



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de diciembre de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	17
<i>Evaluación ambiental</i>	17
<i>Seguimiento ambiental</i>	41
<i>Permisos sectoriales</i>	45
<i>PAS N° 132</i>	47
<i>PAS N° 133</i>	48
<i>Informe en Recurso de Reclamación</i>	48
<i>Informe de línea de base</i>	49
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	50
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	62
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	66
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	82
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	91
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	94
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	94
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	113
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	122
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	137



Siglas

CAV	: Compromiso(s) ambiental(es) voluntario(s)
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
Preavs	: Programa de recuperación de espacios de alto valor social
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Seremi	: Secretario/a / Secretaría Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
UTA	: Universidad de Tarapacá
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de diciembre de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, a las 15.18 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por videoconferencia. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Nélda Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Participaron por videoconferencia las consejeras y consejeros: Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y Beatriz Román Alzérrec, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Excusaron su asistencia los consejeros César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, y Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

Participaron también los asesores Bernardo Valdés, de la Dirección de Arquitectura del MOP; José Cortés y Jorge Placencia, de la Dirección Nacional del Serpat; Patricio Mora y Trinidad Furche, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

En el marco de la presentación de la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, asistieron el Sr. Christopher White, Alcalde de San Bernardo; Sr. Marcelino Romero Cárdenas, Coordinador de Patrimonio de la I. Municipalidad de San Bernardo, y los Sres. Mauricio Lorca y Mauricio Garrido, representantes de la Junta de Vecinos Ángel Guarello, junto a una comitiva de vecinos y vecinas de San Bernardo.

De la Secretaría Técnica del CMN participaron Pilar Ascuy, Pablo Cuevas, Kevin Vera, Paola Seguel, Alexis Caro, Susana Simonetti, Claudia Cento, Karina González, Camila Figueroa, Alejandra Garay, Felipe Salinas, Ángela Guajardo, María José Moraga, Rubén Candia, Marcela Becerra, Cristián Aravena, Paula Álvarez, Mariano González, Rocío López, Daniela Díaz, Carolina Bravo, Francisca Ivanovic, Carlos Ortiz, Rocío López, Rubén Candia, Paula Álvarez, María Ignacia Corral, Fabián Alvarado, Nicolás López, Alejandro Cornejo, Karina González, Karina Sánchez, Paula Callejas, Richard Daza, Tomás Aguirre, Macarena Gómez, Loreto Cárcamo, Francisca Correa, Patricia Kelly y Alejandro Cordero.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Felipe Gallardo consulta por los avances que se han logrado en el último tiempo en relación a los funcionarios del Serpat.
- El consejero José Osorio invita al encuentro convocado por parte de los consejeros del CMN, donde se tratará el diagnóstico y propuestas de mejora del CMN y su Secretaría.

La consejera Cecilia García-Huidobro comenta que, a través del diario, nos hemos enterado del cierre de la Fundación Procultura que llevaba a cabo proyectos en sitios patrimonio de la humanidad, como Chiloé y enclaves patrimoniales como Lota y consulta qué va a pasar con esos proyectos que, además, son financiados con fondos públicos.

- La Subsecretaria comunica que se está evaluando la forma de generar mejoras para los funcionarios del Serpat y de la ST – CMN, las cuales serían progresivas y considerarían cambios de estamentos y aumentos de grado. Se espera que al finalizar el periodo de gobierno se puedan generar mejoras para un 60% de los funcionarios. Existe un protocolo de acuerdo para abordar con gestión interna aquellos casos que no presentaron mejoras en el presupuesto del 2024.

Respecto a la consulta sobre los proyectos de la Fundación Procultura, indica que lo más crítico está relacionado a Lota. La línea de financiamiento que tenía la mencionada fundación pasará a la Fundación Cepas. La Directora del Serpat agrega que se puede preparar un informe escrito respecto a la información levantada relativa a la Fundación Procultura.

- La consejera Catalina Soto se refiere a los proyectos de vivienda social y sugiere solicitar un listado al Minvu para realizar seguimiento.

COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

3. Solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de ZT, de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

Se saluda y da la bienvenida a los invitados: Sr. Christopher White, Alcalde de San Bernardo; Sr. Marcelino Romero, Coordinador Departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de San Bernardo, y Sres. Mauricio Lorca y Mauricio Garrido, representantes de la Junta de Vecinos Ángel Guarello, junto a las vecinas y vecinos que conforman la delegación.

Exposición de la Secretaría Técnica

i. Antecedentes generales

El Sr. Leonel Cádiz Soto, Alcalde de San Bernardo, por Ord. N° 103 del 25.01.2021 solicita la declaración como MN en la categoría de ZT de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo. La iniciativa surge desde la Junta de Vecinos Ángel Guarello (UV N° 50) y cuenta con el apoyo de la I. Municipalidad de San Bernardo (Ingreso CMN N° 721 del 09.02.2021).

Posteriormente, el Sr. Christopher White, Alcalde de San Bernardo, mediante el Ord. N° 2396 del 11.04.2023, remite el borrador de lineamientos de normas de intervención de la eventual ZT, proyecto financiado por la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 2496 del 24.04.2023).

La Población se ubica entre las calles Bulnes, Nogales, Av. Portales, Maestranza, José Joaquín Pérez y Uno de Mayo, enfrentando al MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo, declarado mediante Decreto N° 46 del 19.01.2010.

De acuerdo a la información regulatoria vigente y la Zonificación General de la Ordenanza Local del PRC de San Bernardo, la Población Obrero Ferroviaria se encuentra en la Zona ZU 1.2 (Centro) y ZU 1.3 (Sur Nogales). Asimismo, se identifican en Avenida Portales bienes protegidos como Inmuebles de Conservación Histórica, conjunto que debe regirse por el Art. 60°, inciso segundo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Al mismo tiempo, se encuentra afecto al Art. 27° de la Ordenanza Local citada.

Respecto a las gestiones de la ST – CMN, el 20.04.2023 se sostuvo una reunión presencial con el municipio, donde se informó respecto al proceso de declaratoria, sus avances y sobre la instancia informativa para la comunidad de participación ciudadana.

En cuanto a las consultas de opinión, mediante Ord. CMN N° 1565 del 11.04.2023, se consulta la opinión del Sr. Christopher White Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, quien responde de manera favorable por Ord. N° 2943 del 28.04.2023 (Ingreso CMN N° 3020 del 16.05.2023).

Mediante Resolución Exenta ST - CMN N° 457 del 20.06.2023, publicada en el Diario Oficial el 03.07.2023, se dispone recabar la opinión de propietarios. Se recibieron 135 respuestas, de las

cuales 42 se consideran válidas (17% de un total de 234 predios); 20 de ellas favorables (48%) y 22 desfavorables (52%). El criterio para determinar las respuestas válidas fue establecido mediante la revisión del listado de propietarios disponible en las bases de datos del Servicio de Impuestos Internos (SII), las cuales fueron comparadas con quienes firmaban las consultas de opinión ingresadas al CMN. De esta forma, sólo aquellos que fueron comprobables como propietarios o herederos de ellos, fueron contabilizados en la estadística.

El 01.07.2023, se convocó a dos jornadas de Participación Ciudadana en la Junta de Vecinos Ángel Guarello, las cuales estuvieron a cargo de la Unidad de Declaratorias y Límites de la ST – CMN y de la Unidad de Participación Ciudadana del Serpat, con apoyo de la I. Municipalidad de San Bernardo, registrando 61 asistentes a ambas jornadas. Cada una de las instancias constó de tres bloques, consistentes en informar a la comunidad sobre el proceso de declaratoria, aclarar dudas respecto a sus implicancias y alcances de protección, y sobre la consulta a propietarios en proceso de publicación en Diario Oficial; un taller de participación ciudadana, empleando la metodología de “grupo de discusión”, utilizando las herramientas de línea de tiempo e iconografía, y un cierre con comentarios y resolución de dudas.

En los talleres de participación ciudadana, se establecieron nexos históricos entre la Maestranza y la Población Obrero Ferroviaria con otros acontecimientos, como la Guerra del Pacífico, el carácter oligárquico la ciudad durante el siglo XIX y los cambios que significaron en su trazado urbano y composición social la llegada del ferrocarril y sus trabajadores desde distintas partes del país. Se identifica el reconocimiento de la comunidad hacia la Maestranza Central de San Bernardo, y la variedad de actividades desarrolladas al alero de sus talleres de trabajo, destacando diversas prácticas deportivas y culturales. Se relevan las características paisajísticas y ambientales del conjunto, donde se ponen en valor sus arboledas y acequias aún funcionales, y cómo esta configuración aporta al enriquecimiento sensorial de quienes habitan y circulan por el barrio. Se aprecia en la comunidad un interés en la declaratoria como ZT, a fin de preservar la vida de barrio hacia nuevas generaciones; puesta en valor de la memoria maestrancina; conservación de arquitectura, espacios públicos y componentes ambientales, y potenciar el acceso a fondos públicos para la mantención de los inmuebles.

ii. Antecedentes arqueológicos y paleontológicos

En el sector de la Población Obrero Ferroviaria no se han registrado sitios arqueológicos, sin embargo, en la comuna se han identificado algunos sitios que dan cuenta de una larga historia ocupacional. Destacan antecedentes del período Alfarero Temprano (300 a.C - 1000 d.C), identificándose al Complejo Cultural Bato (0-1000 d.C), emplazado entre desembocadura de río Aconcagua y sur del río Maipo (Fundo Santa Filomena, San Bernardo); Período Intermedio Tardío (1000-1400 d.C), identificándose a la Cultura Aconcagua, emplazada entre valle del Aconcagua y valle del Cachapoal (Buin y confluencia río Maipo/Mapocho) y el Período Tardío (1400-1536), identificándose a la Cultura Incaica, emplazada entre los valles del Maipo y Mapocho (Pukará de Chena, San Bernardo) y donde se encuentra el MH Pukará de Chena.

Respecto a los antecedentes paleontológicos, se identifica un área de potencial alto a medio de contener fósiles, no obstante, no se registraron hallazgos en las obras de extensión de Línea 2 de Metro de Santiago.

iii. Antecedentes históricos

Desde la década de 1860, en materias económicas, primó un pragmatismo entre medidas liberales y proteccionistas, las que permitieron el desencadenamiento de un incipiente desarrollo industrial, acompañado de un sistema nacional de educación, obras de infraestructura urbana y portuaria, y la expansión de la red ferroviaria en todo el país. En ese contexto, el auge industrial vinculado a los ferrocarriles comenzó con la llegada de las primeras locomotoras (1852), inicialmente utilizadas para transportar minerales desde Caldera a Copiapó.

El Estado inicia el desarrollo de su trazado férreo con la conformación de la Compañía de Ferrocarril de Valparaíso-Santiago (1853-1863). Simultáneamente, José Tomás Urmeneta lideró la formación de la Compañía del Ferrocarril del Sur, que logró completar su primera sección hasta Rancagua en 1859. En 1873, el Estado adquirió la Compañía del Ferrocarril del Sur, consolidando la expansión nacional con la creación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (1884), finalizando la conexión desde Valparaíso-Puerto Montt (1913). En esta época, la red ferroviaria contaba con maestranzas en diversas ciudades, dedicadas exclusivamente al mantenimiento y reparación de locomotoras, como Copiapó, Coquimbo, Valparaíso, San Rosendo y Valdivia.

San Bernardo se funda el 9 de febrero de 1821, tras concretarse el proyecto de canalización de aguas desde el río Maipo hasta el río Mapocho, proyectando 36 manzanas para la creación de una villa, la instalación de una parroquia y una escuela de primeras letras. La construcción del Ferrocarril del Sur (1855-1913) y la inauguración de la Estación de San Bernardo (1857) representaron el impulso clave para el desarrollo urbano de la comuna, reconfigurando su ordenamiento y reimpulsando su poblamiento, lo cual incentivó un carácter de pueblo balneario de la elite santiaguina que se mantuvo durante las primeras dos décadas del siglo XX.

Dado el crecimiento acelerado en este rubro, surge la necesidad de Ferrocarriles para concentrar los procesos de mantenimiento y confección de piezas. En este contexto, San Bernardo emerge como la ubicación principal, al cumplir con los requerimientos de adyacencia a la vía férrea, cercanía a la capital Santiago, y contigüidad a una ciudad establecida. En 1914, el Estado adquiere el fundo Cerro Negro con 121 hectáreas para instalar la Maestranza Central de Ferrocarriles en San Bernardo (1916-1920), construida por la "Compañía Holandesa para Obras en Concreto Armado", cambiando el paisaje urbano de la comuna, con un movimiento relevante de obreros hacia la ciudad. Para su puesta en marcha fue necesario "importar" mano de obra experimentada, identificando como una de las principales problemáticas el desplazamiento para llegar a la fábrica por sus costos adicionales. Ante la creciente demanda, se plantea la necesidad de edificar habitaciones en las proximidades de la Maestranza.

El proyecto original consideró la construcción de habitaciones al oriente de los talleres conectados directamente con la faena. Sin embargo, los obreros se opusieron a esta idea, conformando un Comité de los trabajadores, ocupándose de encontrar un espacio donde levantar la nueva población obrera. La Población Obrero Ferroviaria se emplazó al poniente de la maestranza, cruzando la línea férrea y enfrentando la portería de acceso del actual MH, en la Chacra Los Nogales, cuyo dueño era don Guillermo Morales, quien ofreció facilidades de pago y el compromiso de donar un sitio adicional. A ella, se unieron las Poblaciones Balmaceda (1929) y Ernesto Merino Segura (1953).

El 31 de enero de 1924 comenzó la construcción de la 1° Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, con la postura de la primera piedra por parte de la Presidente Arturo Alessandri, financiada a través de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado. Hacia 1930, la construcción del conjunto estaba casi completa. Sin embargo, no fue hasta 1933 que el propietario de la chacra Los Nogales donó a los trabajadores un terreno para convertirlo en la plaza de la Población, nombrada Ángel Guarello en memoria de un destacado político defensor de los derechos de los obreros ferroviarios de inicios del siglo XX, denominación entregada por los mismos maestrancinos.

La Población reunió las condiciones arquitectónicas de la vivienda obrera de inicios del siglo XX, que buscaba una obra habitacional obrera higiénica, económica, espaciosa y bien iluminada. Se buscó un estándar modulado, ubicado a corta distancia de la fábrica, considerando calles amplias arboladas y acequias. Se consideró como una población moderna por Luis Calvo Mackenna en su descripción del distrito de San Bernardo, que también incluyó amplios espacios interiores para huertos familiares. En el marco de la autogestión de su construcción, surgió una diversidad de tipos de vivienda personalizadas. Los trabajadores, organizados en un comité con apoyo técnico, llevaron a cabo las obras de manera más o menos dispersa. Este comité gestionaba contratos con maestros, establecía lineamientos y luego informaba los gastos a la Caja de Retiro para su pago, evidenciando una forma de cogestión entre los trabajadores y el Estado que se extendió a lo largo de toda la obra.

En 1967, las labores de reparación de las locomotoras a vapor se redujeron a la mitad, marcando la obsolescencia de las locomotoras y del personal de maquinistas y mantenimiento. Entre 1974 y 1979, la fuerza laboral de la Empresa de Ferrocarriles del Estado se redujo en un 49,1%, y en los talleres y maestranzas, en un 54,8%. En 1984, la Maestranza, junto con otros activos de Ferrocarriles, fue hipotecada para obtener créditos y paliar sus deudas. En 1994 se anunció la demolición de la Maestranza, reduciéndola de 45 a 6 hectáreas. Se conservaron únicamente el pabellón central, la calderería, la herrería, la casa de administración y la zona de almacenes, culminando con su cierre definitivo en 1995. En 1996 surgió el "Seccional Maestranza de San Bernardo" y para abordar las demandas habitacionales se implementó el proyecto inmobiliario Villa Maestranza.

El año 2007, con la demolición progresiva de la Maestranza, se formó el "Comité de Defensa del Patrimonio Histórico Cultural Maestranza Central de Ferrocarriles de San Bernardo", agrupación que solicitó la declaración de los Edificios de la Maestranza de San Bernardo, que se hizo efectiva durante el año 2010.

iv. Antecedentes urbanos

El conjunto urbano se organiza mediante un trazado de damero que abarca 11 manzanas, siendo la Plaza Guarello el epicentro y espacio público central. Este lugar ha sido históricamente fundamental como punto de encuentro social para las familias vinculadas a los trabajadores de la Maestranza, albergando festividades y actividades recreativas, siendo un espacio de relevancia histórico social. En su frontis oriente, destaca un monolito en memoria de Ángel Guarello, influyente político de principios del siglo XX reconocido por su apoyo a los trabajadores ferroviarios. En el centro de la plaza se encuentra un memorial dedicado a Jenny Barra, vecina del barrio, detenida desaparecida durante la dictadura civil-militar, y a los 11 obreros maestrancinos fusilados el 6 de octubre de 1973 en dependencias militares de Cerro Chena. En la actualidad, se lleva a cabo un proyecto de remodelación de la Plaza Guarello en colaboración con la comunidad. Durante este

proceso, se identificaron 178 árboles, incluyendo *Platanus Orientalis*, *Schinus Molle*, Piceas, Coníferas, así como ejemplares caducifolios como *Sophora Japónica* y *Melia Azedarach*, *Prunus cerasifera*, entre otros.

Dentro del paisaje urbano, destaca el perfil de la calle, que se compone de las fachadas de los inmuebles, aceras amplias que oscilan entre 3 y 2,7 m de ancho, platabandas donde se distinguen las acequias y arbustos de baja altura con un ancho de 1,8 m. Además, se encuentran frondosos árboles y una calzada de aproximadamente 7 m de ancho. Respecto a la vegetación, en platabandas de las veredas se destacan árboles de especie plátano oriental de extensa data, arbustos o especies de baja altura como Aloe Vera, Agave Amarillo o Pita (Agave americana) y Cardenales (Pelargonium).

Se identifican diversos artefactos hidráulicos, destacando las acequias que llevan aguas de riego provenientes del Canal Ochagavía, utilizadas para el riego de árboles, que se conectan con afluentes que riegan las chacras interiores de cada predio. Las acequias, ya sea empedradas, en ladrillo, hormigón o tierra, aún se encuentran en funcionamiento. Por otra parte, se utilizan las compuertas para dirigir el flujo del agua y cada uno de los vecinos puede controlar el ingreso de agua a su propiedad. La Población tiene derechos de agua, así como cada predio, y existe una vinculación entre la Sociedad del Canal de Maipo y la Junta de Vecinos Ángel Guarello. Asimismo, se generan jornadas de limpieza de forma anual, de acuerdo al Código de Aguas, y existe un sistema de turnos para el riego.

Respecto al uso de suelo la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, predomina el uso residencial, sin embargo, en menor porcentaje, se identifica equipamiento de culto, educativo y de comercio.

v. *Antecedentes arquitectónicos*

La Población Obrero Ferroviaria cuenta con cuatro tipologías de vivienda de un piso, caracterizadas por su sistema de agrupamiento, fachadas continuas, pareadas y viviendas aisladas con antejardín, como por su volumetría de cubierta configurada por el remate de uno o dos hastiales o existencia de ante techo. Las viviendas se emplazan en un predio de 25 x 50 m, disponiendo una gran superficie para patios y áreas verdes que solían contar con huertos que son regados hasta la actualidad por su red de acequias urbanas. Esta disposición espacial es relevante, ya que demarca a estas viviendas en una transición desde un habitar rural, propio de las quintas del lugar, hacia una vivienda moderna higienista.

Las viviendas fueron construidas en base a estructuras de muros de albañilería simple de ladrillo en su perímetro y tabiquería mixta de adobillo. Originalmente contaban con un envolvente de albañilería de adobe, sin embargo, tras eventos sísmicos fueron reemplazados en su mayoría por albañilería tradicional. Destacan sus fundaciones interiores mediante pilotes y envigados de madera, y perimetralmente mediante fundación corrida. Asimismo, la estructura de madera sobre pilotes define una cámara de ventilación y aislación de humedad para las viviendas. La techumbre se conforma en base a envigados de madera rematados por techos a cuatro aguas, con uno o dos hastiales en su frontis. La materialidad original de las cubiertas es en tejas de Chena, producidas con arcilla del sector; en gran parte han sido reemplazadas por tejas mixtas y planchas de zinc.

En las fachadas de los inmuebles se identifican elementos ornamentales, destacando marcos de puertas, ventanas y almohadillados en mortero cementicio, sus aleros soportados por ménsulas

de madera, así como la configuración de arcos rebajados y medio punto en el acceso. Los ornamentos en fachadas se vinculan directamente con las formas de las estructuras industriales del MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo, como los arcos de medio punto de la Portería de Acceso y los arcos de acceso a viviendas, y los arcos con clave o dovela central de las puertas de viviendas, forma de las naves laterales techadas a dos aguas con cumbrera del Taller de Armaduría.

Se identifican 66 inmuebles de alto valor, representativos de los valores y atributos más destacados de la ZT; 53 de valor intermedio, que constituyen un apoyo formal a la unidad de conjunto; 98 sin valor, que no son representativos de los valores y atributos, sin embargo, aportan en este caso a la configuración e imagen urbana; 32 discordantes, que por su forma, tamaño o composición alteran la unidad y armonía de la ZT, y 5 sitios eriazos.

En cuanto al estado de conservación, 154 edificaciones (60,6%) se encuentran en buen estado, con alteraciones mínimas como suciedad, fisuras en pintura o elementos de terminación; 74 en estado regular de conservación (29,1%), con deterioro general en sus fachadas o daños puntuales en sus techumbres, y 21 se encuentran en mal estado de conservación (8,2%), presentando deformaciones, grietas estructurales o desplome de muros.

vi. Antecedentes sociales

En torno a la Población se configura una memoria colectiva que evoca los tiempos de funcionamiento de la Maestranza Central de Ferrocarriles, reconociéndose entre los residentes el legado de la industria ferroviaria, la identidad y la memoria de la vida cotidiana, además de hitos referidos a episodios históricos que condensan relatos y percepciones colectivas de los ex trabajadores y sus descendientes. Algunas de las organizaciones vigentes hasta la actualidad son el Centro Cultural y Deportivo Isidora Valdivia (1936), el Club Deportivo Trotamundos (1956), la Comunidad Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Fátima (1947) y la Junta de Vecinos Ángel Guarello. Destacan las iniciativas periódicas para la puesta en valor realizadas por la comunidad, impulsadas por organizaciones como la Junta de Vecinos, San Becleta, entre otras, y el municipio, tales como rutas patrimoniales en relación a la Población y a la Maestranza Central, además de actividades sociales.

Exposición de los invitados

El Sr. Mauricio Lorca informa que la solicitud cuenta con apoyo de distintas organizaciones. Señala que llevan 8 años trabajando y la comunidad se dio cuenta que habían ido perdiendo el tejido social, y ha experimentado una movilización para reconocer, valorar y proyectar. La comunidad vecinal ha experimentado un despertar de una patrimonialización consciente, gracias al desarrollo de propuestas culturales externas al barrio, las cuales ponen en valor al conjunto. Fueron levantando historias con los vecinos, la memoria del barrio, con motivo de sus 100 años. Agradece la existencia de esta comunidad y afirma que la comunicación con ellos permitió reactivar la cohesión social, reparando parte del tejido social que había sufrido quiebres desde el cierre de la Maestranza Central de San Bernardo, en 1996, hasta hace al menos una década.

Enfatiza los valores sociales del barrio y la fuerte relación entre vecinos para la construcción de su comunidad, la cual ha sabido preservar la memoria maestrancina y proyectarla a las nuevas generaciones. Explica el proceso de puesta en valor que está siendo gestionado actualmente, donde

la participación radica en los vecinos, con el apoyo técnico de profesionales interesados en el conjunto. Expone lo importante que ha sido la visualización y lucha por conservar los derechos de los vecinos en torno a componentes ambientales y urbanos, que le otorgan valor al conjunto, tal como su derecho a aguas –provenientes desde el Canal Ochagavía en las acequias- y a la conservación de la vida de barrio. Gracias al interés y organización de la comunidad, han surgido organismos como el “Comité de Aguas” y la “Corporación Patrimonial de la Población Obrero Ferroviaria”.

Plantea que la comunidad ha ido madurando conceptos de valorización, tanto del conjunto urbano, como de su composición social organizada. La declaratoria y puesta en valor ayudarían a fortalecer la conservación de principios locales como son su vida de barrio y enseñanza de su memoria e identidad ferroviaria. Releva el desarrollo de numerosos proyectos para su conservación y agradece a los profesionales Andrea Ortega y Marcelino Romero, como también a la Secretaría Técnica del CMN. Destaca la labor del expediente, de 600 páginas, y la elaboración de las Normas de Intervención. Enfatiza que no quieren que el barrio se congele, sino que proyecte su crecimiento en función de la memoria y el patrimonio.

El Sr. Mauricio Garrido plantea que la potencial declaratoria como ZT de la Población Obrero Ferroviaria no es el fin del camino sino por el contrario, es solo el comienzo para una serie de proyectos que se están gestando desde el territorio, donde interactúan la comunidad y diversos organismos públicos. Hace presente la puesta en valor del habitar de los vecinos y de la conservación de su componente social, así como ambiental, siendo esta dualidad la principal fuerza de la declaratoria y de la representatividad del conjunto. Plantea la necesidad difundir no solo el legado ferroviario maestrancino, sino también de San Bernardo y las distintas capas sociales que componen su patrimonio. Informa también de la formación de una corporación formada por profesionales y vecinos, para trabajar en la eventual ZT. Su objetivo es recuperar las tradiciones sociales históricas alojadas en el barrio, llamando a la memoria colectiva y al rescate de su cohesión social, las experiencias y las personas. Destaca la recuperación de la fiesta de Navidad, también las acequias, la arboleda, y que el expediente se haya trabajado con la Municipalidad.

El Sr. Marcelino Romero señala la importancia de los componentes ambientales y perceptuales asociados al conjunto. Señala que esta es una oportunidad de interacción entre la historia de la Maestranza Central y de los vecinos de la comuna. Habla de su autogestión y la fuerza de su componente social. Destaca los valores y atributos del área, la cual incorpora como elementos intangibles las cualidades de su habitar, el registro de sus experiencias y su memoria colectiva. Desde esta premisa, plantea la conservación de la identidad y sentido de pertenencia de los vecinos de la Población.

El Sr. Alcalde Cristopher White saluda a los consejeros y agradece a todos quienes han colaborado en la gestión de la declaratoria. Apela a la memoria histórica y al legado de sus antepasados; habla de la historia vinculada a la Maestranza Central de San Bernardo, y cómo la Población es vestigio de aquello, siendo un elemento patrimonial vigente en la comuna, recordando las múltiples pérdidas que se han sufrido de otros inmuebles de valor. Releva que el expediente es un modelo de gestión para la puesta en valor de conjuntos patrimoniales, siendo el primer caso que ingresa una propuesta de normas de intervención preliminares. Asimismo, se compromete a apoyar los procesos de difusión cultural que sean detonantes desde la declaratoria. Recuerda, además, a los obreros maestrancinos y a los distintos agentes sociales existentes en el territorio de San

Bernardo. Es una historia que los impulsa en la lucha a favor de mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas; pasado e identidad para proyectarse al futuro.

Comentarios y preguntas

Los consejeros agradecen y valoran los testimonios recibidos. Consultan sobre las instancias de participación ciudadana y los resultados de la encuesta realizada; la apreciación que tienen los invitados sobre las opiniones divididas y las razones de los vecinos que se restan. Se responde que efectivamente existen personas que no están de acuerdo con la declaratoria, también intereses inmobiliarios y desinformación respecto a las implicancias de la protección. Ante ello, la Junta de Vecinos ha trabajado en una campaña informativa, no obstante, no se pudo llegar a todos los vecinos porque los tiempos fueron acotados. Agregan que existe un amplio apoyo que no se condice con los datos obtenidos; señalan que les sorprendieron los resultados de la consulta realizada por el CMN, y que de acuerdo a sus antecedentes, un 25% de los vecinos estaría en contra y un 75% a favor.

Se consulta por el estado de conservación de los inmuebles. Los invitados responden que los principales daños fueron producidos por los terremotos de 1985 y 2010. También ha existido un proceso de subdivisión predial de las casas originales, generando nuevas edificaciones, las cuales califican de discordantes, siendo un agente de deterioro para la imagen urbana de la Población.

Los consejeros reflexionan sobre las implicancias de la declaratoria en relación a la conservación de valores y atributos, y sobre los modelos de gestión que pueden poner en valor y difundir el patrimonio.

Se consulta cómo se enlazará la declaratoria con los instrumentos de planificación territorial, en particular el PRC. El Sr. Marcelino Romero indica que está en marcha la actualización del PRC, el cual toma en cuenta la conservación del conjunto, su entorno y de otros conjuntos e inmuebles de valor, incluyendo nuevos Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica. Se quiere implementar áreas de amortiguación para la ZT, para el resguardo de los valores ambientales y urbanos, limitando las alturas máximas de edificación y la incorporación de nuevos usos de suelo. El Sr. Mauricio Lorca agrega que la Junta de Vecinos ha participado del proceso de modificación del PRC, y que existen vínculos con las comunidades del resto de los barrios patrimoniales ferroviarios.

El Alcalde Sr. Christopher White agrega que existen tres instrumentos de planificación territorial confeccionados gracias a diversos talleres de participación ciudadana. Se espera poder presentar en el año 2024 la imagen objetivo del nuevo PRC, así como otros instrumentos de mayor escala de planificación.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras destacan el proceso que se ha expuesto y expresan su valoración de esta declaratoria. Comentan que el conjunto presenta valores históricos e identitarios, pero también ambientales, asociado a la gestión del agua. Se agrega que sería bueno poder incorporar a los arquitectos de los inmuebles, y se comenta sobre los inmuebles definidos como "sin valor". Se

valora positivamente el involucramiento de los vecinos y el manejo de conocimientos técnicos respecto a la Población, lo cual es fundamental para la conservación de los espacios públicos y el sentido de arraigo territorial, como también el rol que cumplieron los arquitectos, equipamientos y áreas residenciales vinculadas a la conexión ferroviaria. Adicionalmente, se reflexiona sobre el patrimonio industrial como un componente activo y vigente del país.

Se felicita el trabajo realizado por la Secretaría Técnica y la Unidad de Declaratorias y Límites y por los consejeros y consejeras que trabajaron en él. La Directora Nélida Pozo señala que como Serpat quiere trabajar con este paradigma: patrimonialización a cargo de vecinos y vecinas, gestión patrimonial de adultos mayores, rescate de Plaza Guarello como espacio de encuentro y conmemoración, mirada de desarrollo sostenible. Se señala como un valor importante a incorporar a futuro la acción de trabajadores y trabajadoras por el mejoramiento de sus derechos, la dignidad y el acceso justo a la vivienda, lo cual define un tipo de patrimonio asociado a los trabajadores.

Con 14 votos a favor y las abstenciones de las consejeras Karen Moreno y Loreto Wahr, se acuerda pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de ZT la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el Plano N° 35-2023 cubre una superficie de 188.882 m² (18,88 hectáreas), delimitada por el polígono 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 1, cuya descripción es:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
1 – 2	Límite nororiente, línea oficial norte de calle Nogales, hasta la intersección con línea oficial oriente de Avenida Portales.
2 – 3	Límite oriente, línea oficial oriente de Avenida Portales.
3 – 4	Límite surponiente, línea desde línea oficial oriente de avenida Portales y su proyección por línea oficial sur de calle Maestranza, hasta la intersección con la proyección de la línea oficial poniente de calle José Joaquín Pérez.
4 – 5	Límite poniente, línea oficial poniente de calle José Joaquín Pérez.
5 – 6	Límite sur, línea oficial sur de calle Uno de Mayo, proyectada hasta la intersección con la línea oficial poniente de calle Bulnes.
6 – 1	Límite poniente, línea oficial de calle Bulnes, hasta la intersección con la proyección de línea oficial norte de calle Nogales.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	341.867	6.280.630
2	342.527	6.280.401
3	342.550	6.280.105
4	341.905	6.280.330
5	341.938	6.280.451
6	341.829	6.280.490

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Atributos

- Arboledas de plátano oriental en torno a las calles Nogales, 1 de Mayo, Maestranza, Av. Portales, Progreso, Industria, Libertad, Barros Arana, José Joaquín Pérez y Bulnes.
- Platabanda con acequias y vegetación de especie Plátano Oriental, arbustos o especies de baja altura como Aloe Vera, Agave Amarillo o Pita y Cardenales.
- Plaza Ángel Guarello con frondosa vegetación.
- Monolito dedicado a Ángel Guarello, en Plaza Ángel Guarello.
- Memorial dedicado a Jenny Barra y Detenidos Desaparecidos de la Maestranza Central de San Bernardo, víctimas de la dictadura militar, en el centro de la Plaza Ángel Guarello.
- Morfología de techumbre a dos y cuatro aguas, en tejas de arcilla, cuadrada o muslera.
- Estructura de techumbre en cerchas de madera.
- Presencia de uno o dos hastiales sobre vanos de fachada.
- Inmuebles de un piso.
- Acceso escalonado.
- Alféizar en ventana, con inclinación hacia el exterior para el escurrimiento de aguas.
- Puertas y ventanas de doble hoja en madera y detalles vidriados.
- Dinteles de arco rebajado en ventanas.
- Arcos de medio punto y arco rebajado en accesos.
- Enclave en vanos de arcos rebajados.
- Almohadillados y sobre relieves en mortero cementicio.
- Ménsulas en madera.
- Esquinas ochavadas con puerta de acceso.

Valores

- La Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, construida entre los años 1924 y 1930, es representativa del desarrollo industrial ferroviario de la primera mitad del siglo XX en Chile.



Fue la primera población construida al alero de la Maestranza Central de Ferrocarriles de San Bernardo, siendo financiada por la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

- El conjunto es testimonio de la evolución urbana de la comuna de San Bernardo, generado a raíz de la puesta en marcha de la Maestranza Central en 1920, en tanto permitió expandir la oferta habitacional a otras poblaciones de la comuna, como Balmaceda, Ernesto Merino Segura y El Andén, así como la extensión del espacio fabril y laboral hacia el resto del tejido urbano de San Bernardo. Ello aportó al enriquecimiento de su comercio y disponibilidad de equipamiento, reflejado en construcciones como el Estadio Maestranza, el Gimnasio Ferroviario y las Pulperías en Estación San Bernardo.
- Destaca la singularidad de esta área, que se manifiesta en su valor urbano y ambiental, caracterizado por sus perfiles de calles con amplias aceras, exuberantes arboledas conformadas por una densa arborización de plátanos orientales, canalizaciones de acequias con aguas de regadío provenientes del Canal Ochagavía y viviendas de un piso.
- La construcción de la Población incidió significativamente en las modificaciones en torno a la tipología residencial y la vida de barrio, caracterizándose por amplios espacios interiores que posibilitaron la presencia de huertos, con un sistema de regadío basado en acequias que aún se encuentran funcionales, y con espaciosas calles arboladas que configuraban la distribución urbana. Estos elementos marcaron una transición en la zona, desde un modo de habitar rural, inherente a las quintas preexistentes, hacia una serie de viviendas modernas.
- El conjunto es representativo de un modelo de autogestión, pues el comité de obreros de la Maestranza realizó acciones para la obtención de los terrenos, y participó activamente en el diseño y construcción de las viviendas. Los inmuebles se erigieron como habitaciones obreras construidas bajo los preceptos del higienismo y a bajo costo, de material sólido como albañilería y tabiquería de adobillo. A su vez, en el marco de una creciente presencia y acción del Estado chileno en aspectos sociales del quehacer nacional, en la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo se generó una significativa alianza entre el Estado y los trabajadores que se extendió al total de la obra.
- La Plaza Ángel Guarello se constituye como lugar de encuentro y conmemoración para las familias, vecinos y organizaciones de la sociedad civil. Destaca en el centro de la Plaza el memorial que recuerda Jenny del Carmen Barra Rosales, detenida desaparecida durante la dictadura civil-militar, y a los 11 obreros maestrancinos fusilados el 6 de octubre de 1973 en dependencias militares de Cerro Chena. La preservación de este espacio en el tiempo, contribuye a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como una expresión, en el ámbito de la cultura y el patrimonio, de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a las víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto, y generar garantías efectivas de no repetición.
- Desde sus inicios, y hasta el día de hoy, la población se ha configurado como un espacio de cohesión vecinal y expresión tangible de las luchas y aspiraciones sociales de los obreros ferroviarios, generando un fuerte sentido de pertenencia asociado al orgullo de "ser ferroviario". Esta sociabilidad vecinal expresa una continuidad con las tradiciones de

organización que surgieron al alero de Maestranza Central, a las que se suman la conformación de clubes deportivos, y el desarrollo periódico de celebraciones y festividades, como la Fiesta de la Primavera, el "Dieciocho chico" y la Procesión de la Virgen de Fátima. La preservación de la configuración urbana, la morfología de vivienda y las tradiciones de habitar en torno a la población obrero-ferroviaria, desempeñan un papel social crucial, siendo un medio para conservar la identidad maestrancina y la memoria colectiva de la comunidad sanbernardina.

La consejera Loreto Wahr señala que su abstención obedece a que no participa en ninguna instancia de evaluación de casos que pudieran relacionarse con la empresa EFE.

Luego de la votación se recibe nuevamente a la delegación de San Bernardo; la Subsecretaria les informa el resultado de la votación y expone que el CMN les quiere volver a agradecer este gran aporte, donde se advierten tantos valores y atributos, como por ejemplo la combinación de arquitectos y autoconstrucción, también el arraigo. Es un ejemplo maravilloso y señala que el proceso tendrá nuevos capítulos para seguir trabajando.

El Alcalde señala que están emocionados y agradece a nombre de San Bernardo; nombra más actores y entidades partícipes a los que quiere reconocer. Agradece la unanimidad.

Se señala la pertinencia de una futura visita del CMN al sector. Se despide a la delegación de San Bernardo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 06.12.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

4. El Sr. Leonardo Rodríguez, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202314102126 del 22.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Incorporación Nueva Planta de Quesos, Sector Los Tambores" (Ingreso CMN N° 6279 del 29.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4730 del 20.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita implementar una caracterización arqueológica en los sectores Planta PTR, Planta de Quesos y ducto de descarga, debido a las extensas excavaciones de las obras a construir y los amplios antecedentes arqueológicos de la zona. Asimismo, solicita complementar los antecedentes de sitios arqueológicos cercanos al proyecto, y acoge la implementación de un monitoreo

arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores durante la construcción de las obras.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

5. Por Ord. N° 202316102166 del 29.09.2023, la DIA del proyecto "Parque Cordillera III" (Ingreso CMN N° 6504 del 11.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4772 del 25.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Debido a la cercanía de la obra con el proyecto Loteo San Benito, el cual presenta hallazgos arqueológicos, se solicita implementar charlas de inducción arqueológica.

6. Por Ord. N° 202316102173 del 06.10.2023, la DIA del proyecto "Loteo San Benito" (Ingreso CMN N° 6684 del 18.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4972 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Ante la presencia de hallazgos arqueológicos, se solicita ampliar la línea de base a través de una caracterización con pozos de sondeo. Además, se solicita monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. A partir de dicha caracterización, el titular deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132.

7. Por Ord. N° 202316102184 del 23.10.2023, la DIA del proyecto "La Mocha Solar" (Ingreso CMN N° 6963 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5120 del 20.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente, no obstante, se solicita completar la inspección visual una vez despejado y limpio el terreno del proyecto; identificar el área destinada a reforestación (PAS 148), la cual debe ser objeto de inspección visual, e implementar monitoreo y charlas de inducción paleontológicas.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

8. Por Ord. N° 202313102638 del 02.10.2023, la DIA del "Proyecto Habitacional Lote 31 Puente Alto" (Ingreso CMN N° 6352 del 03.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4791 del 25.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de implementar charlas de inducción, sin embargo, se especifica que estas deben ser para la totalidad de los trabajadores.

9. Por Ord. N° 202313102649 del 11.10.2023, la DIA del proyecto "Reingreso Proyecto Inmobiliario Santuario de la Quebrada" (Ingreso CMN N° 6596 del 16.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4961 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, y en virtud de antecedentes arqueológicos cercanos, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Si bien se incluye un Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) titulado monitoreo arqueológico, lo que se describe corresponden a charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente, charlas de inducción e informes mensuales. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

10. Por Ord. N° 202313102656 del 18.10.2023, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lucas Sierra" (Ingreso CMN N° 6870 del 25.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5058 del 14.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando los antecedentes arqueológicos e históricos, se solicita implementar una caracterización arqueológica por medio de unidades de 1 x 1 m cada 20 m, además de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación de tierra. Finalmente, se solicita incluir antecedentes historiográficos y los archivos en kmz de la prospección realizada.

11. Por Ord. N° 202313102659 del 18.10.2023, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes - AQUALIF" (Ingreso CMN N° 6869 del 25.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5059 del 14.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita adjuntar informe de inspección visual con nombre y firma del responsable de su elaboración, y tracks de prospección en formato digital kmz. Respecto al componente paleontológico, se solicita elaborar un informe para una adecuada evaluación de este componente. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

12. Por Ord. N° 202313102667 del 23.10.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lucía Solar" (Ingreso CMN N° 6865 del 25.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5128 del 22.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Dados los antecedentes y los hallazgos arqueológicos detectados en la prospección de los sitios LS-1 y LS-2, se solicita la caracterización subsuperficial para evaluar la presencia de material en depósito en el área de influencia, para lo cual se dan indicaciones. Se solicita que la totalidad del área de influencia sea prospectada, ya que se señala que hay un sector sin acceso. Respecto al Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de mejoramiento de la infraestructura de riego en Isla de Maipo, se indica que se realizarán movimientos de tierra, por lo cual este sector debe ser evaluado arqueológicamente mediante prospección. Se solicita corregir uno de los cuadros del Capítulo 10. Ficha Resumen, y se da conformidad al conforme al CAV-08 de monitoreo arqueológico. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

13. Por Ord. N° 202313102671 del 23.10.2023, la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Lampa" (Ingreso CMN N° 6871 del 25.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5129 del 22.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, dichas observaciones guardan relación con la falta de inspección visual en algunos sectores del predio; la necesidad de realizar inspección visual en los terrenos que sean utilizados como compensación para los PAS 148 y 160; y precisiones sobre el monitoreo arqueológico permanente que debe llevarse a cabo durante las obras. También, se solicita detallar la metodología que se planea ejecutar para la caracterización arqueológica de los hallazgos, además de completar los antecedentes del PAS 132 una vez que se hayan realizado los sondeos arqueológicos, cuya solicitud de permiso excavación se encuentra aún en estudio por parte de este consejo.

En cuanto al componente paleontológico, se solicita la realización de un monitoreo semanal en todas las obras del proyecto. En normativa de carácter ambiental aplicable, se solicita incorporar un mapa de antecedentes paleontológicos, incorporar el registro de la localidad de Batuco y se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Finalmente, en compromisos ambientales voluntarios, se solicita no utilizar la referencia de perfil profesional del paleontólogo/a.

14. Por Ord. N° 202313102686 del 30.10.2023, la DIA del proyecto "Molino Peñaflores CMSC" (Ingreso CMN N° 7064 del 06.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5133 del 22.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita actualizar el capítulo de antecedentes e incluir los antecedentes históricos de la comuna de Peñaflores. Asimismo, se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar monitoreo quincenal y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

15. Por Ord. N° 202313102635 del 29.09.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Centro Logístico La Farfana" (Ingreso CMN N° 6319 del 02.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4768 del 25.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien en el Anexo de compromisos ambientales voluntarios (CAV) se describen correctamente los puntos, en el documento general de la Adenda el titular confunde las respuestas a las observaciones 238 y 239, mezclando lo arqueológico y lo paleontológico, por lo que se solicita rectificar.

16. Por Ord. N° 202313102665 del 23.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Bautizo" (Ingreso CMN N° 6747 del 23.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4962 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se detectan en el informe de caracterización inconsistencias en las fotografías de las unidades, como también con la identificación de una de las personas que habría participado como jefa de unidad, pero que no cumple con los requisitos para llevar a cabo este rol, además de una antropóloga social que habría participado como asistente de unidad. Respecto del primer caso, en la adenda complementaria, su cargo es corregido a "asistente de unidad", no obstante, aún aparece como encargada en los dibujos de perfil de 10 pozos. Respecto

al PAS 132, se hace presente que, si bien no se tienen observaciones, no es posible dar conformidad a los antecedentes dadas las inconsistencias ya señaladas respecto al informe de caracterización arqueológica.

17. Por Ord. N° 202313102679 del 26.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Viñedos de Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 6880 del 26.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4963 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que la propuesta de rescate no se encuentra adecuadamente sustentada. La interpretación realizada respecto a las categorías de densidad de material del sitio no considera las distintas profundidades máximas en las cuales se registra el material ni el volumen de litros excavado, entendiendo la depositación de los materiales solo en términos de metros cuadrados. Adicionalmente, mientras que en la tabla de densidad se definen 4 categorías distintas, en los mapas de calor adjuntos se muestran 9, a lo que se suma que no queda clarificada la superficie, en metros cuadrados, correspondiente a cada una de las áreas de densidad de cada polígono. Respecto al CAV de monitoreo arqueológico, se reitera que los informes correspondientes se deberán remitir a la SMA en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes.

18. Por Ord. N° 202313102672 del 23.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pomaire" (Ingreso CMN N° 6812 del 24.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4964 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que contemplen movimientos de tierra, dada la cercanía de la planta de tratamiento con el sitio Po04, no incluido en el informe arqueológico e identificado previamente en el marco del proyecto Fondecyt 1160511. En cuanto al componente paleontológico, se reiteran detalles respecto al compromiso de charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

19. Por Ord. N° 202313102653 del 16.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización de Planta Comercializadora de Encurtidos y Aceitunas La Tiltilana" (Ingreso CMN N° 6646 del 17.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4965 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

20. Por Ord. N° 202313102663 del 20.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Vive Barcelona" (Ingreso CMN N° 6836 del 24.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4966 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

21. Por Ord. N° 202313102662 del 20.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Los Sauces" (Ingreso CMN N° 6927 del 30.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5057 del 14.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a la institución depositaria, Museo Histórico y Cultural de Cauquenes, ya que esta no se encuentra habilitada para recibir materiales arqueológicos, por lo que se solicita considerar alternativas. Además, se solicita modificar concepto de "paleontólogo/a" por "asesor/a en paleontología" en todas las secciones pertinentes. Se estipula que en caso de hallazgo paleontológico se deben detener las obras y solicitar autorización al CMN; no está permitida la recolección en los términos señalados en la Adenda. Finalmente, se solicita que el monitoreo paleontológico propuesto sea de periodicidad al menos semanal.

22. Por Ord. N° 202313102680 del 26.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lote 1B Barrio Trebulco II" (Ingreso CMN N° 6913 del 30.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5061 del 14.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la necesidad de implementar un monitoreo permanente durante las obras de escarpe y excavación. Para el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes.

23. Por Ord. N° 202313102683 del 30.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales y de Seguridad en Tramo Santiago - Nos" (Ingreso CMN N° 6948 del 31.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5095 del 16.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 131 y se solicita entregar mayores antecedentes para la evaluación del componente arquitectónico del MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas. Se solicita contar con mayor información respecto al ámbito administrativo respecto al permiso del propietario, así también documentos que avalen el apoyo de la comunidad sobre la iniciativa, los cuales son actores relevantes en este proceso. Además, se desprenden consultas desde el ámbito proyectual correspondiente a la nueva plaza dura y cómo esta se relaciona con lo existente.

Respecto al componente paleontológico, se solicita remitir los informes de monitoreo y charlas paleontológicas mensualmente, tanto al CMN como a la SMA. Respecto al componente arqueológico, en virtud de que se modifican las obras en el MH y no se van a realizar surcos en superficie, se acoge la solicitud de no realizar una caracterización arqueológica.

24. Por Ord. N° 202313102682 del 30.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oro y Cielo" (Ingreso CMN N° 6979 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5096 de 16.11.2023, este Consejo se pronunciar con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se toma conocimiento de la excavación de los 9 pozos de sondeo inicialmente solicitados para los hallazgos HAOC-03, 04 y 05, y se solicita que en la próxima adenda se remita el informe ejecutivo con los resultados de la ampliación de la grilla de los hallazgos HAOC04 y 05. Además, se realizan observaciones e indicaciones respecto al informe del depósito del Museo Histórico de San Felipe, indicando que las respuestas y modificaciones se deberán realizar

durante la presente evaluación ambiental o, en caso contrario, el titular deberá evaluar otra institución museográfica para el depósito de los materiales, que cumpla con las características mínimas señaladas. Respecto al componente paleontológico, se reitera la solicitud de remitir informe paleontológico actualizado y se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores.

25. Por Ord. N° 202313102709 del 03.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Huechuraba" (Ingreso CMN N° 7056 del 06.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5131 del 22.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar carta del museo receptor de materiales para dar conformidad a los antecedentes del PAS 132 y se da conformidad al informe ejecutivo de caracterización arqueológica.

26. Por Ord. N° 202313102711 del 06.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PFV Alto Jahuel Solar" (Ingreso CMN N° 7089 del 07.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5132 del 22.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de ejecución de monitoreo arqueológico permanente. Se indica que la aplicabilidad del PAS 132 aún no puede descartarse, ya que ello se evaluará en función de los resultados obtenidos en la caracterización arqueológica del área. Al respecto, se informa que el FSA remitido al CMN para la ejecución de dichos sondeos se encuentra actualmente en tramitación. Finalmente, se solicita adjuntar en una próxima adenda los certificados de título y/o licenciatura de los dos profesionales que participaron de la inspección visual del terreno.

27. Por Ord. N° 202313102713 del 06.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Armónico ATID" (Ingreso CMN N° 7317 del 15.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5134 del 22.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita corregir descripción de compromiso de monitoreo paleontológico, y se da conformidad a los antecedentes del componente arqueológico.

28. Por Ord. N° 202313102712 del 06.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Isidora Solar" (Ingreso CMN N° 7274 del 14.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5135 del 22.11.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

29. Por Ord. N° 202308102220 del 10.10.2023, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Parque Antihue" (Ingreso CMN N° 6687 del 18.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4973 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita implementar charlas de inducción, junto con realizar un

estudio de los antecedentes del terreno donde se emplaza el proyecto e incorporar firma del profesional responsable de los informes, para dar conformidad a los antecedentes del PAS 132. Con respecto al componente paleontológico, se entregan detalles del protocolo de hallazgos imprevistos, charlas de inducción a los trabajadores y se solicita implementar monitoreo semanal con informes mensuales, además de presentar los antecedentes del PAS 132.

30. Por Ord. N° 202308102233 del 20.10.2023, la DIA del proyecto "Condominios Fuentes de Porvenir" (Ingreso CMN N° 6976 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5043 del 14.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que no es factible efectuar la adecuada evaluación de los efectos, características o circunstancias del proyecto sobre los componentes descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley N°19.300 cuando las obras en evaluación de la Etapa I ya fueron ejecutadas y cuando la superficie de la Etapa II se encuentra alterada por las obras de la Etapa I, por lo cual no es factible descartar intervenciones a MN. Teniendo en cuenta que el proyecto eventualmente podrá implementar alguna medida ante un riesgo o contingencia relativa a otro componente, se solicita realizar una charla de inducción arqueológica a los trabajadores, indicando lineamientos para su implementación. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

31. Por Ord. N° 202308102236 del 20.10.2023, la DIA del proyecto "Central de Respaldo Alto Power" (Ingreso CMN N° 6975 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5076 del 15.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se solicita remitir un nuevo informe arqueológico con antecedentes completos; aclarar discrepancia respecto del área de influencia de este componente reportada por la DIA y por su informe arqueológico, y en caso que no se haya inspeccionado toda el área de influencia, se solicita completar la inspección visual; se requiere también remitir archivo KML de la inspección visual en terreno. Se acoge la propuesta de charlas de inducción y de monitoreo arqueológico; este último se solicita que sea de carácter permanente.

32. Por Ord. N° 202308102229 del 20.10.2023, la DIA del "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja" (Ingreso CMN N° 6972 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5077 del 15.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir los tracks de inspección visual realizada y un archivo kmz con el layout del proyecto. Además, debido a la presencia de un sitio arqueológico cercano (SE Celulosa Laja 1), se solicita la implementación de una caracterización preventiva a través de pozos de sondeo, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico.

33. Por Ord. N° 202308102239 del 23.10.2023, la DIA del proyecto "Plaza del Mar II" (Ingreso CMN N° 6971 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5080 del 15.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se acoge la implementación de charlas de inducción, las cuales deberán ser implementadas dentro de un monitoreo permanente. Además, se instruye ante hallazgo no previsto y se solicita incorporar protocolo paleontológico.

34. Por Ord. N° 202308102241 del 23.10.2023, la DIA del proyecto "Planta Solar Santa Marta" (Ingreso CMN N° 6970 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5239 del 30.11.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se acogen las propuestas de incorporar un monitoreo arqueológico permanente con charlas de inducción a los trabajadores de la obra y protocolo ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos.

35. Por Ord. N° 202308102263 del 10.11.2023, solicita la visación del ICE del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Centro de Manejo de Residuos Concepción" (Ingreso CMN N° 7328 del 16.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5075 del 15.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando que el titular no remitió durante la evaluación ambiental del proyecto todos los antecedentes requeridos para evaluar el PAS 132, los cuales deberán ser remitidos sectorialmente para la obtención del permiso de rescate.

36. Por Ord. N° 20230810224 del 16.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Macro Loteo Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 6667 del 17.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4776 del 25.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme, en virtud de que se subsanan las observaciones incorporando un monitoreo arqueológico permanente y protocolo ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos.

37. Por Ord. N° 202308102260 del 03.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel" (Ingreso CMN N° 7268 del 14.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5159 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se incorpora informe de prospección arqueológica, sin embargo, se solicita incorporar firma de profesional responsables y tracks de prospección. Por otro lado, se acoge la propuesta de implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra.

38. Por Ord. N° 202308102254 del 02.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel" (Ingreso CMN N° 7267 del 14.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5122 del 20.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se incorpora un informe de inspección arqueológica. En virtud de la sensibilidad de la zona, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se da conformidad al informe; el titular se compromete a un monitoreo semanal, charlas al personal de la obra e incorpora protocolo ante hallazgos no previstos.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 202307102209 del 18.10.2023, la DIA del proyecto "Planta Solar Carmencita" (Ingreso CMN N° 6969 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5040 del 14.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, considerando los antecedentes de un sitio arqueológico en el área de influencia, se solicita remitir los informes de inspección visual realizados en el área del proyecto; realizar un microrroteo del área del proyecto con transectas paralelas cada 10 metros como máximo; implementar caracterización con pozos de sondeo o del polígono de protección (buffer) del sitio "Caivan007", e implementar monitoreo permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Además, se indica que se deberá evaluar tramitar el PAS 132 de acuerdo a los resultados. Para el componente paleontológico, se solicita monitoreo quincenal, charlas de inducción y se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos.

40. Por Ord. N° 202307102212 del 23.10.2023, la DIA del proyecto "Modificación Planta Bio Energía Molina" (Ingreso CMN N° 6966 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5079 del 15.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; se da conformidad al informe de inspección visual arqueológica y se solicita realizar charla de inducción arqueológica. Para el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos.

41. Por Ord. N° 202307102217 del 24.10.2023, la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora Defruta Frutizano S.A." (Ingreso CMN N° 6973 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5241 del 01.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se toma nota de que el proyecto se encuentra totalmente edificado, por lo que se debió elaborar una línea de base previa a las actividades de construcción. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

42. Por Ord. N° 202307102202 del 05.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cormorán" (Ingreso CMN N° 6472 del 06.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4731 del 20.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente arqueológico, se solicita que las actividades comprometidas sean incorporadas en la actualización del capítulo "Plan de Cumplimiento de Legislación Ambiental Aplicable o Compromisos Ambientales Voluntarios", a ser ingresado en la próxima adenda.

43. Por Ord. N° 202307102206 del 17.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Embalse Estacional Sauzal" (Ingreso CMN N° 6738 del 20.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4794 del 26.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

44. Por Ord. N° 202307102204 del 16.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PSF Leo Bio" (Ingreso CMN N° 6627 del 16.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4774 del 25.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge que la nueva inspección visual arqueológica de la superficie del proyecto se realice post-RCA; se solicita que se actualicen los compromisos adquiridos en las nuevas versiones de los capítulos de la DIA que hacen mención al componente arqueológico, y se reitera que estudiantes que realizaron la primera inspección visual no cuentan con el perfil profesional requerido para tal actividad.

45. Por Ord. N° 202307102230 del 13.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Arboleda Solar" (Ingreso CMN N° 7573 del 28.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5242 del 01.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los resultados de las actividades de delimitación del área de protección (buffer) del sitio y de los hallazgos arqueológicos, las cuales permitieron definir un polígono de protección en el que se verificó la ausencia de material arqueológico, por lo que se da conformidad al cierre perimetral del sitio arqueológico ARBS-S-01 y para los hallazgos arqueológicos ARBS-HA-01 y ARBS-HA-02, indicando lineamientos para su implementación. Además, se acoge al Museo Lircunlauta como lugar de depósito definitivo de los materiales y se señalan lineamientos.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 202312102102 del 19.10.2023, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Galvarino" (Ingreso CMN N° 6961 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5041 del 14.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se acoge la implementación de charlas de inducción, con indicaciones. Además, considerando que ya comenzaron los trabajos en la zona 1 del proyecto, se solicita subsanar a la brevedad las observaciones de contenido del informe de inspección visual. Finalmente, se instruye la normativa legal referente a los procedimientos ante hallazgo y protección de monumentos arqueológicos y paleontológicos.

47. Por Ord. N° 202312102109 del 20.10.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Lakutaia" (Ingreso CMN N° 6974 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5074 del 15.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al emplazamiento y dimensiones del área del proyecto, se solicita al titular revisar y verificar la consistencia de la información, incluyendo todas las partes y obras permanentes como temporales; definir y justificar adecuadamente el área de influencia del componente arqueológico, así como aclarar el objeto e inspección visual del área denominada buffer, e implementar una nueva inspección visual que subsane la totalidad de las observaciones.

Como resultado del recorrido pedestre se registraron 9 hallazgos arqueológicos, de los cuales 2 se encuentran en el área de influencia del proyecto y 7 en el área denominada buffer, pero ninguno en el área de intervención. Debido a lo anterior se solicita precisar la distancia de los hallazgos mencionados respecto a las obras del proyecto, cuantificando estas distancias a partir de polígonos y no puntos centrales de los sitios.

Si bien se acoge la propuesta de implementar un cercado, previo a ello se requiere conocer las dimensiones reales de los depósitos arqueológicos, requiriéndose una delimitación arqueológica subsuperficial del área de protección mediante pozos de sondeo. Si durante el proceso de delimitación se confirma la presencia de depósitos culturales, aumentando así la extensión horizontal, el titular deberá evaluar la ampliación del área de no afectación arqueológica, o bien, efectuar la caracterización subsuperficial del sitio en caso de una inevitable intervención del mismo. Una vez subsanadas las observaciones, el titular deberá evaluar si requiere solicitar el PAS 132. Por otro lado, se acoge con indicaciones la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo a seguir ante hallazgos y se solicita la implementación de charlas de inducción, entregando indicaciones para su ejecución. Por último, se instruye la normativa legal referente al hallazgo y protección de los monumentos arqueológicos y paleontológicos.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 202305102320 del 20.10.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 6864 del 25.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5094 del 16.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando el tiempo transcurrido desde la primera inspección visual y los nuevos antecedentes arqueológicos de la comuna, se solicita la entrega de un informe actualizado; en la ficha resumen, se solicita implementar el monitoreo arqueológico permanente según los lineamientos otorgados, y se solicita establecer un apartado separado para el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV): Charla paleontológica, debido a que el monitoreo arqueológico permanente incluye charlas de inducción y son componentes distintos. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico.

49. Por Ord. N° 202305102324 del 24.10.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Triqueta" (Ingreso CMN N° 6868 del 25.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5098 del 16.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante el tiempo que se desarrollen, excavaciones y movimientos de tierra. Además, se deben actualizar los antecedentes arqueológicos de la zona incluyendo sitios relevantes como Cardenal Silva Henríquez (Pavlovic 2006, Pavlovic et al 2006), como también que los sitios citados en bibliografía correspondan al sector de ubicación del proyecto y no al Norte Grande. Además, se solicita un mapa a una escala correcta con nombre y firma del (la) arqueólogo/a, o licenciada/o responsable de la prospección.

50. Por Ord. N° 202305102329 del 25.10.2023, la DIA del proyecto "Casas Viejas Solar" (Ingreso CMN N° 7063 del 06.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5220 del 28.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita el plano firmado por el/la arqueólogo/a o licenciado/a a cargo de la prospección; el cercado de los hallazgos aislados (17) y del sitio arqueológico/histórico identificado, ya que no van a ser afectados por las obras, e implementar monitoreo arqueológico permanente de todos los movimientos de tierra y excavaciones, más las charlas de inducción a todo el personal de faena.

51. Por Ord. N° 202305102281 del 15.09.2023, el EIA del proyecto "Hidrógeno Verde Bahía de Quintero" (Ingreso CMN N° 6046 del 20.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4960 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar una caracterización arqueológica para evaluar la presencia de depósitos subsuperficiales en el área de influencia, la cual deberá llevarse a cabo en el área del "polígono envolvente" a través de pozos de sondeo, separados a no más de 20 m, y en las obras lineales cada 40 m. El titular indica que el área donde se ubicará el proyecto corresponde a un área industrial actualmente establecida y previamente intervenida, evaluada en el marco de otros proyectos, por lo que se señala que todos los antecedentes deben ser integrados en esta etapa de la evaluación y la información debe coincidir con el área a intervenir. De no ser posible la justificación, se deberá acoger la solicitud de implementar pozos de sondeo. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar un mapa de antecedentes del área de influencia e implementar monitoreo paleontológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

52. Por Ord. N° 202305102302 del 29.09.2023, la Adenda complementaria (N° 5) del EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 6324 del 02.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4769 del 25.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

53. Por Ord. N° 202305102118 del 11.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Manzano III" (Ingreso CMN N° 6524 del 11.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4792 del 25.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indican los parámetros bajo los cuales se deben llevar a cabo las charlas del componente arqueológico, y se solicita aclarar discrepancias sobre fechas y participantes de las actividades de terreno.

54. Por Ord. N° 202305102317 del 20.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Maquis Solar" (Ingreso CMN N° 6764 del 23.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4793 del 26.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

55. Por Ord. N° 202305102332 del 26.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Solar Ray 1" (Ingreso CMN N° 6928 del 30.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5060 del 14.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita corregir menciones al perfil profesional de paleontólogo, aclarando si se realizarán o no las charlas de inducción.

56. Por Ord. N° 202305102336 del 31.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ajustes operacionales y ambientales en la Central San Isidro" (Ingreso CMN N° 6980 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5099 del 16.11.2023, este Consejo se pronuncia conforme, ya que el titular acogió la medida de implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 202303102206 del 23.10.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Syrah Solar" (Ingreso CMN N° 6827 del 24.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5145 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto, además de charlas de inducción a los trabajadores.

58. Por Ord. N° 202303102191 del 28.09.2023, el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ceibo" (Ingreso CMN N° 6362 del 03.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5144 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita esclarecer incongruencias entre informes de línea de base e informe PAS 132; realizar una caracterización en todos los sitios arqueológicos identificados

en el área del proyecto; remitir fichas de registro de sitios Ceibo-13, Ceibo-14, Ceibo-15, Ceibo-16 y Ceibo-17; implementar cercado permanente de los sitios arqueológicos que no serán impactados por las obras y que se encuentren dentro del área de influencia, e implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente en zonas fosilíferas y semanal en zonas susceptibles, además de charlas de inducción en paleontología e informes mensuales.

59. Por Ord. N° 202303102223 del 08.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x110 kV desde S/E Caldera a Línea 1x110 kV Cardones-Punta Padrones" (Ingreso CMN N° 7405 del 20.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5150 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 202304102106 del 23.10.2023, la DIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Minero Arqueros" (Ingreso CMN N° 6829 del 24.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5146 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita que las medidas de monitoreo arqueológico permanente y cercado de sitios arqueológicos sean incorporadas al acápite "Normativa de Carácter Ambiental Aplicable", ya que no corresponden a Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV). Además, se solicita remitir la planilla con el registro de sitios arqueológicos. En relación al componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente, en caso de hallar fósiles. Este monitoreo se hará en las zonas categorizadas como susceptibles. Además, se solicita implementar charlas de inducción en paleontología.

61. Por Ord. N° 20230410294 del 15.09.2023, el EIA del proyecto "PARQUE EÓLICO CARICA" (Ingreso CMN N° 6073 del 21.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5008 del 09.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico, se solicita completar la prospección en las áreas faltantes y cumplir con la ejecución de transectas con un distanciamiento de a 20-25 m. Además, se aclara que el protocolo de hallazgos no previstos en arqueología debe contemplar un buffer de protección de 10 m en torno a los hallazgos. Por otro lado, se acoge el monitoreo arqueológico permanente.

Para el componente paleontológico, se solicita incorporar un mapa de antecedentes paleontológicos y realizar la inspección de las áreas de sobrancho del camino de ingreso al área de influencia. Por otro lado, se solicita la implementación de charlas de inducción y se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. En relación al PAS 132, el titular deberá evaluar su aplicabilidad en función de los resultados de las prospecciones pendientes.

62. Por Ord. N° 202304102101 del 11.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Depósito de relaves Filtrados y extensión de vida útil Planta Los Mantos" (Ingreso CMN N° 6551 del 13.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4943 del 03.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles en las zonas consideradas susceptibles. Además, se solicita implementar charlas de inducción en paleontología a los trabajadores y remitir los informes de ambas actividades de manera semestral.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 202306102247 del 24.10.2023, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Punta de Cortés" (Ingreso CMN N° 6867 del 25.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5097 del 16.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, y se da conformidad al Compromiso Ambiental Voluntario de monitoreo y charlas de inducción arqueológica.

64. Por Ord. N° 202306102254 del 02.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de RILes Bodega Clos Apalta" (Ingreso CMN N° 7273 del 14.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5130 del 22.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el track de la inspección visual realizada y la implementación de charlas de inducción.

65. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202301102113 del 25.10.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Abastecimiento de Agua Industrial Sector Hidrogeológico La Noria - ABAISH LA NORIA" (Ingreso CMN N° 6992 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5148 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar el informe de inspección visual con firma del profesional responsable, tracks en kmz de la inspección, tabla de distancia de las obras respecto a los sitios arqueológicos y dimensiones del sitio FS-29. Por otra parte, se acoge la medida de cercado y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Respecto al PAS N° 132, no se presentan los antecedentes suficientes para su evaluación.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 202302102217 del 26.10.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de Zona de Extracción en Pozo Lastrero 2" (Ingreso CMN N° 6991 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5149 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita complementar los antecedentes bibliográficos; incorporar los tracks de la prospección en formato KMZ; presentar las coordenadas en UTM WGS 84; aclarar si existen o no huellas de carreta dentro del área del proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita implementar monitoreo permanente y charlas de inducción.

67. Por Ord. N° 202302102211 del 19.10.2023, la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (*Seriola lalandi*), en el Sector Punta Tórtolas 2, al Oeste de Punta Tórtolas, comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta - Región de Antofagasta PERT N° 212024005" (Ingreso CMN N° 6783 del 23.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5012 del 09.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita entregar un informe realizado por un/a arqueólogo/a especialista en arqueología subacuática y se entregan indicaciones. Se toma conocimiento de que el proyecto no contempla instalación de infraestructura en tierra.

68. Por Ord. N° 202302102196 del 20.09.2023, el EIA del proyecto "Parque Eólico Wayra" (Ingreso CMN N° 6159 del 26.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5009 del 09.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones.

Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir tabla formato Excel con las información de todos los registros arqueológicos y las medidas de protección y/o compensación a implementar; se acepta la propuesta de cercado y señalética y se entregan indicaciones para su implementación; se entregan indicaciones para el registro exhaustivo de rasgos lineales; se da conformidad al informe de caracterización arqueológica; se toma conocimiento de que los sitios WS-37 y WS-49 no serán afectados por las obras y se acepta la medida de cercado perimetral. Para la estructura WS-37, que no será afectada, además del cercado, se solicita efectuar un relevamiento planimétrico, aerofotogramétrico, fotográfico y arquitectónico, debido a estar colindante a las obras. Se deberán modificar los antecedentes del PAS 132 de acuerdo con las observaciones entregadas. Además, se acoge la propuesta de implementar monitoreo permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto, y se entregan indicaciones para su implementación.

Respecto al componente paleontológico, para la línea de base se solicita incorporar un mapa de antecedentes del área de influencia e incluir tabla de resumen de potencial paleontológico de las unidades que fueron identificadas. En el plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, se solicita incorporar el monitoreo paleontológico quincenal en las áreas con potencial paleontológico susceptible. En compromisos ambientales voluntarios, se solicita la implementación de charlas de inducción paleontológica. Finalmente, en normativa de carácter ambiental aplicable se indica

protocolo ante hallazgos no previstos, debiendo separar los contenidos de arqueología y paleontología.

69. Por Ord. N° 202302102212 del 19.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Alba" (Ingreso CMN N° 6746 del 23.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5011 del 09.11.2023, este Consejo se pronuncia conforme. En relación al componente paleontológico, se acogen los antecedentes para la tramitación del PAS N° 132 y las medidas propuestas, en tanto se presenta lo solicitado respecto a la carta de la institución depositaria, monitoreo permanente, charlas de inducción e informes mensuales.

70. Por Ord. N° 202302102220 del 26.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Traslado y Reposición Subestación Eléctrica Chamy, División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 6936 del 30.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5147 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita que la medida de monitoreo arqueológico permanente sea incorporada al acápite "Normativa de Carácter Ambiental Aplicable". En relación al PAS 132, se solicita actualizar el documento presentado, incorporando las medidas de registro exhaustivo de rasgos lineales para los sitios que serán intervenidos.

71. Por Ord. N° 202302102214 del 23.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cristales" (Ingreso CMN N° 6804 del 24.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5151 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Corregir las tablas 41 y 42, en las cuales se afirma que no se intervendrá ningún MN, dado que 12 sitios serán intervenidos y requieren implementación de medidas y PAS 132.
- Se da conformidad a los antecedentes presentados.
- Se acoge la propuesta de depósito de materiales en el Museo de Historia Natural de Calama, no obstante, se requiere la carta de aceptación para formalizar esta medida.
- Para el componente paleontológico, se acoge lo informado y se solicita que para futuros informes, tanto para este como para cualquier otro proyecto, se presenten mapas de escalas apropiadas mínimas para el nivel técnico exigido en estas instancias de evaluación.
- Los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) ARQ-1 y 2 "realización de monitoreo arqueológico permanente" y "charlas de inducción", corresponden a exigencias ambientales y deben eliminarse del capítulo de CAV.

72. Por Ord. N° 202302102221 del 30.10.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Adecuación Operacional Spence" (Ingreso CMN N° 6925 del 30.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5152 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se deberá remitir el informe de línea de base firmado por la

arqueóloga y los tracks del recorrido de inspección visual en formato KMZ. Además, se solicita aclarar información presentada en el PAS N° 132 en relación a categoría de hallazgos y medidas a implementar. Se toma conocimiento de que las obras han sido modificadas para evitar la afectación del sitio MAP-01. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme, ya que el titular ha incorporado lo solicitado en la etapa anterior.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

73. Por Ord. N° 202310102188 del 24.10.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Pampa Alegre" (Ingreso CMN N° 6968 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5154 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Se solicita remitir los tracks de la prospección en formato KMZ, debido a que la visibilidad de la superficie para la identificación de evidencias arqueológicas durante la inspección visual se vio dificultada por la cubierta vegetal existente, sumado a la gran cantidad de hallazgos y sitios registrados en las cercanías del proyecto y en la comuna de Osorno.
- Implementar monitoreo arqueológico permanente, con indicaciones para su ejecución.
- Respecto al componente paleontológico, solicita incorporar un mapa de antecedentes paleontológicos y se señala registros a incorporar; modificar el potencial paleontológico de susceptible a fosilífero en las unidades geológicas mencionadas en el informe, y subsanar la información errónea del único registro fósil. Se indica protocolo ante hallazgos no previstos.
- Se solicita corregir párrafo de proyecto en la comuna de Santa Cruz, el cual no corresponde al proyecto en evaluación.
- Se solicita que las charlas de inducción paleontológica sean dictadas por un/a profesional asesor/a en paleontología y se indican lineamientos.

74. Por Ord. N° 202310102186 del 23.10.2023, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Gamboa - Chonchi" (Ingreso CMN N° 6967 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5237 del 30.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir los archivos en KMZ de los tracks de la prospección; realizar una nueva inspección visual de la superficie del proyecto, con indicaciones para ello, debido a que la visibilidad para detectar elementos arqueológicos se vio dificultada por la vegetación existente y teniendo en cuenta que se realizará la preparación de terreno, limpieza y despeje de vegetación. Se solicita realizar una inspección visual arqueológica en las áreas vinculadas al PAS 148, con indicaciones para su implementación, y se acoge propuesta de monitoreo arqueológico permanente, con lineamientos para su ejecución.

75. Por Ord. N° 202310102183 del 20.10.2023, la DIA del proyecto "Modificación De Proyecto Técnico, Centrocalden 103646" (Ingreso CMN N° 6964 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5236 del 30.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, el área de emplazamiento del proyecto es susceptible, debido a que los antecedentes dan cuenta de una intensa ocupación del espacio por parte de grupos de poblaciones cazadoras recolectoras marítimas que habitaron la costa del Seno del Reloncaví, la Isla Grande y los mares interiores de Chiloé, por lo que solicita que se entreguen los antecedentes que verifiquen que en el marco de las obras no se alterará algún MA, a través de la entrega de un informe, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, que incluya antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada. Además, se solicita realizar charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores/as del proyecto, y en especial a quienes realicen labores de limpieza de playas, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra.

76. Por Ord. N° 202310102190 del 24.10.2023, la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, centro SAN JUAN 103406" (Ingreso CMN N° 6965 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5240 del 01.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se informa al titular que el área de emplazamiento del proyecto es susceptible, debido a que los antecedentes dan cuenta de una intensa ocupación del espacio por parte de grupos de poblaciones cazadoras recolectoras marítimas que habitaron la costa del Seno del Reloncaví, la Isla Grande y los mares interiores de Chiloé, por lo que solicita que se entreguen los antecedentes que verifiquen que en el marco de las obras no se alterará algún MA, a través de la entrega de un informe. Además, se solicita realizar charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores/as del proyecto, y en especial a quienes realicen labores de limpieza de playas, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra.

77. Por Ord. N° 202310102172 del 05.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Senderos de Tenglo" (Ingreso CMN N° 6503 del 11.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4771 del 25.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme, ya que se acoge las solicitudes del Ord. CMN N° 3076-2023 de evaluación de la Adenda 1 del proyecto.

78. Por Ord. N° 202310102193 del 24.10.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Los Lagos del Sur" (Ingreso CMN N° 7135 del 08.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5155 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que se debió haber remitido la carta de aceptación de los materiales recuperados por parte de un museo, debido a que en las actividades de delimitación subsuperficial del área de protección del sitio SA01-EO se identificaron 3 unidades con presencia de material arqueológico, por lo tanto, se aclara que a los materiales recuperados se les deberá efectuar el análisis según tipo correspondiente y que el material recuperado deberá ser entregado a un museo. En consideración a que las actividades arqueológicas implementadas permitieron definir un polígono de protección para los sitios SA01-EO y SA02-EO, se da conformidad a las labores realizadas y se autoriza e indica lineamientos para su cercado.

79. La Sra. Berta Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202309102103 del 23.10.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Diseño Sistema Agua Potable Rural Comunidades Rurales Camino Temuco - Chol Chol, Comunas de Temuco, Cholchol y Galvarino, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 6960 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5238 del 01.12.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita lo siguiente:

- Completar la inspección visual de la totalidad del proyecto.
- Caracterización de los sitios en trazados de tuberías, mediante una línea de 3 pozos de 1 x 1 m cada 5 m de distancia, ampliable cada 10 m en función de los hallazgos que se presenten.
- Caracterización de los hallazgos arqueológicos en trazados de tuberías, mediante un pozo de 1 x 1 m, ampliando 1 pozo en cada dirección cada 5 m en caso de hallazgos, ampliable cada 10 m en función de la presencia de éstos.
- Caracterización de los sitios en partes y obras distintas a tuberías, mediante pozos de 1 x 0,5 m cada 10 m, cubriendo la totalidad de la dispersión de materiales superficiales, con un mínimo de 5 pozos, considerando una grilla ampliable en función de los hallazgos.
- Caracterización de los hallazgos arqueológicos en partes y obras distintas a tuberías, mediante 5 pozos de 1 x 0,5 m cada 10 m, considerando una grilla ampliable en función de los hallazgos.
- Caracterización preventiva de sitios y hallazgos fuera del área del proyecto, pero a 20 m o menos del área del proyecto, mediante una línea de 3 pozos de 1 x 0,5 m cada 5 m en el borde del área del proyecto, ampliando como grilla cada 10 m en función de los hallazgos en partes y obras distintas a tuberías y como línea de pozos de 1 x 1 m en trazados de tuberías.
- Incorporaciones técnicas y correcciones formales al informe de arqueología.
- Respecto del componente paleontológico, incorporar un protocolo ante hallazgo no previsto y se realizan observaciones al antecedente del PAS 132.

El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

80. Por Ord. N° 202399102879 del 02.11.2023, la DIA del proyecto "Transporte terrestre de sustancias químicas y residuos peligrosos" (Ingreso CMN N° 7247 del 13.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5273 del 04.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que el proyecto no considera nuevas obras, pues utilizará rutas de tránsito e instalaciones ya existentes. Por lo anterior, no existen intervenciones al subsuelo que impliquen una eventual intervención a hallazgos arqueológicos.

81. Por Ord. N° 202399102766 del 29.09.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "ERNCLoa" (Ingreso CMN N° 6312 del 02.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4942 del 03.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a la línea de base, se solicita adjuntar las fichas de registro faltantes. Se solicita incorporar a las medidas de protección mediante cercados, la totalidad de los rasgos lineales identificados en el área de influencia del proyecto, con el objetivo de proteger el área que no será intervenida. Respecto a las medidas de compensación, se acoge la propuesta del titular respecto a actividades de divulgación, pero se solicita incorporar una medida adicional que considere la implementación de herramientas audiovisuales, acorde a la magnitud del impacto causado por el proyecto.

82. Por Ord. N° 202399102814 del 16.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Beneficio de Sales de Nitrato" (Ingreso CMN N° 6775 del 23.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5010 del 09.11.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- En normativa ambiental, se indica procedimiento en caso de hallazgo.
- Se deben entregar los antecedentes para tramitar el PAS 132, ya que sólo se entrega la carta de recepción de materiales en museo, por lo se requiere además una propuesta de medidas para los sitios.
- Se deberán implementar medidas de compensación en sitios y hallazgos al interior del área de influencia (AI): recolección superficial; registro y seguimiento de rasgos lineales con registro aerofotogramétrico y topográfico, y en caso de que las huellas presenten material cultural al interior del AI, deberá recolectarse; cercado perimetral y señalética de sitios a menos de 50 m de las obras, más el análisis de todo el material cultural obtenido. Las recolecciones superficiales se deberán ejecutar una vez aprobada la RCA y antes del inicio de las obras.
- Se acoge propuesta de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

83. Por Ord. N° 202399102877 del 02.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Rihue-Renaico" (Ingreso CMN N° 7131 del 08.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5121 del 20.11.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Se debió haber realizado el sondeo preventivo de las torres 37 y 38 en el marco de la evaluación ambiental, con 5 pozos iniciales cada 10 m, ampliando la grilla en caso de hallazgos, lo que se propone como Compromiso Ambiental Voluntario en la Adenda complementaria (CAV). Se acogen los demás CAV presentados.
- Se reconocen los esfuerzos realizados, principalmente la extensa modificación de la línea de alta tensión, acogiendo y destacando las medidas de no realización de corta de vegetación, cercado de los frentes de trabajo, cableado con dron y eliminación de caminos a las torres 37 y 38, así como uso de helicóptero para la construcción de las torres 37 a 40.
- En cuanto al componente paleontológico, se reitera la necesidad de implementar monitoreos paleontológicos de frecuencia permanente (diaria) y entrega de informes mensuales, así como la entrega de reporte de charlas de inducción anexos a los informes mensuales de monitoreo.

- No se aprueban los antecedentes del PAS 132 de paleontología puesto que el titular no entrega una carta de aceptación de los materiales por parte de una institución depositaria.

84. Por Ord. N° 202399102864 del 30.10.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico El Almendro" (Ingreso CMN N° 7130 del 08.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5229 del 29.11.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Se acoge la no realización de sondeos cada 40 m a lo largo de la línea de alta tensión, debido a 3 argumentos fundamentados por el titular, pero descartando el cuarto argumento por carecer de rigurosidad y asidero técnico. En reemplazo a los sondeos, se solicita el sondeo preventivo de las torres, con 5 pozos iniciales cada 10 m, ampliando la grilla en caso de hallazgos.
- Se solicita microruteo completo del proyecto, como medida complementaria al monitoreo permanente. Se reitera que el monitoreo, charlas de inducción y microruteo se consideren como medidas de mitigación y no Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV), y que se integre la potencial afectación sobre el componente arqueológico en el acápite "Predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto o actividad", debido a que no se ha podido descartar la presencia de sitios arqueológicos en el proyecto.
- Se reitera la solicitud de ejecución de 5 pozos de sondeo, ampliando la grilla en base a los hallazgos, tanto en el área del Convento Padres Franciscanos, como en la (Piedra) Chankura, debido a la falta o insuficiente argumentación para no acoger la medida.
- Se da conformidad a los antecedentes presentados para el componente paleontológico.

85. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202313102633 del 29.09.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68" (Ingreso CMN N° 6311 del 02.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4770 del 25.10.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Respecto al componente arqueológico, se acoge realizar la prospección de los sectores faltantes y los sondeos de los hallazgos PCV_HA01 y PCV_HA02, una vez el proyecto cuente con RCA favorable.

Se solicita:

- Adjuntar las fichas de registro de excavación de los sitios PCV_HA03 a PCV_HA10.
- Aclarar si los materiales identificados en el sitio PCV_HA03 corresponden a materiales arqueológicos o subactuales. En caso de ser arqueológicos se deberá intensificar la grilla y presentar propuesta de rescate para este hallazgo.
- Cercar el sector oriente de sitio PCV_SA01 y considerar como parte de PCV_HA05 el nuevo hallazgo identificado en superficie.
- Respecto al PAS N° 132, realizar rescate arqueológico de los hallazgos PCV_HA08 y PCV_HA09 mediante una unidad de rescate de 2 x 2 m en cada uno de estos hallazgos; se acoge la propuesta de rescate mediante recolección del resto de los hallazgos.

- Incluir en el PAS solo aquellos sitios que van a ser impactados y que el hallazgo PCV_HA02 no sea incluido en el PAS, ya que la propuesta de rescate deberá ser definida de manera sectorial una vez el proyecto cuente con RCA favorable y se hayan concluido los sondeos arqueológicos.
- Se da conformidad a la propuesta de que los materiales sean depositados en el Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.
- Respecto a los compromisos ambientales voluntarios, relativos a los monitoreos y charlas de inducción, tanto del componente paleontológico y arqueológico, se aclara que los informes mensuales también deberán ser ingresados al CMN.

La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° 202314102145 del 30.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Río Bueno" (Ingreso CMN N° 6943 del 30.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5042 del 14.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se observa que el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de una charla de inducción arqueológica propone su ejecución a través de su Encargado de Medio Ambiente y Supervisores de Terreno, ya que deberá ser realizada por un/a(s) arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología a cargo del monitoreo.

87. Por Ord. N° 202314102146 del 31.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento y continuidad operacional del Plantel Agrícola Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7388 del 20.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5078 del 15.11.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al microruteo, se observa que existen áreas en el sector Este del proyecto que no fueron inspeccionadas con la misma rigurosidad que en el resto del área de impacto, y cuyo distanciamiento no es posible corroborar debido a la falta de un archivo en formato KMZ de la prospección realizada. Adicionalmente, se acoge la incorporación de antecedentes arqueológicos faltantes en el informe, así como la implementación de un monitoreo arqueológico y charlas de inducción durante la ejecución de las obras, comprometido a través del Compromiso Ambiental Voluntario N° 5.

88. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202306102245 del 23.10.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PFV José Solar" (Ingreso CMN N° 6800 del 24.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4967 del 08.11.2023, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento del Compromiso Ambiental Voluntario de charlas de inducción arqueológica.

89. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102218 del 31.10.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Copiaport-E" (Ingreso CMN N° 6987 del 02.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5153 del 23.11.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: no se adjuntó el informe de línea de base actualizado y la planilla de registro de sitios arqueológicos se presentó incompleta; en relación al PAS 132, no se da conformidad debido a que no se han entregado la totalidad de los antecedentes, principalmente los resultados de las caracterizaciones subsuperficiales de 14 sitios; en relación a las medidas de compensación, la propuesta de difusión se considera insuficiente ya que no se detalla alcance, público objetivo y formas de distribución, entre otros, y en cuanto a la propuesta de rescate arqueológico, esta debió haber sido explicitada en el PAS 132, considerando cada uno de los tipos de sitio que serán afectados.

90. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102218 del 31.10.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Explotación Arenas Silíceas Mina Los Carros 1/18" (Ingreso CMN N° 7239 del 13.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5123 del 20.11.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar monitoreo permanente con posibilidad de evaluación a los 6 meses; se aprueba el informe y se da conformidad a la instalación de señalética informativa; se dan especificaciones respecto de las charlas de inducción y sobre el PAS 132; se reitera la necesidad de un monitoreo permanente (diario), aclarándose que a pesar de capacitar a los trabajadores, solo el/la asesor/a en paleontología podrá evaluar acciones en caso de hallazgos, y se solicita incorporar metodología de registro y estudio de trazas fósiles, adjuntándose protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.
- Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes remitidos y se toma conocimiento que el titular se compromete a realizar charlas de inducción y una inspección visual post-RCA de los terrenos vinculados a los PAS 149. Se indica que todas las actividades deberán ser efectuadas según lo establecido en Ord. CMN N° 818 – 2023.

Seguimiento ambiental

91. El Sr. Álvaro Parra, Especialista en Gestión Ambiental, Sub - Gerencia de Ingeniería, Empresas Carozzi S.A., por correo electrónico del 07.06.2023 remite el tríptico informativo "Patrimonio Cultural Arqueológico Complejo Industrial Nos, San Bernardo", en el marco del proyecto "Cambio Tecnológico del Sistema de Tratamiento de Riles en Complejo Industrial Nos", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3601 del 08.06.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. En particular, se solicita aclarar autoría del documento, público objetivo, número de ejemplares, forma de distribución y características técnicas de la impresión; se recomienda solicitar asesoría de diseñador gráfico para mejorar presentación del documento; se solicita modificar ubicación de logo de la empresa, agregar códigos QR con

información más detallada del proyecto e información respecto de fotografías, y se solicita no incorporar fotografías de contextos bioantropológicos, y en su reemplazo ocupar ilustraciones o fotografías de otro tipo de materiales.

92. Por formulario del 17.06.2023 y correo electrónico del 22.06.2023, se denuncia posible afectación a MA y a Monumento Paleontológico en el marco del proyecto "Costa Quilén Dos", Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 3793 del 17.06.2023 y N° 3926 del 23.06.2023).

Se acuerda solicitar al titular la entrega de antecedentes sobre el cumplimiento de las medidas arqueológicas establecidas mediante RCA N° 225-2013.

93. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, por correo electrónico del 10.05.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Edificio Einstein", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2893 del 11.05.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe y a la propuesta de tramitación del PAS 132. Se solicita profundizar algunos pozos de sondeo hasta el estrato geológico culturalmente estéril; unificar los conceptos utilizados en el informe y en las fichas de registro, relativos a la descripción estratigráfica del sitio; incorporar una fotografía aérea del sitio, evidenciando la presencia y extensión de los rasgos detectados, y remitir una propuesta que cumpla con los m² de rescate comprometidos, junto con el informe de monitoreo arqueológico de las actividades de demolición con maquinaria pesada. Se indica que se deberán subsanar las observaciones y proponer las medidas de rescate según lo establecido en la RCA.

La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, remite lo siguiente en relación al "Proyecto Inmobiliario Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana:

94. Por correos electrónicos del 05.06.2023 y 11.07.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo e informe final de caracterización arqueológica del hallazgo "HNP5-6" (Ingresos CMN N° 3555 del 06.06.2023 y N° 4357 del 11.07.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo y con la solicitud de no realizar rescate arqueológico, dadas las condiciones de depositación, la distribución de materiales y que previamente se autorizaron medidas similares. Respecto del informe final, se solicita corregir parte de las conclusiones, incorporando de mejor manera los resultados de los análisis de materiales.

95. Por correos electrónicos del 14.09.2023 y 02.11.2023, propuesta de liberación parcial del Área de Exclusión Arqueológica 1 del sitio HNP1-2 (Ingresos CMN N° 6009 del 20.09.2023 y N° 6986 del 02.11.2023).

Se acuerda pronunciarse de manera desfavorable a la solicitud de liberación parcial del sitio, debido a la falta de antecedentes que implica la no presentación del informe ejecutivo y de los resultados preliminares asociados a las labores de rescate, por lo que se solicita presentar los resultados del rescate mediante un informe ejecutivo. Con la finalidad de agilizar los trámites, se

consultará a la solicitante la factibilidad de solicitar los antecedentes que faltan por correo electrónico.

96. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, por correo electrónico del 09.06.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del proyecto "Solución Sanitaria para un Sector de Quilicura, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3644 del 09.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, por lo cual se pueden iniciar obras en el área del proyecto, debido a que no se registraron hallazgos en los pozos de sondeo realizados. Se dan indicaciones para la entrega del informe final y se reiteran las medidas establecidas en la RCA sobre monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

97. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 08.08.2023, remite informe ejecutivo de rescate de los sitios HS-20 y HS-66, en el marco del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5080 del 08.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en el área de los sitios.

98. La empresa BHP, por carta del 22.12.2020, solicita autorización para continuar las obras del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación-Spence" en los rasgos lineales MS-33, MS-94 y Sendero, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6945 del 28.12.2020).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de actividades de registro de los rasgos lineales MS-33, MS-94 y Sendero 1. Se ha remitido solo una ficha de registro por cada rasgo lineal, las cuales corresponden a las presentadas en la línea de base; falta integrar información básica y los datos no son coherentes entre los registros y los archivos KMZ adjuntos. Adicionalmente, falta integrar los estudios historiográficos en el informe y plasmar de forma adecuada los datos recogidos en el acápite de "Resultados", para cada rasgo lineal. Debido a lo anterior, no se autoriza la continuidad de obras en el sector, y se deberá remitir un nuevo informe que cumpla con las medidas establecidas en el PAS N° 132, subsanando las observaciones.

99. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2022, remite informe final de rescate ampliado ejecutado para el "Proyecto Solar Valle Escondido", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4250 del 06.07.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

100. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del 11.09.2023, remite informe ejecutivo de rescate de los hallazgos arqueológicos SF05, SF08, SF09 y SF10, en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5901 del 12.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en el área en la que se emplazaba cada hallazgo.

101. La Sra. América García, Especialista en Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial de FCAB, por correo electrónico del 25.09.2023, solicita tener presente consideraciones para abordar el Objetivo N° 3 de la RCA N° 237/2021, en el marco del proyecto “Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios”, comuna y Región de Antofagasta; adjunta acta N° 4 de la Mesa de Trabajo Patrimonial del 13.06.2023 (Ingreso CMN N° 6130 del 25.09.2023).

Este Consejo valora el trabajo realizado por el titular respecto al acabado levantamiento de información, la cual constituye un insumo de gran calidad y registro de la situación actual de la ZT, y acuerda lo siguiente:

- Se da conformidad a la petición de dar inicio a las acciones previstas en el objetivo N° 3 “Identificación de futuros gestores y/o administradores de los Inmuebles Patrimoniales”, en atención a que puede ser desarrollado de forma paralela al trabajo final del objetivo N° 2.
- Sobre las argumentaciones y comentarios presentados para el objetivo N° 2, se indica lo siguiente:
 - i. En el “punto b y c”, referido al PRC y determinación de la faja ferroviaria, se entiende que son materias de las autoridades competentes y no del CMN, no obstante, lo requerido es que en base a dichos instrumentos existentes se puedan generar recomendaciones para el Plan Maestro, a fin de obtener una imagen clara para este sector, resguardando el contexto y su calidad ferroviaria. Para ello, es necesario que las pautas específicas de intervención puedan proponer volumetrías y áreas de amortiguamiento.
 - ii. Respecto al “punto a”, referido a la identificación de Subzonas, este Consejo se pronuncia conforme, sin perjuicio de que para su validación y aprobación definitiva se requiere la presentación final a este organismo.
 - iii. A fin de poder revisar los aspectos anteriores del punto 3 y avanzar en el trabajo final del objetivo N° 2, se solicita generar una quinta mesa técnica, para alcanzar un mayor grado de definición del instrumento y complementar el objetivo N° 2, teniendo en cuenta los aspectos y enfoques que se remiten, los cuales podrían aportar para el desarrollo del Plan Maestro.

102. El Sr. Félix Gallardo Seura, Inspector Fiscal - Dirección de Vialidad del MOP de Antofagasta, por Ord. N° 872 del 21.07.2023, solicita pronunciamiento del proyecto de pavimentación parcial de la Ruta B-245 en la ZT del Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, en el marco del contrato “Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la Provincia de El Loa, sector comuna de Calama y San Pedro de Atacama, Etapa III, Región de Antofagasta” (código SAFI:320.096) (Ingreso CMN N° 4684 del 24.07.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto de la medida de monitoreo arqueológico permanente. No obstante, en caso de cambiar la planificación de las labores a implementar,

esencialmente aquellas enfocadas en la excavación y movimientos de tierra, el titular deberá presentar un plan de manejo arqueológico actualizado, en el que se incorporen medidas enfocadas en la correcta gestión del componente, el cual debe ser aprobado por el CMN.

103. La Sra. Viviana Ambos Aros, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 13.11.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica sitio HPV-1, en el marco del proyecto "Construcción Hospital de Puerto Varas", comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7238 del 13.11.2023).

En función de los nuevos resultados en la caracterización arqueológica del proyecto asociado a la construcción del mejoramiento vial de las calles Av. José Neudorfer y Las Bandurrias, se acuerda pronunciarse conforme con el anexo al informe ejecutivo de caracterización arqueológica, el cual responde a lo solicitado en Ord. CMN N° 2766 del 03.07.2023. Adicionalmente, se acoge la recepción de materiales del sitio HPV-1 por parte del Museo Regional de Ancud.

Permisos sectoriales

104. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, por FSA del 27.05.2022 y correo electrónico del 29.09.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Modificación PV Coya", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3525 del 02.06.2022 y N° 6042 del 29.09.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- No se presentan los antecedentes suficientes para pronunciarse sobre la propuesta de recolección superficial y rescate, debido a que no es posible determinar la relación espacial que existe entre los sitios arqueológicos y las obras del proyecto. En función de aquello, se solicita remitir planos y archivo en formato KMZ que represente la superficie y distribución espacial de los sitios que no constituyan hallazgos aislados. Lo anterior, en tanto existen sitios de gran tamaño o extensión, donde no queda clara la relación con las obras, y por ende los porcentajes y áreas exactas de rescate requeridos.
- Respecto a LAT-13 Y LAT-14, en ambas solicitudes los sitios son considerados como un mismo rasgo lineal, pese a que son descritos como una senda peatonal y un camino que se unen. Se requiere de un registro individual de cada uno de ellos por medio de fichas separadas, con el objetivo de que cada uno logre ser registrado de forma exhaustiva, y evitar que las áreas que no se intersectan posean un registro incompleto.
- Explicitar dentro del informe de solicitud de permiso el número de equipos de profesionales que llevarán a cabo las labores a realizar.

105. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correos electrónicos del 05.07.2023, 04.08.2023 y 09.08.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "PFV Alto Jahuel Solar", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4195 del 05.07.2023, N° 5034 del 07.08.2023 y N° 5136 del 10.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica, a través de la implementación de pozos de sondeo a no más de 40 m de distancia entre sí en el área del proyecto, con intensificación de cada 10 m en caso de hallar material arqueológico en alguno de los pozos. Adicionalmente, se remiten indicaciones a seguir durante la ejecución de la caracterización.

106. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 04.05.2023 solicita incorporación del arqueólogo Charles Garceau como arqueólogo titular adicional al permiso de sondeo arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 3498 del 29.09.2020, en el marco del EIA del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota-La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4512 del 18.07.2023).

Se acuerda dejar sin efecto el Ord. CMN N° 3498 del 29.09.2020 y otorgar un nuevo permiso de caracterización sub-superficial por pozos de sondeo de 44 sectores a intervenir, integrando al arqueólogo Charles Garceau a la titularidad del mismo.

107. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correos electrónicos del 14.08.2023 y 27.09.2023, notifica y solicita permiso de rescate arqueológico por hallazgo de osamentas humanas en el sitio "HS-36" (Chapaco-5), en el marco del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets Huasco", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 5232 del 16.08.2023, N° 6513 del 11.10.2023 y N° 6310 del 02.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el reporte del hallazgo y otorgar el permiso de rescate del individuo identificado, además del harneo de sedimentos removidos.

108. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, Pesquero Solar SpA, por FSA del 10.09.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica de los sitios ELA 04, ELA 05, ELA 06, ELA 14, ELA 18, ELA 19, ELA 25, ELA 26, ELA 64, ELA 66, ELA 67, ELA 72, ELA 73 y ELA 91, en el marco del proyecto "Extensión Área Minera Eloísa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5935 del 12.09.2023).

Se acuerda otorgar el permiso. Se deberán entregar los resultados de esta actividad durante la evaluación del EIA.

109. El Sr. Felipe Rodríguez Alanoca, arqueólogo, por correo electrónico del 15.09.2023 solicita permiso de delimitación sub-superficial del área de protección del sitio El Rosal-01, en el marco del proyecto "Parque Eólico El Rosal", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6020 del 20.09.2023).

Se acuerda otorgar el permiso. Se emplazarán inicialmente 8 pozos de sondeos arqueológicos de 50 X 50 cm, ubicados a 20 m desde el límite de la dispersión de los elementos registrados, los cuales deberán ser considerados como pozos de control estratigráfico. Además, se indican especificaciones para la ejecución de las actividades autorizadas.

110. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 16.08.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5269 del 17.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico para realizar la recolección superficial subacuática de los hallazgos N° 1 y N° 2, y autorizar el retiro de la cobertura física mediante geotextil y sacos de arena del Muelle Francés para dar cumplimiento a lo establecido en el Ord. CMN N° 4674 – 2019 y N° 1236 – 2021; se indican lineamientos para la recolección superficial y para el retiro de los sacos de arena y geotextil.

111. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 17.07.2023, remite FSA para caracterización de los sitios JB004, VB002, MR028, AP100, JB001, MR027/NF108, RV101, MR200 y VB001, en el marco de la ampliación de la línea de base del "Proyecto H2 Magallanes", comuna de San Gregorio, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4491 del 17.07.2023).

Se acuerda otorgar el permiso a los arqueólogos Juan García, Mario Vásquez y José Blanco. Se instruyen indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.

112. Los Sres. Longino SpA, por correo electrónico del 11.11.2022, solicitan permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parcelación La Ballena", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7041 del 14.11.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Se solicitan mayores antecedentes referentes a la afectación del sitio La Ballena 001, respecto al momento en que ocurrió, entidades a cargo en el momento de lo sucedido, proporción del sitio que fue afectada y profundidad del escarpe realizado por la maquinaria.
- Las distancias entre los pozos de sondeo del sitio La Ballena 001 deben ser de 20 m entre sí, y no de 25 m, según lo indicado en la Guía de Procedimiento Arqueológico.
- Por cada 5 pozos de sondeo deberá realizarse 1 pozo de control estratigráfico.
- Es importante que la caracterización arqueológica se encuentre en función de la delimitación del sitio, por lo que se deberá evaluar la continuidad de material entre el sitio La Ballena 001 y el hallazgo aislado La Ballena 002.

PAS N° 132

113. La Sra. Carolina Pavez Chiesa, arqueóloga, por correo electrónico del 30.06.2023 solicita permiso de rescate arqueológico para 45 hallazgos, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Pauna Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4050 del 30.06.2023).

Se acuerda otorgar el permiso. Se deberá realizar la recolección superficial mediante cuadrículas de 1 x 1 m y se deberá implementar el decapado de los primeros cm para el caso de hallazgos prehispánicos. Además, se deberá realizar un registro del emplazamiento de los hallazgos,

mediante croquis previo a la recolección y registro fotográfico, tanto antes como después de la ejecución de las actividades autorizadas.

PAS N° 133

114. La Sra. Catherine Astengo León, Asistente Ejecutiva de Metro S.A., por correo electrónico del 22.09.2023, remite planos y EETT de las intervenciones correspondientes a las instalaciones de faenas del Pique de Construcción N° 9 y Piques de Construcción Cal y Canto, ubicadas dentro de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, en el marco del PAS N° 133 del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6106 del 22.09.2023).

Se remite la documentación timbrada.

Informe en Recurso de Reclamación

La División Jurídica del SEA Dirección Ejecutiva, solicita lo siguiente:

115. Por Ord. N° 202399102375 del 10.05.2023, N° 202399102517 del 28.06.2023 y N° 202399102711 del 06.09.2023, informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 202213001662/2022, atingentes a la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3026 del 16.05.2023, N° 4200 del 05.07.2023 y N° 5864 del 11.09.2023).

Se acuerda remitir el informe técnico. Sobre el hallazgo "QUIL001", se aclarará que este depósito fue identificado en un proceso de evaluación ambiental de otro proyecto, el cual fue desistido por el titular. En base a este antecedente y otras referencias, se solicitó el sondeo en el área de intervención, los cuales fueron efectivamente realizados sin presentar hallazgos arqueológicos. Finalmente, se solicita que el monitoreo arqueológico permanente se implemente según los lineamientos otorgados por CMN.

116. Por Ord. N° 202399102552 del 06.07.2023, N° 202399102668 del 21.08.2023 y N° 202399102754 del 28.09.2023, informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 2023990019/2023, atingente al EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa" (Ingresos CMN N° 4264 del 07.07.2023, N° 5417 del 23.08.2023 y N° 6321 del 02.10.2023).

Se acuerda remitir el informe técnico. Se señalará que el titular logró presentar una línea de base adecuada en relación al MA "Alcantarilla alta", mientras que para el MA "Ex central hidroeléctrica El Sauce", este se encuentra fuera del área de influencia del proyecto. Respecto de la consulta si las acciones y restricciones constructivas que el proponente debe realizar para descartar impactos sobre la alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general,

los pertenecientes al patrimonio cultural, son suficientes e idóneos para dichos efectos, se informará que durante el proceso de evaluación ambiental se consideró que no fue posible evaluar adecuadamente ni menos descartar los impactos del proyecto sobre el componente arqueológico, debido a que no se completaron las inspecciones visuales del proyecto.

Informe de línea de base

117. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 31.07.2023, remite informe de caracterización arqueológica del sitio Antilhue 1, en el marco del proyecto "Parque Antilhue", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4874 del 01.08.2023).

Los resultados de la caracterización arqueológica del sitio Antilhue 1 serán evaluados en la plataforma del SEIA, debido a que el titular no ha desistido de su ejecución y actualmente la DIA del "Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue" se encuentra en estudio bajo el Ingreso CMN N° 6687 del 18.10.2023.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió en dos instancias previas a la sesión:

El 06.12.2023, con la participación de las consejeras Catalina Soto y Loreto Wahr y el consejero Mauricio Uribe. Asistieron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP, el asesor Rodrigo Riveros, y los funcionarios de la ST CMN Cristóbal Iglesias, Catalina Contreras, Hugo Carrión, Patricia Kelly, Paula Álvarez, Gabriel Soto, Antonia Escudero, Karol González, Nathalie Coles, Camila González, Gabriela Carmona, Rolando González, Gonzalo Díaz, Melissa Masquiarán, Joaquín Vega, Jacqueline Moreno, Rocío Cervera, Camila Véjar, Marcos Marchant, María Ignacia Corral, Ángela Guajardo, Francisca Ivanovic, Fernanda Castro, Katherine Gana, Lisette Quilodrán, Macarena Barrera, Daniela Fuentes, Rocío Barrientos, Soledad Donoso y Susana Simonetti.

El 13.12.2023, con la participación del consejero Mauricio Uribe y las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto. Asistieron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Tomás Aguirre, Nathalie Coles, Marcos Marchant, Cristóbal Rebolledo, Macarena Barrera, Marcela Becerra, Joaquín Vega, María Ignacia Corral, Camila Véjar, Katherine Gana, Lisette Quilodrán, Paula Álvarez, Rocío Cervera, Ángela Guajardo, Hugo Carrión, Daniela Fuentes, Melissa Masquiarán, Gabriela Carmona, Antonia Escudero, Richard Daza, Rocío López, Macarena Gómez, Camila González, Carolina Ulloa, Claudia Cento, Claudia Poveda, Flor Recabarren, Francisca Ivanovic, Fernanda Fuenzalida, Patricia Kelly, Gonzalo Díaz, Gabriel Soto, Susana Simonetti, Javiera Gaona, Joaquín Vega y Soledad Donoso. Participó también Cecilia Polo, profesional asistente de la Unidad de Asuntos Internacionales y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del Serpat.

118. En relación al Hospital de La Unión, se informa para toma de conocimiento que por oficio N° 311 del 16.11.2023 (Ingreso CMN N° 7345) el Inspector Fiscal del proyecto Red Hospitales Los Ríos Los Lagos Sr. Jorge Lira informa:

- El inicio de las labores de rescate arqueológico, autorizado por el CMN, fue programado para el 20 de noviembre de 2023,
- Respondiendo a la petición del Consejo, se contrató a un arqueólogo especialista en materia de cazadores recolectores en la zona centro-sur de Chile, como ITO de las labores de rescate.
- El Plan de Manejo Arqueológico para la ejecución del movimiento de tierra se complementará y redefinirá considerando los resultados que se presenten durante el rescate.

El Inspector Fiscal señala además que es prioritario conformar a la brevedad la mesa de trabajo para realizar la redefinición del Plan de Monitoreo Arqueológico para el sitio de Puerto Varas, respecto a lo cual la ST realizará las coordinaciones necesarias a la brevedad, de modo de avanzar en los dos casos.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto

de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

119. El Sr. Felipe Alejandro Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología SpA, envía formulario de solicitud de permiso para la salida de dos muestras arqueológicas bioantropológicas (fragmento óseo de fémur y pieza dental) al extranjero, a la Universidad de Georgia, Estados Unidos, provenientes del rescate arqueológico realizado en el área del proyecto Reposición Hospital Buin-Paine, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6582 del 13.10.2023).

Las muestras serán trasladadas al Stable Isotope Ecology Laboratory del Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por C14-AMS, de isótopos estables de carbono ($\delta^{13}C$), oxígeno ($\delta^{18}O$) y nitrógeno ($\delta^{15}N$), y la relación C:N. La muestra dental cuenta con una réplica no invasiva.

120. El Sr. César Méndez Melgarejo, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 20.10.2023 solicita autorización para exportación de muestras para análisis en el extranjero a realizarse en el marco del proyecto ANID Fondecyt N° 1210042, del cual es investigador responsable (Ingreso CMN N° 6754 del 23.10.2023).

Se trata de 61 muestras arqueológicas (50 muestras de sedimento y 11 muestras óseas bioantropológicas) obtenidas del sitio Baño Nuevo 1 (BN1), en la Región de Aysén. Las muestras, actualmente depositadas en el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) y en el Museo Regional de Aysén, serán trasladadas al Pinhasi Laboratory del Department of Evolutionary Anthropology de la Universidad de Viena, en Austria, donde serán sometidas a análisis destructivos de ADN.

121. El Sr. Daniel Antonio Hernández Castillo, arqueólogo de MAA Consultora Arqueológica Limitada, envía formulario para la salida de 6 muestras arqueológicas al extranjero (3 malacológicas y 3 de osteofauna), en el marco de la investigación "La frontera Sur de Lo Andino: modos de vida, unidades domésticas y la construcción del espacio costero en Longotoma, Costa Central de Chile (32° 24' S)" (Ingreso CMN N° 6922 del 30.10.2023).

Las muestras arqueológicas fueron obtenidas de perfiles expuestos de los sitios 19, 21, Longotoma Norte Centro Este (LNCE), DL-38 y DLN-85, en la comuna de La Ligua, Región de Valparaíso. Las muestras malacológicas serán trasladadas al Laboratorio Direct AMS, en la ciudad Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por C14-AMS; las muestras óseas serán enviadas al Penn State Radiocarbon Laboratory, en el Estado de Pennsylvania, Estados Unidos, para someterlas a análisis destructivos de datación por C14-AMS y a estudios de medición de isótopos de carbono 12/13 y oxígeno 16/18.

122. El Sr. Patricio Gonzalo López Mendoza, arqueólogo, envía formulario de solicitud de permiso para salida de 14 muestras arqueológicas al extranjero con destino al laboratorio DirectAMS, en la ciudad Bothell, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 7040 del 03.11.2023).

Se trata de 8 muestras de carbón y 6 de osteofauna, actualmente depositadas en el Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama (MUHNCAL), obtenidas de los sitios Infieles-1 (Salar de Infieles), MA-41 (Salar de Maricunga) y YH-02 (cuenca alta del río Jorquera), en la Región de Atacama, en el marco del proyecto Fondecyt 1190197 "Ocupaciones humanas y paisajes de altura, marco paleoambiental y geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna Meridional del Desierto de Atacama (26-28°S, 3400-4500 msnm)". Las muestras serán sometidas a análisis destructivos de datación por C14.

123. El Sr. José Andrés Rogan Benavides, arqueólogo de Uncuyo e IDEVEA, envía formulario de solicitud de permiso para salida de 61 muestras arqueológicas (54 muestras zooarqueológicas y 7 muestras óseas humanas) recuperadas en el sitio Caverna Piuquenes, en la Región de Valparaíso, en el marco del proyecto Fondecyt N° 11170010 "Paleoecología de la Dinámica Poblacional Humana en el Centro Occidente Argentino: Una exploración multiescalar". Las muestras, actualmente depositadas en el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), serán trasladadas al Laboratorio de Isótopos Estables en Ciencias Ambientales del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente, localizado en la ciudad de San Rafael, Argentina, donde serán sometidas a análisis destructivos de isótopos estables y de ADN (Ingreso CMN N° 7212 del 10.11.2023).

124. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile, envía formulario de solicitud de permiso para la salida del país de 5 muestras arqueológicas (2 arqueobotánicas, 2 carbones, 1 fragmento óseo humano), recuperadas de los sitios Conchal Río Mar, Puente Quilo-1 y 10PM014 Conchal Piedra Azul (Región de Los Lagos), y del sitio Colún-04 (Región de Los Ríos). Las muestras, actualmente depositadas en la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile (UACH), sede Puerto Montt, serán trasladadas al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, en la ciudad de Athens, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica (C14-AMS). Dichos estudios se enmarcan en el proyecto Fondecyt 1230727 "Colonialismo insular en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (siglos XVI-XVIII)", del cual el solicitante es co-investigador (Ingreso CMN N° 7378 del 17.11.2023).

125. El Sr. César Méndez Melgarejo, arqueólogo del Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 19.11.2023 solicita autorizar a la salida del país de muestras arqueológicas las cuales tienen por objeto la realización de análisis 14C, OSL e identificación geoquímica de tefra en distintos laboratorios del extranjero (Ingreso CMN N° 7390 del 20.11.2023).

Se trata de 16 muestras arqueológicas (8 muestras de madera y 8 de sedimento) provenientes del sitio Monte Verde (MV) en la Región de Los Lagos. Las muestras se encuentran actualmente depositadas en el Laboratorio de Arqueología y Patrimonio del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) y su estudio se enmarca en el proyecto ANID Regional R20F0002 "Ecosystem, climate change and socio-environmental linkages along the continental-ocean continuum. Long-term socio-ecological research in Patagonia (PATSER)". Once muestras se destinarán al laboratorio Direct AMS, en la ciudad de Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por C14. Tres muestras se enviarán al Vienna Laboratory for Luminescence dating (VLL), de la Universidad de Recursos Naturales y Ciencias de la Vida en la

ciudad de Viena, Austria, donde se les realizará análisis destructivos de datación por OSL. Finalmente, dos muestras serán trasladadas al Wyoming High Precision Isotope Laboratory del Departamento de Geología y Geofísica de la Universidad de Wyoming, Estados Unidos, para su caracterización geoquímica por Espectrometría de Masas con Plasma Acoplado Inductivamente (LA-ICP-MS).

126. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, por correo electrónico del 28.11.2023 remite solicitud para la salida de 51 muestras arqueológicas para análisis antracológicos en el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET), en Ushuaia, Argentina, donde serán sometidas a análisis antracológicos destructivos (Ingreso CMN N° 7600 del 29.11.2023).

Las 51 muestras arqueológicas de carbón proceden de excavaciones efectuadas en la Península Antonio Varas, Isla Diego Portales e Isla Guanaco (Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena), en el marco de los proyectos "Arqueología en el mar interior de Última Esperanza (Magallanes, Chile): navegación, intercambio y uso de recursos vegetales durante el Holoceno tardío" y "*Nomads of the Inland Sea: maritime hunter-gatherer mobility and social interaction in a Southern Patagonian mixed environment*", financiados por la Fundación Palarq (España) y Wenner Gren Foundation (Estados Unidos), y patrocinados por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Magallanes.

127. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de Proyectos, Herencia Cultural Ltda., por correo electrónico del 26.10.2023, remite "Informe de cercado Z-2" del proyecto "Electrificación de algunas localidades de la comuna de Huará", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6885 del 26.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

128. La Sra. Paulina Andrea Henríquez Adrián, Gerente General, Corsa Arquitectos, por correo electrónico del 26.09.2023, informa el término de construcción de obra y remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Diseño de nuevos espacios para estudio, depósito y conservación de colecciones del Museo Municipal de Pica", acorde a lo indicado en Ord. CMN N° 4201 del 24.10.2022, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6186 del 26.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

129. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de proyectos, Herencia Cultural Ltda., por correo electrónico del 28.09.2023, solicita pronunciamiento sobre el procedimiento en el ámbito de la protección del patrimonio arqueológico en el marco de las actividades de postación del Pueblo de Laonzana, asociadas al proyecto "Construcción de red eléctrica en varias localidades de la comuna de Huará", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6283 del 29.09.2023).

Se acuerda solicitar que se incorpore en el análisis el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto de reposición de la Plaza de Laonzana del municipio de Huará; con dicha información a la vista se deberá replantear y justificar el trazado eléctrico. Con el emplazamiento definitivo del proyecto se deberá implementar el monitoreo arqueológico en el proceso de excavación

para la instalación de la postación. Se hace presente que el trazado actual interviene el interior del MH Capilla de Laonzana, por lo cual se deberá solicitar autorización para su intervención.

130. La Sra. Ximena Torrejón Chávez, Arquitecta Secplac de la I. Municipalidad de Pica, por correo electrónico del 21.08.2023, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento MH Iglesia San Andrés de Pica", comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5378 del 21.08.2023).

En lo concerniente a arqueología, se acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico en las obras de acceso universal.

131. La Sra. Victoria Larraín Sáez, arqueóloga de la Fundación Ruinas Huanchaca, por trámite digital del 27.07.2023 y correo electrónico del 05.10.2023, solicita autorización para limpieza de muro del MH Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 4772 del 27.07.2023 y N° 6645 del 17.10.2023).

Se acuerda indicar que se deberá tramitar una solicitud de intervención arqueológica. Para ello, un/a arqueólogo/a deberá presentar los antecedentes del Art. 7° del DS N° 484 de 1990. La propuesta metodológica fue evaluada desde su componente arqueológico y se consideró adecuada, no obstante, se deberán incorporar las observaciones planteadas previamente. Se recuerda que no se podrá efectuar los trabajos hasta haber obtenido la correspondiente autorización de intervención en MA.

132. El Sr. Luis Barrera Tejada, Inspector Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Ruta 5 Norte Tramo: La Serena - Vallenar, mediante Ord. N° 4170 del 23.06.2023 solicita pronunciamiento respecto a actividades de roce en el interior del sitio arqueológico "El Olivar" y pronunciamiento respecto disposición final de cistas y coquinas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3979 del 27.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre la propuesta de corta de vegetación, con la indicación de que se realice de manera superficial, sin arrancar plantas de raíz o ejecutar cualquier actividad que implique remoción del subsuelo, sin la presencia de maquinaria menor y siempre bajo la supervisión de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

Respecto del destino de cistas y coquinas, se acuerda reiterar que debe entregarse un estado actualizado de su cantidad y volumen, así como un documento en el que se explicita el estado actual de los demás materiales culturales del sitio, indicando en qué proceso de análisis se encuentran y la ubicación actual. Se indica que estos antecedentes son esenciales para ayudar en la gestión del destino final de ellas.

133. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1236 del 27.09.2023 solicita pronunciamiento del plan de trabajo para reentierro de restos bioantropológicos en el marco del proyecto "Restauración Iglesia y Convento San Francisco del Barón", MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6238 del 28.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con plan y autorizar su ejecución.

134. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, arquitecto, por correo electrónico del 30.05.2023, remite documento de lineamientos de intervención para la ZT Sector Bancario Calle Prat, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3395 del 30.05.2023).

Se acuerda solicitar la complementación de los lineamientos de intervención con la revisión de antecedentes específicos del área, con una zonificación de acuerdo a los posibles hallazgos y de esta forma poder establecer una zonificación predictiva. Para esto, se puede plantear una lectura arqueológica en base a fuentes escritas, planimetrías y fotográficas. Se recomienda que, en caso de que se desarrollen excavaciones o movimientos de tierra, se cuente con monitoreo arqueológico permanente. Se indica que, como protocolo general, en caso de registrar un hallazgo arqueológico no previsto, el titular deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley 17.288 de MN y proceder a la detención de obras, avisar inmediatamente al profesional arqueólogo o al jefe de obra, delimitar y señalizar el área, y caracterizar y delimitar el hallazgo, implementando medidas para evitar su afectación. Posteriormente, se deberá implementar charlas de inducción sobre el patrimonio cultural.

En el marco del proyecto "Mejoramiento del Camino Costero Reñaca-Concón", Región de Valparaíso, se remite lo siguiente:

135. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 02.10.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del tramo 6 (Ingreso CMN N° 6314 del 02.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

136. El Sr. Rodrigo Uribe Barahona, Director del Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 5690 del 29.09.2023 y N° 5638 del 28.09.2023, informa patrocinio y respaldo para rescate arqueológico del tramo 4 y tramo 6, Caleta San Pedro (Ingresos CMN N° 6429 y N° 6430 del 05.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico para el sitio Conchal Caleta San Pedro, tramo 6. Se considera adecuada la propuesta de rescate de 5 m², que corresponde aproximadamente al 10% del sitio, mediante unidades de rescate arqueológicas dispuestas sistemáticamente y distribuidas entre las áreas de mayor concentración y densidad de materiales culturales.

137. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios HANP-04, HANP-05 y PCH-02, del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7265 del 14.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar el inicio de obras de construcción en el área de los sitios mencionados, implementando monitoreo arqueológico permanente.

138. El Sr. Christian Glavic, arquitecto, por correo electrónico del 25.08.2023, solicita pronunciamiento del "Mejoramiento miradores y veredas calle Dinamarca", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5511 del 25.08.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda instruir el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos.

139. El Sr. Carlos Cruz Elton, arquitecto, por correo electrónico del 11.10.2023, solicita autorización del proyecto "Casa Calle Ignacio Carrera Pinto N° 1115-D, Rol 4-13", en la ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6585 del 16.10.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda instruir el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos.

La Sra. Gisselle Rojas Altamirano, ingeniero civil de Esva, solicita lo siguiente:

140. Por correo electrónico del 09.11.2023, autorización para el proyecto "Renovación de Redes de Agua Potable – Etapa II - 2023" en calle Juan Rozas, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7188 del 10.11.2023).

141. Por correo electrónico del 07.09.2023, autorización para el proyecto "Ampliación de Redes de Aguas Servidas", ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5814 del 07.09.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 y el artículo N° 23 del DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

142. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 24.08.2023 solicita permiso de sondeo arqueológico para caracterización en el marco del proyecto "Memorial Cerro Chena", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5499 del 24.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso con las siguientes indicaciones:

- Se da conformidad a la propuesta metodológica en tanto cantidad de pozos de sondeo, ubicación, distancia y propuesta de intensificación. En caso de presencia de material arqueológico o identificación de rasgos en los pozos de sondeo que circundan los cimientos observables de la estructura, los pozos de delimitación deben realizarse solamente hacia el

exterior de la estructura con la finalidad de generar la menor intervención posible en los atributos del MH.

- Se solicita informar al Servicio Médico Legal (SML) el inicio de las labores de caracterización con el objetivo de mantenerlos en conocimiento de las labores y una eventual necesidad de apoyo en terreno. Al mismo tiempo se solicita el cumplimiento del protocolo del SML respecto del registro de osamentas con posibilidad de ser víctimas de desaparición forzada.
- Se solicita establecer vínculos con el Plan Nacional de Búsqueda.
- Se solicita informar al CMN el inicio de los trabajos o la coordinación de una visita a terreno durante la ejecución de los trabajos de caracterización.
- Este Consejo informará a las instituciones mencionadas de la autorización de las labores de caracterización a ejecutar.

143. El Sr. Luis Pino Uribe, por correo electrónico del 20.07.2023, en relación a investigación RUC N° 2210009574-6, por el delito de loteos irregulares, solicita dar cuenta a esa Fiscalía respecto de la instrucción particular contenida en el Ord. N° 042022/FLC/195745 del 11.04.2022 (Ingreso CMN N° 4627 del 21.07.2023).

Este Consejo remite la información respecto de los proyectos "Habilitación de caminos de accesos e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chaguay" y "Construcción de redes interiores Proyecto La Cumbre", e indica que no cuenta con información de los proyectos "Construcción de Redes Interiores – Mirador Pie Andino" y "Hacienda Guay Guay".

144. La Sra. Vianka Jorquera Hevia, por correo electrónico del 09.11.2023 remite Ord. N° 142 del 09.11.2023 del Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director Secretaría Comunal De Planificación, I. Municipalidad de Santiago, e informa el hallazgo arqueológico no previsto en el marco de la ejecución de obras del proyecto "Conservación de Zona de Juegos Infantiles" en el Parque Portales, entre las calles Esperanza y Libertad, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 7159 del 09.11.2023).

Se acuerda dar conformidad a la medida propuesta (instalación de sellos en el lugar del hallazgo). Se considera viable no realizar otras medidas de protección y/o compensación arqueológica, permitiendo la continuidad de obras. Se sugiere que para futuras intervenciones se desarrolle un plan de manejo arqueológico como insumo para la I. Municipalidad de Santiago.

145. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Äntu Consultores, por correo electrónico del 22.08.2023, solicita pronunciamiento del informe de caracterización arqueológica del proyecto "Edificio Santa Rosa", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5414 del 23.08.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita corregir información errada respecto del proyecto y número de unidades excavadas, y reelaborar análisis de densidad, ya que presenta deficiencias. Se deberá reingresar el informe ejecutivo con las observaciones subsanadas y junto a éste se podrá remitir el FSA de rescate y la carta de compromiso de el/la director/a del museo que servirá como depósito.

146. El Sr. Rodrigo Muñoz Fernández, arquitecto, por formulario del 05.09.2023, solicita autorización para el proyecto "Ampliación Casa Farellones - camino La Leonera", SN Fundo Yerba Loca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5767 del 05.09.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda instruir que ante eventuales hallazgos arqueológicos, se deberá paralizar obras e informar al CMN, acorde a la Ley N° 17.288.

147. El Sr. Rafael Labarca Encina, arqueólogo, por formulario del 10.08.2023 solicita permiso de excavación de pozos de sondeo en los sitios arqueológicos Idahue, Loma de la casa vieja, Los Mayos, El Salvador y Llano de la Rinconada de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1230860 "Cazadores recolectores de la cuenca del Lago Tagua Tagua (Región de O'Higgins): evaluando el uso del espacio, movilidad y territorialidad entre el Pleistoceno final y el Holoceno Tardío (ca. 13000 – 3000 años cal AP)" (Ingreso CMN N° 5148 del 10.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación mediante pozos de sondeo al arqueólogo Rafael Labarca, y pronunciarse conforme con el plan de trabajo, metodología y objetivos expuestos. Se toma conocimiento del uso de depósitos de los materiales resultantes de las excavaciones, de forma transitoria en el Museo Escuela Laguna Tagua Tagua y de forma definitiva en el Museo Regional de Rancagua.

148. El Sr. Diego Alberto Grez Cañete, Presidente de la Fundación Región de Colchagua, por Ord. N° 5 del 29.05.2023 solicita incorporar a los registros del CMN bajo la categoría de MA a las piedras tacitas de la localidad de El Copao, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3369 del 29.05.2023).

Este Consejo incorporará la información a las bases de datos oficiales según lo solicitado, junto con agradecer las acciones realizadas.

149. Por correo electrónico del 15.11.2023, se informa hallazgo fortuito de posible roca con grabados rupestres en la localidad Santa Isabel, sector puente de Lata, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7318 del 15.11.2023).

Se acuerda realizar una inspección en terreno para evaluar antecedentes de la ergología del sitio arqueológico, y eventuales factores de afectación del MA. Se ha tomado contacto con el contacto facilitado por el denunciante, y se está a la espera de la autorización de ingreso para coordinar visita a terreno.

150. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1217 del 21.09.2023, solicita apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica de la obra de restauración del MH Parroquia San Ignacio de Empedrado, comuna de Empedrado, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6077 del 21.09.2023).

Se acuerda solicitar la elaboración de un plan de manejo arqueológico que considere lo siguiente: recopilación de antecedentes histórico-arqueológicos detallados del inmueble y su

entorno; realizar excavaciones con metodología arqueológica de fundaciones proyectadas del sector externo de los muros norte y oriente, y de puntos sensibles del interior de la Parroquia, como el altar principal y altares laterales, para lo cual se deberá presentar una propuesta de excavación arqueológica y tramitar el FSA; realizar eventuales excavaciones de rescate arqueológico en virtud de los resultados de las excavaciones; ejecutar monitoreo arqueológico permanente; evaluados los resultados de lo anterior, se sugiere tramitar la solicitud de un permiso de excavación ampliado en el marco del monitoreo arqueológico permanente, y los lineamientos e indicaciones se dejarán comprometidas a la etapa de ejecución del proyecto.

En el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán:

151. La Sra. Elizabeth Abarca, Directora del Servicio de Salud (SS) de Ñuble, por Ord. N° 992 del 02.10.2023, y el Sr. Christian Alarcón, Director (S) del SS de Ñuble, por Ord. N° 1201 del 10.11.2023, solicitan la liberación del área 3 B y remiten informe de avance de despeje arqueológico (Ingresos CMN N° 6342 del 03.10.2023, N° 6354 del 03.10.2023 y N° 7210 del 10.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el despeje de rasgos arquitectónicos de Etapa 3 (Sector C y Sector E) y autorizar continuar obras en el marco del proyecto.

152. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora SS de Ñuble, por Ord. N° 1050 del 16.10.2023, remite propuesta de término de rescate arqueológico de la Sub Etapa 5 (Ingreso CMN N° 6638 del 17.10.2023).

Se acuerda acoger la solicitud de preservación del área de la Etapa 5 del proyecto.

153. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 12.10.2023, remite FSA para rescate arqueológico en el marco del proyecto vial "Loteo Recreo Villarrica", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6580 del 13.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico bipersonal, y ampliado para el rescate de evidencias culturales a registrar durante el monitoreo especializado, según lo indicado en el Ord. CMN N° 3627 del 18.08.2023. Se solicita efectuar un análisis de familias de pastas en una muestra representativa del conjunto cerámico; un análisis metalográfico en eventuales piezas de manufactura indígena, y la realización de al menos dos fechados para el sitio.

En el marco del proyecto "Construcción Pasarela La Huallizada", comuna de Perquenco, Región de La Araucanía, se remite lo siguiente:

154. Por correos electrónicos del 08.05.2023 y 16.05.2023, informes semanales de monitoreo ambiental de la construcción parcial de la pasarela, sector poniente (Ingresos CMN N° 3075 y N° 3076 del 17.05.2023).

155. Por correos electrónicos del 23.10.2023 y 06.11.2023, informe ejecutivo de terreno y propuesta de modificación de geometría en pista de aceleración y aceras (Ingresos CMN N° 6786 del 23.10.2023 y N° 7061 del 06.11.2023).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a los informes de monitoreo de obras y al informe ejecutivo de caracterización y rescates arqueológicos, con indicaciones para la entrega del informe final. Se da conformidad a la continuidad de obras, ratificando las propuestas contenidas en el Ingreso CMN N° 7061 del 06.11.2023, específicamente las adecuaciones al proyecto general, considerando el monitoreo arqueológico permanente.

156. La Sra. Vania Gómez, Jefe de proyecto de Arqueogeo SpA, por correo electrónico del 22.11.2023 solicita permiso de excavación arqueológica ampliada para actividades de monitoreo arqueológico ampliado para rescate de evidencias culturales (Ingreso CMN N° 7483 del 24.11.2023).

Se acuerda otorgar el permiso. En caso de hallazgos, estos deberán ser informados de inmediato al CMN y los rescates deberán realizarse en función de los hallazgos, ampliando los rasgos hasta excavarlos completamente, siempre dentro del área del proyecto. Las exigencias técnicas por parte del CMN tendrán coherencia con el permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 3544 del 11.08.2023.

157. El Sr. Carlos Palma Burgos, profesional de Conaf, por correo electrónico del 16.11.2023, solicita autorización para construcción de cortafuego en Estero Llau Llau, comuna de Villarrica, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7456 del 22.11.2023).

Dada la urgencia de ejecución de trabajos de habilitación de un cortafuegos dirigido a minimizar el riesgo de incendio sobre conjunto de 50 viviendas y a fin de evitar la eventual afectación de MA en la terraza lacustre asociada a Piedra Irribarren, fuera del área de protección de 100 m definida, profesionales de la OTR del CMN de la Araucanía desarrollan labores de monitoreo/microruteo dirigidas al acompañamiento de los trabajos de construcción del corta fuegos. Se acuerda que, una vez terminen las labores en ejecución, se informe a la Conaf los resultados de las actividades arqueológicas desarrolladas, junto con instar a reafirmar las coordinaciones con el CMN y su ST.

158. El Sr. José Luis Sepúlveda Soza, Director Serviu Región de La Araucanía, por oficio N° 4425 del 20.11.2023, solicita autorización para despeje de capa superficial de relleno compactado y retiro de montículos, en el marco del proyecto "Braulio Arenas Etapa 2", comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 7448 del 22.11.2023).

Se acuerda autorizar el despeje de la capa superficial de relleno compactado en sector estacionamiento y el retiro de los montículos por parte de la constructora Mauricio Gutiérrez EIRL, con monitoreo arqueológico y deteniendo el retiro de sedimentos al menos 20 cm previos a la superficie original del terreno, sin perjuicio de las acciones legales que el CMN acuerde llevar adelante, con el fin de no ralentizar el proceso de caracterización en curso, acorde a las solicitudes realizadas por los comités de vivienda y el Serviu. Se evaluará la remisión de los antecedentes a Fiscalía por la eventual afectación al sitio arqueológico Braulio Arenas 2.

159. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, mediante Ord. N° 8715 del 30.10.2023, solicita pronunciamiento del informe de inspección visual y propone monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Mejoramiento Parque Santa Inés Etapa 1, Sector Isla Teja", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6981 del 02.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los resultados del informe de inspección visual y acoger el monitoreo arqueológico permanente propuesto. En virtud de la existencia del sitio Santa Inés 1 y los hallazgos arqueológicos realizados en el área del proyecto, además de las intervenciones más profundas asociadas a drenes, luminaria y mobiliario, se solicita implementar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en los sectores que serán intervenidos por las obras del proyecto, los cuales deben tener una separación de 20 m y orientarse en función de los senderos proyectados.

160. Las Sras. Yasna Igor, Jefa Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Dalcahue y Nancy Vergara Vejar, Presidenta del Comité de Turismo Ex Estación de Butalcura Bajo, por correo electrónico del 08.11.2023 solicitan apoyo de profesionales de la Oficina Técnica Provincial (OTP) del CMN de Chiloé para evaluar traslado de bienes ferroviarios y elaboración de inventario de piezas existentes al interior de la Ex estación de Trenes de Butalcura, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7126 del 08.11.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda autorizar el traslado de los MH bienes ferroviarios y se acoge solicitud de colaboración en la elaboración del inventario y la entrega de recomendaciones técnicas para el traslado de las piezas.

161. La Sra. Daniela Tolentino, arquitecta de la I. Municipalidad de Puqueldón, por correo electrónico del 24.11.2023 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Cuartel 2da Compañía de Bomberos de Aldachildo", ZT Entorno del MH Iglesia de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7494 del 24.11.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda acoger la propuesta de monitoreo permanente durante todas las etapas de excavación y movimientos de tierra del proyecto.

162. El Sr. Eduardo Navarro Carrasco, Director (S) Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, por Ord. N° 1761 del 30.10.2023, solicita pronunciamiento del anteproyecto "Comité habitacional Newen", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7027 del 03.11.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar remitir informes de calicatas para estudio de mecánicas de suelo, además de implementar monitoreo arqueológico durante las obras de movimientos de tierra asociados a la construcción del estacionamiento.

Región de Arica y Parinacota

163. La Sra. Jannina Campos Fuentes, arqueóloga del Centro de Gestión Chinchorro – Universidad de Tarapacá (UTA), por correos electrónicos del 23.10.2023 y 08.11.2023, solicita permiso de recolección superficial en el marco del proyecto de cierre perimetral parcial de la UTA, a un costado de la Facultad de Ciencias Sociales, comuna de Arica (Ingresos CMN N° 6792 del 24.10.2023 y N° 7129 del 08.11.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la recolección superficial de material arqueológico proveniente del harneo sistemático de sedimentos de 8 pozos ubicados en calle Johnny Wallich, junto con pronunciarse de manera favorable a al destino definitivo en la Oficina del Centro de Gestión Chinchorro de la UTA, siguiendo sus procedimientos de conservación y embalaje. La entrega del informe final deberá realizarse en un plazo de 6 meses.

164. La Sra. Alexandra Siciliano Retamales, arqueóloga, por correo electrónico del 02.11.2023, solicita permiso de excavación arqueológica de 11 pozos de sondeo en el sector del sitio "Morro 1/5", en el marco del proyecto "Cierre Perimetral Sitios Arqueológicos ex Estanques de Agua de Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7001 del 02.11.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica. Se considera la realización de excavaciones de sondeo de 1 m x 1 m y de 2 pozos de control, los cuales deben alcanzar el estéril geológico. Todas las unidades deberán ser selladas y cubiertas con malla raschel. El informe ejecutivo deberá entregarse 6 meses después de finalizadas las excavaciones y el informe final en el plazo de 1 año. Los materiales deberán ser analizados por tipo de material y su depósito final estará en el Centro de Gestión Chinchorro de la UTA.

165. El Sr. Isaías Zarzuri Maita, por correo electrónico del 07.11.2023, solicita información arqueológica de terreno fiscal ubicado en el sector Pampa San Martín, en la comuna de Arica, para ser presentado ante el Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 7112 del 07.11.2023).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de aproximadamente 1,44 hectáreas. De acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicadas próximas al terreno solicitado, se indica la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención, y se hace presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, ante lo cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

166. El Sr. Christian Troncoso Varas, Jefe de Proyectos de la Dirección de Vialidad del MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 25 del 25.10.2023, informa patrocinio para permiso de rescate arqueológico en el marco del estudio de ingeniería "Mejoramiento Caminos Básicos Intermedios" (Ingreso CMN N° 6877 del 26.10.2023).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales relativos al depósito definitivo de las colecciones producto del rescate y del estado y traslado de las colecciones arqueológicas recuperadas en etapa de caracterización. Se reitera la solicitud del Ord. CMN N° 2445 – 2021, respecto a entregar mayores antecedentes de un depósito provisorio particular de la Dirección de Vialidad.

El Sr. Horacio Pfeiffer Agurto, Director Nacional de Vialidad del MOP, remite lo siguiente:

167. Por Ord. N° 9365 del 26.10.2023, propuesta de trabajo para obras de emergencia en Obra de Arte N° 65 del proyecto "Reposición Ruta 11 CH, sector Cardones-Zapahuira, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6950 del 31.10.2023).

Se acuerda autorizar la ejecución de obras de emergencia en el interior del MH Tambo de Zapahuira, retirando material árido de carpeta vial antigua para el paso de aguas lluvia, que se ejecutará en al menos 6 semanas. Se establece un área de circulación y un área de trabajo lejanas a los componentes arqueológicos del MH. Estas acciones deberán tener un monitoreo arqueológico permanente a través de un plan de trabajo, delimitación de áreas y entrega de informe final al CMN, en un plazo de 1 mes de finalizadas las obras.

168. Por Ord. N° 8523 del 27.09.2023, solicita pronunciamiento del plan de trabajo del componente arqueológico del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Arica Tambo Quemado, Sector Zapahuira – Putre, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6253 del 28.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. El plan de trabajo indica la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente, la actualización de la línea de base arqueológica de 2016 y la caracterización y rescate de sitios arqueológicos que serán intervenidos, cuyos respectivos FSA serán evaluados oportunamente. Dado que los sitios arqueológicos asociados al proyecto forman parte del Sitio del Patrimonio Mundial (SPM) Sistema Vial Andino Qhapaq Ñan, se solicita el envío de la actualización de la línea de base arqueológica y los informes mensuales de monitoreo arqueológico. Por otra parte, se recomienda solicitar el pronunciamiento del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM) en relación a las obras que se llevarán a cabo en secciones del SPM que no contengan MA.

169. La Sra. Karina Morales Villarroel, Constructora Fénix, por correos electrónicos del 31.10.2023 y 07.11.2023 solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico mensuales de septiembre y octubre del 2023, del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 6957 del 31.10.2023 y N° 7127 del 08.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se indica la realización de 2 charlas de inducción, 12 visitas a la obra y revisión de los hallazgos identificados en la línea de base.

Las actividades monitoreadas en septiembre fueron trabajos de limpieza de ruta, berma, seguridad vial e inspección de la faja vial, específicamente en las rutas A-27, 5, A-163 y A-143. Se instaló malla de resguardo al hallazgo aislado asociado al puente de la ruta A-167 y se evaluaron los sitios de la ruta A-137. Además, se realizó revisión de obras anexas, entre ellas, evaluación superficial del puente A-169 del puente ruta A-27, sin hallazgos arqueológicos, además de trabajos de

movimientos de enrocado. Las actividades monitoreadas en octubre fueron trabajos de limpieza de ruta, berma y seguridad vial, específicamente en las rutas A-27, A-163, A-167, A-137 y A-191.

Respecto al informe de octubre, se solicita que las revisiones de obras anexas y prospecciones se entregue en un informe y se reitera la solicitud respecto a que la entrega de la información de seguimiento sea a través de un informe arqueológico. Además, se debe incluir un resumen con la descripción del proyecto y un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados. También se solicita que las inspecciones de obras anexas sean informadas a través de un informe y que se adjunten los archivos georreferenciados de cada prospección.

La Sra. Yasmina Zavala, Constructora Fénix, solicita lo siguiente:

170. Por correo electrónico del 08.11.2023, pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico mensuales de septiembre y octubre del 2023, del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Sector Km 38,9 – Cruce Ruta A-95, Dm. 38.900,00 al Dm. 66.080,00, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7132 del 08.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se indica la realización de 2 charlas de inducción y 6 visitas cada mes durante los periodos informados, además del cercado a los hallazgos identificados en la línea de base. Durante octubre se realizó la prospección a las áreas cercanas al empréstito para identificar la estructura; la estructura se encuentra emplazada fuera de la faja fiscal del contrato a 70 m y se aplicarán las medidas de protección al igual que el resto de hallazgos. Además, se monitorearon los movimientos de tierra asociados a la obra de arte en el km 41.580.

Se solicita que la entrega de la información de seguimiento sea a través de un informe arqueológico. Además, se debe incluir un resumen con la descripción del proyecto y un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados. También se solicita que las inspecciones de obras anexas sean informadas a través de un informe y que se adjunten los archivos georreferenciados de cada prospección.

171. Por correo electrónico del 08.11.2023, pronunciamiento del "Plan de Gestión del Patrimonio Arqueológico y Cultural" del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-353, Sector Ayco - Cruce Ruta A-319, Dm. 29.600,00 al Dm. 45.760,00, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7140 del 08.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico. El informe de línea de base de la Ruta A-353 presenta una prospección realizada en julio de 2023, que indica la presencia de 7 hallazgos arqueológicos correspondientes a estructuras y sitios arqueológicos. El plan de manejo propone 6 visitas arqueológicas, inducción arqueológica a los trabajadores con charlas mensuales y el cercado de los hallazgos identificados en la línea de base que se encuentran en el área de influencia directa.

Se solicita que la entrega del informe mensual sea a través de un informe y no sólo con un formulario. Además, la entrega del informe final debe contener todas las actividades realizadas para su revisión. Se hará presente la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales.

172. Por correo electrónico del 10.11.2023, pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico mensual de octubre del 2023, del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-353, Sector Ayco - Cruce Ruta A-319, Dm. 29.600,00 al Dm. 45.760,00, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7201 del 10.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se informa la realización de 1 charla de inducción y 6 visitas a la obra; revisión de los hallazgos identificados en la línea de base y cercado y señalización de solo 4 sitios, quedando 3 sitios por cercar; monitoreo del trabajo de movimiento de tierra para confección de alcantarillas de tubo PAD, y de un nuevo hallazgo arqueológico que corresponde a una estructura semi circular, a 15 m del eje, el cual será cercado para su protección.

Se solicitará que la entrega de la información de seguimiento sea a través de un informe arqueológico.

173. La Sra. Nancy Muñoz Rivera, de WOM S.A., por correo electrónico del 25.10.2023, remite especificaciones para la construcción de Sala Técnica en cercanías de la localidad de Parinacota, comuna de Putre, en el marco de la ejecución del proyecto "Fibra Óptica Nacional (FON)" mandatado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Ingreso CMN N° 6860 del 25.10.2023).

Este Consejo toma nota de la propuesta, ya que las acciones planteadas intervienen un sector ubicado a más de 6 km al norte de la ZT Pueblo de Parinacota. No obstante, se solicita implementar un plan de contingencia en caso de hallazgos arqueológicos y elaborar un informe arqueológico de inspección visual del trazado de línea de fibra óptica, en caso de que sea subterráneo y/o implique excavaciones.

174. La Sra. Lilian Briceño J., arqueóloga, por correo electrónico del 09.11.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento Sistema Integral de San Miguel de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7166 del 09.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuidad de obras para las áreas identificadas como Km 12,5 Ruta A-27 y Pasaje de Azapa 09, y una sección de calle Los Atacameños, condicionado a un monitoreo arqueológico permanente, excavación con control cada 40 cm y aplicación de recolección de materiales. Para el área Km 12,5, se deberá mantener protección/sello de corte expuesto en Ruta 27 con material arqueológico y su registro fotográfico; para el área de Pasaje de Azapa 09, las profundidades máximas de excavación no deberán superar los 110 cm de profundidad, y en calle Los Atacameños se deberá cambiar trazado para salir del área intervenida del sitio Az 70 Túmulos.

175. El Sr. Juan Chacama, arqueólogo, por correo electrónico del 13.10.2023, remite informe de caracterización arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería complementario Proyecto mejoramiento Red Vial Ruta A-15", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6606 del 16.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1735 de 2023, presentando precisiones de los sitios arqueológicos, número de unidades en áreas de mayor y menor densidad arqueológica y porcentajes de rescates mediante excavación y

recolección superficial. En caso de ejecutarse el proyecto en los términos del diseño vial, se deberán ejecutar excavaciones de rescate, recolección superficial y registro ortofotogramétrico en sitios con rasgos inmuebles, presentando el correspondiente plan de manejo arqueológico antes del inicio de obras y los FSA de los sitios arqueológicos a intervenir.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 05.12.2023 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo y José Osorio. Por la ST – CMN participaron los profesionales Carolina Fernández, María José Zelaya, Francisca Chávez, Purísima Garrido, Alejandra Garay, Cristina Briño, Daniela Díaz, Cristian Tapia, Carmen Gloria Silva, Olivia Medina, Carlos Crovetto, Mariajavier Soto, Alexandra Joo, Felipe Martínez, Karina González, Rubén Candia y Carolina Lira.

176. El Sr. Francisco Amas Vilca, Presidente Alférez de la Iglesia de Pica, por correo electrónico del 26.10.2023, solicita autorización para trabajos de normalización eléctrica y cambio de ocho (8) luminarias en el MH Iglesia de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 6888 del 26.10.2023).

La intervención consiste en la ejecución de trabajos parciales de normalización eléctrica en el templo, además del cambio de ocho (8) luminarias en la nave central. Se hace presente que la comunidad ya compró las luminarias.

Se acuerda autorizar el cambio de ocho (8) luminarias en la nave central del templo, en atención a que la intervención mejora las condiciones de habitabilidad, normaliza las instalaciones eléctricas involucradas y es una intervención menor de carácter reversible. Se hace presente que, si bien se valora el involucramiento de la comunidad en el cuidado del MH, ante nuevas intervenciones se recomienda consultar al CMN de forma previa a la adquisición de accesorios o equipos. Adicionalmente, se solicitará al Obispado de Iquique avanzar en un proyecto de normalización total e integral del MH, para lo cual se ofrecerá la orientación de la ST – CMN, además de transmitir la importancia de que el Obispado tenga un rol más activo en la gestión y administración de los templos MH, pudiendo coordinarse una reunión para esos efectos.

177. El Sr. David Hevia, Director de la Sociedad de Escritores y Escritoras de Chile, por carta del 03.11.2023 solicita autorización para obras de emergencia en el MH Casa del Escritor, ubicado en calle Almirante Simpson N° 7, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7034 del 03.11.2023).

La intervención consiste en la reparación de la cubierta y el reemplazo de los elementos en mal estado que componen el sistema de evacuación de aguas lluvias. Considera el reemplazo de planchas de zinc, hojalatería, reinstalación de tejas, reemplazo de sellos e impermeabilización de la cubierta.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia.

178. El Sr. Víctor Carrasco Garrido, arquitecto, por correo electrónico del 12.10.2023 responde Ord. CMN N° 3060-2023, en relación al proyecto en inmueble de calle General Bulnes N° 450, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6587 del 16.10.2023).

La intervención consiste en la demolición del inmueble existente, para la ejecución de una vivienda de tres niveles, más una terraza en cubierta, retranqueada de la fachada principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, puesto que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 3060-2023. La nueva propuesta ajusta su escala y morfología a la de su contexto inmediato y por otra parte replantea su composición en fachada manteniendo colores, materialidades y ritmos acorde a su entorno.

179. El Sr. Mauricio Aguilar Véliz, arquitecto de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 12.10.2023, solicita autorización para la propuesta de intervención en el MH Puente metálico sobre el río Mapocho, que enfrenta a la Fuente Alemana, ubicada en el Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6555 del 13.10.2023).

La intervención consiste en la reparación del Puente Vicente Huidobro, mediante la reubicación de medidor eléctrico, limpieza de fachada por carteles adhesivos y rayados, reparación del murete norte de hormigón por acumulación de aguas lluvias y reemplazo de rejas del cierro perimetral.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. En el contexto de riesgo para el MH por personas en situación de calle en el Parque Forestal, se justifica la necesidad de la propuesta. Se recomienda que el medidor no se adose a la estructura del MH y que sea lo menos visible posible.

180. El Sr. Cristian Glavic, arquitecto, por correo electrónico del 25.08.2023, solicita autorización para proyecto de mejoramiento en miradores y veredas de calle Dinamarca, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5511 del 25.08.2023).

La intervención consiste en mejoramiento de las veredas circundantes a los MH Cementerios N° 1, N° 2 y de disidentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Considerando las intervenciones fuera del MH, se sugerirá simplificar el diseño de los accesos y se recomendará que exista un diálogo entre las dos baldosas propuestas. Este diálogo debe abarcar aspectos como la tipología, el diseño y el color, buscando una armonía visual que contribuya a la cohesión del conjunto. Se sugerirá que la baldosa que remarque los accesos cumpla con los aspectos técnicos de una baldosa de alto tránsito, para asegurar su adecuada mantención en el tiempo y que tengan propiedades antideslizantes, para cumplir con aspectos funcionales y de seguridad. Además, se recomendará

resaltar únicamente los accesos de edificaciones que cuenten con un programa relevante, con el objetivo de evitar un sobre diseño. Se señala la importancia de tener en cuenta que los accesos con baldosa hidráulica, a excepción de un acceso, quedan fuera del límite de los MH, y se releva que los niveles existentes deben mantenerse para no intervenir sumideros y ventilaciones. Se solicita que se tomen los resguardos necesarios para no generar posibles daños a los inmuebles aledaños durante las faenas.

181. El Sr. Rodrigo Sánchez Barrera, arquitecto, por formulario del 02.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Argentina N° 874, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5701 del 02.09.2023).

La intervención consiste en la ampliación de una vivienda existente de un piso de altura de estructura en madera con una superficie de 78,8 m², emplazada en un terreno de 258 m², el cual se ubica próximo al MH Casa Labbé. Se proyecta el desarme y modificación de la estructura de techumbre generando una mansarda y terraza en la fachada sur del inmueble, con una superficie de obra nueva de 42,79 m², dejando el proyecto de modificación de la casa habitación con 121,59 m² totales construidos. La nueva estructura es en base a madera, con cubierta se de acero acanalado y prepintado color VA 15 Terracota, reemplazando planchas de asbesto cemento existente. Se consideran ventanas de bastidor de madera ensamblado y encolado similar al existente de dimensiones de escuadría de 2 x 4 cepilladas.

Se acuerda remitir la siguiente observación y recomendación: si bien se destaca que el proyecto propone materialidades adecuadas para la ZT y mantiene la vegetación y los cierros existentes, se solicita simplificar la expresión arquitectónica propuesta con el objetivo de respetar el lenguaje del inmueble preexistente. Asimismo, se recomienda proponer un lenguaje uniforme para las fachadas, privilegiando la proporción de lleno sobre vacío, evitando incorporar nuevas tipologías de vanos y excesivos ángulos en la cubierta.

182. El Sr. Carlos Ignacio Cruz, arquitecto, por correo electrónico del 11.10.2023 responde Ord. CMN N° 4186 – 2023 y solicita nuevamente autorización para demolición y obra nueva en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1115-D, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6585 del 16.10.2023).

La intervención consiste la demolición de una vivienda de un piso, de 217,3 m², la cual presenta problemas estructurales de envigados de piso, techumbre y algunos paramentos de muros. Para la obra nueva se propone la construcción de una edificación de un piso más un nivel subterráneo, contemplando una superficie total del 416 m². La estructura se compone de muros de hormigón armado con revestimiento exterior en piedra en piso zócalo y hormigón visto en primer piso, estructura de cubierta de madera con sobrecubierta de coirón. En zona del patio de acceso, estacionamientos y terrazas de piscina y de piso principal, se propone pavimento de piedra laja. Considera ventanales de aluminio color negro con termopanel, generando así grandes paños traslúcidos entre muros de piedra y hormigón. Se adjunta un informe con vistas de la vivienda desde distintos sectores de la ZT; se argumenta que la casa no enfrenta a la bahía de Zapallar, por lo que no se vería desde la bahía, y dada la geometría curva del paseo costero, que se ajusta a los contornos del cerro, la casa no es visible desde ningún punto.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que se fundamenta adecuadamente la escasa visibilidad de la vivienda desde la costanera, y se conservan elementos de piedra de la vivienda existente.

183. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, informa sobre invitación a efectuar una reunión en el marco del "Proyecto Restauración y Habilitación Casa Jacarandá de Lota", MH Parque Isidora Cousiño o Parque de Lota, comuna de Lota.

La intervención consiste en la habilitación de un Centro de Interpretación Patrimonial en el marco de la posible postulación de Lota como Sitio del Patrimonio Mundial. La reunión apunta a presentar un avance previo al ingreso de subsanación de observaciones al Ord. CMN N° 4430 del 10.10.2023.

Se consultará a los consejeros su disponibilidad para participar en la reunión; el consejero Felipe Gallardo ha manifestado disponibilidad de participar, sujeto a confirmación.

184. El Sr. Luis Rivera Narváez, por formulario del 07.09.2023, solicita autorización para intervención en la calle Jorge Montt N° 95, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías, EETT, CIP y fotomontajes (Ingreso CMN N° 5823 del 07.09.2023).

La intervención consiste en la demolición de un inmueble de estructura de madera, piso ventilado con poyos de hormigón, de 1 nivel, cubierta a dos aguas y cumbrera paralela a la calle. En su reemplazo se incorpora un inmueble de estructura de madera, cimentación corrida, 2 niveles y cubierta a cuatro aguas.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa, planimetría, imágenes objetivo, registro de propiedad y levantamiento topográfico. Por otra parte, se señala que lo planteado afecta el carácter ambiental de la ZT, por lo que se remiten las siguientes observaciones: se solicita proponer una volumetría que vaya en concordancia con el grano urbano de la manzana y el carácter aislado de las edificaciones y su emplazamiento, considerando además relevante la presencia del antejardín y su vegetación; prescindir del muro ciego de hormigón; replantear la cubierta a cuatro aguas, dado que no es representativa de la ZT, y privilegiar el uso de materialidades como madera, zinc y otras acordes con el carácter ambiental de la ZT.

185. El Sr. Eduardo Navarro Carrasco, Director (S) Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, por Ord. N° 1761 del 30.10.2023, solicita pronunciamiento del anteproyecto de construcción del "Conjunto Habitacional Newen", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7027 del 03.11.2023).

La intervención consiste en la construcción del conjunto habitacional ubicado en el punto de acceso a Tortel, adyacente a la ruta X-904. Considera la proyección de 68 lotes habitacionales, 45 de ellos pensados para una primera etapa y 23 quedarán disponibles o reservados para una futura demanda. El proyecto de urbanización considera una red de pasarelas unidas entre sí y que se comunican con el poblado en tres puntos. Los proyectos de alcantarillado, agua potable y electricidad

consideran distintas medidas de mitigación que serán evaluadas en terreno, de acuerdo a los puntos de emplazamiento de cada red y a las particularidades del suelo.

En cuanto a las viviendas, corresponden a una tipología emplazada de manera aislada en cada sitio, pensada en superficie que van desde los 220 m²; son viviendas de 1 piso, estructura en madera, fundadas en polines hincados, revestimientos en zinc acanalado negro en cubierta y con tejas de fibrocemento en sus fachadas con dos opciones de color por unidad de vivienda. Las características presentes tanto en las obras de urbanización como en las viviendas responden a patrones presentes en la localidad.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto, con indicaciones para la etapa de proyecto, considerando que las viviendas y obras de urbanización relevan características constructivas presentes en la ZT y que obedecen a criterios abordados en el proyecto habitacional autorizado por el CMN en el año 2011. Las indicaciones son las siguientes:

- i. Respecto al loteo, ajustar el trazado propuesto reconociendo el patrón de asentamiento heterogéneo y orgánico característico de la ZT, en pos de la unidad paisajística. Se deben incorporar cortes longitudinales del terreno y criterios considerados en la propuesta de diseño. La modificación de la pasarela hacia el aeródromo se evaluará una vez se tenga certeza que la 2° etapa planteada se ejecute. Se considera que esa conexión debe ser replanteada a fin de conectarse de manera fluida con el resto de la localidad.
- ii. Respecto de la mitigación visual de redes de alcantarillado y agua potable, las alternativas se deben sustentar en el análisis del comportamiento de las soluciones ejecutadas en la ZT, evaluando su vida útil, respuesta ante las características medioambientales y al impacto visual que generaron en el entorno, según su emplazamiento. Se debe tener en consideración el trabajo de coordinación con proyectos de fibra óptica ejecutados en tramos donde se consideran trazados pensados para el alcantarillado.
- iii. En relación a las viviendas, se recomienda trabajar un criterio de diferenciación entre las tipologías planteadas, con el objeto de propender a la inserción armónica del loteo en el paisaje, a fin de resguardar la heterogeneidad constructiva presente en la ZT.

186. La Sra. Tatiana Gatica, Subgerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad Gerencia Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de EFE, por carta GMAS N° 23.012 del 03.10.2023, responde Ord. CMN N° 3619 del 06.02.2023, por la instalación de una reja sin autorización en el pórtico del MH Maestranza San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta fotografías e informa plan de mantención y las mejoras realizadas en la portería (Ingreso CMN N° 6407 del 05.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3619 del 06.02.2023, se solicitó presentar una propuesta de reemplazo de la reja instalada por una más adecuada, que se homologue con las puertas contiguas existentes, y acompañar un plan de mantención del lugar, que permita abordar problemáticas como presencia de basura, maleza, rayados en los muros y falta de mantenimiento.

Se acuerda informar que se levantó la información al Serpat respecto al convenio entre EFE, la Subsecretaría del Patrimonio y el Serpat. Adicionalmente, se informará al denunciante sobre las mejoras realizadas en el lugar y sobre el plan de mantención.

187. La Sra. Lía Karmelic, Encargada Unidad de Patrimonio, Departamento de Infraestructura, Instituto Nacional de Deportes, por correo electrónico del 07.09.2023 remite antecedentes del proyecto "Conservación Camino de la Memoria" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5821 del 07.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 597 del 06.02.2023, este Consejo remitió una opinión favorable al proyecto y quedo a la espera de especialidades para la autorización. En respuesta, se adjunta la documentación correspondiente a las siguientes especialidades: arquitectura, cálculo, electricidad, iluminación y riego.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

188. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecta de la Bolsa de Santiago, por correo electrónico del 26.09.2023 solicita autorización para la propuesta de intervención en el MH Edificio de la Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6187 del 26.09.2023).

La intervención consiste en la limpieza de los zócalos de todas las fachadas del MH, mediante la limpieza y aplicación de antigraffiti de tipo Si-Coat.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- Detallar métodos de limpiezas empleados, señalar que se observan deterioros, y que se evalúe otra opción para la limpieza.
- Considerar un profesional conservador para el proyecto.
- Se observan daños por rayados en otros elementos de fachada.
- Se deberá considerar la previa reparación y consolidación de las zonas con desprendimiento de material y grietas en zócalos.
- Considerar otro tipo de producto antigraffiti, sin emplear Si-Coat, debido a que genera una capa gruesa siliconada que no es permeable, y una terminación pegajosa facilitando la adherencia de partículas en suspensión. Además, modifica la apariencia, textura, brillo y color del soporte.
- Considerar los criterios ya trabajados en la ST – CMN para tratamientos antigraffitis.

189. El Sr. Mario del Carpio Varas, Director Administrativo (S) Presidencia de la República, por formulario del 20.10.2023, solicita autorización para el proyecto "Remodelaciones Dirección Jurídico-Legislativa" en el MH Palacio de La Moneda - Antigua Real Casa de Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6724 del 20.10.2023).

La intervención consiste en la renovación de las oficinas 134 y AS-103C, mediante la redistribución interior de tabiques no estructurales que fragmentan el espacio original, además de la mantención de pisos, muros y cielos que están en mal estado de conservación.

Se acuerda autorizar, dado que las intervenciones no afectan los valores y atributos del MH y se requieren para mejorar las condiciones y funcionamiento.

190. La Sra. Lorena Dintrans Tomic, por formulario del 28.09.2023, solicita autorización para obras de emergencia en el MH Iglesia de La Viñita, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6530 del 12.10.2023).

La intervención consiste en obras de emergencia y rehabilitación de la Iglesia La Viñita, tras la inundación ocurrida el 06.03.2023.

Se acuerda autorizar, dado que las obras de emergencia propuestas disminuyen la humedad retenida en muros y en el entablado del piso; reparan los daños provocados por la inundación, y se requieren para retomar el funcionamiento del MH.

191. La Sra. Gisselle Rojas Altamirano, Jefe de Diseño Esval S.A., por correo electrónico del 10.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Juan Rozas, en el marco del proyecto "Renovación de Redes de Agua Potable – Etapa II - 2023", en la ZT de la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7188 del 10.11.2023).

La intervención consiste en la ejecución de obras de rotura y reposición de pavimentos en el marco de la renovación de redes de agua potable en calle Juan Rozas.

Se acuerda autorizar remitir la documentación timbrada, puesto a que no se afecta el carácter ambiental de la ZT al reponerse el pavimento en las mismas condiciones de lo existente y en la misma materialidad. Se recomienda tener especial precaución para la protección de viviendas de adobe y fachada continua presentes en el sector durante la ejecución de las obras.

192. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 662 del 10.10.2023 responde Ord. CMN N° 4306 del 29.09.2023, en relación al proyecto "Construcción Biblioteca Pública", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6701 del 10.11.2023).

Se remite la documentación timbrada, dado que se subsanan las indicaciones respecto a la planimetría, sistema de fachada ventilada y reemplazo de terminación del revestimiento.

193. El Sr. Jorge Hervia Zamudio, Director (S) Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 2376 del 10.11.2023, responde Ord. CMN N° 539 del 02.02.2023 y solicita timbraje de planos y EETT del proyecto de traslado de la Casa Lopetegui Mena, ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7343 del 16.11.2023).

La solicitud de timbraje se requiere para la obtención de los permisos de traslado, restauración y rehabilitación del Conjunto Lopetegui Mena, solicitados por la DOM de Valdivia.

Este Consejo remite los antecedentes timbrados de las obras, asociadas al proyecto Nuevo Puente Cochrane, correspondiente a lo autorizado por el CMN para el PAS 133.

194. El Sr. Alejandro Muñoz Ramos, arquitecto, por formulario del 25.10.2023 solicita autorización para intervención en inmueble de calle Fray Camilo Henríquez N° 935 - 951, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6866 del 25.10.2023).

Este Consejo no se pronuncia dado que la intervención fue realizada en una fecha anterior a la publicación del decreto de la declaratoria de ZT.

195. El Sr. Héctor Estay Ramírez, abogado, por correo electrónico del 09.11.2023 solicita autorización para intervención en calle José Victorino Lastarria N° 29, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, ficha y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7168 del 09.11.2023).

La intervención en el primer nivel de la fachada consiste en la limpieza manual para la preparación de los muros y aplicación de pintura tipo látex color blanco invierno.

Se acuerda informar que la pintura de la fachada de este inmueble se certificó anteriormente para el proyecto de la Corporación de Desarrollo de Santiago (Cordesan), mediante Ord. CMN N° 1431-2023, con la aplicación de pintura marca Revor de color blanco en los muros de la fachada, 9193 en la puerta del acceso principal y negro en las protecciones de vanos. Por tanto, como propietario/administrador puede realizar la conservación permanente de la pintura, cada vez que sea necesario, durante la vigencia de la autorización de 3 años a contar de la notificación de recepción del oficio, cuidando no generar diferencias cromáticas cuando se trate de aplicaciones en áreas puntuales u otras técnicas.

196. El Sr. Patricio Sarabia, por carta del 03.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Londres N° 77, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7028 del 03.11.2023).

La intervención consiste en la aplicación de pintura total de la fachada del Hotel "Plaza Londres", mediante la limpieza manual para la preparación de los muros y aplicación de pintura tipo Látex marca Revor, código del color X168, blanco invierno.

Se acuerda autorizar, ya que se mantiene el color existente y se busca mejorar la imagen del inmueble.

La Sra. Camila Soto Castro, profesional de la Cordesan, solicita certificación del cumplimiento de la Resolución Exenta ST - CMN N° 41 – 2020:

197. Por correo electrónico del 10.11.2023, para limpieza y mantención en calle Cienfuegos N° 72, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha y otros documentos (Ingreso CMN N° 7209 del 10.11.2023).

La iniciativa de limpieza y pintura del inmueble “La Casa de la Mujer”, se enmarca en la recuperación fachadas en el marco del proyecto “Obras de mantención de Fachadas” perteneciente al Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) en barrios Yungay y Brasil. Se contempla la limpieza para la remoción de adhesivos y preparación previa, para la posterior aplicación de pintura en muros y protecciones metálicas, en base a la situación preexistente.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta ST - CMN N° 41 - 2020.

198. Por correo electrónico del 10.11.2023, para obras de limpieza y mantención en 35 fachadas en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato de Gil – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas y otros documentos (Ingreso CMN N° 7199 del 10.11.2023).

La iniciativa se enmarca en la recuperación de cerca de 250 fachadas de la ZT, que contempla limpieza por medio de por escobillado manual, solventes químicos e hidro lavado a baja presión en áreas puntuales, para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales. Adicionalmente, la aplicación de pintura en muros, puertas, cortinas metálicas, protecciones u otro elemento afectado, según la situación preexistente. Luego se propone aplicar una capa protectora de anti grafiti permanente y de sacrificio, los cuales son transparentes, incoloros y mate.

Se certifica el cumplimiento de Resolución Exenta ST – CMN N° 41 - 2020 para los 35 inmuebles.

199. La Sra. Pilar Meneses Tapia, Directora de Gestión Urbana de la Cordesan, por correo electrónico del 20.10.2023 solicita la certificación del cumplimiento de la Res. Exenta ST – CMN N° 41 – 2020, que autoriza obras de limpieza y mantención para 13 fachadas en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato de Gil – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6735 del 04.10.2023).

La iniciativa se enmarca en la recuperación de cerca de 250 fachadas de la ZT. La recuperación contempla limpieza con escobillado manual, solventes químicos e hidro lavado a baja presión en áreas puntuales, para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales; aplicación de pintura en muros, puertas, cortinas metálicas, protecciones u otro elemento afectado, y capa protectora de anti grafiti permanente y de sacrificio, los cuales son transparentes, incoloros y mate.

Se certifica el cumplimiento de Res. Exenta ST – CMN N° 41 – 2020 para los 13 inmuebles.

200. La Sra. Paula Cáceres González, arquitecta, por correo electrónico del 10.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Monjitas N° 392 Oficinas N° 603 – N° 604, ZT Barrio Santa Lucía- Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7202 del 10.11.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación de dos oficinas cuya superficie total es de 333,8 m², en el sexto piso de un edificio de 21 niveles, el cual no es representativo de las características del área protegida. Se propone la fusión de dos oficinas y reubicación de servicios higiénicos, mediante la demolición de un tabique divisorio, instalación de nuevos muros de Metalcom, instalación de puertas y mamparas de aluminio vidriado, incorporación de placas de cielo falso en suspensión, pintura de los espacios y adición de pavimentación en porcelanato y alfombra. También se propone actualizar las conexiones sanitarias y de iluminación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que no se generan modificaciones estructurales que puedan afectar a la integridad del inmueble, y tampoco se interfiere su imagen exterior.

201. El Sr. Cristián de la Maza, arquitecto, por correo electrónico del 02.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Compañía N° 2139, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, certificados, fotos, planos, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7016 del 03.11.2023).

El inmueble intervenido, que se emplaza frente al MH edificio ubicado en Calle Compañía N° 3150, corresponde a una construcción de un piso de altura, muros de albañilería de ladrillo confinado y cubierta de zinc lisa. Se habilitaron bodegas y oficinas, sin data de ejecución. Su fachada está aislada a la edificación y tiene un revestimiento metálico en la parte superior con un portón metálico como único acceso que cubre más de la mitad de la misma, todo pintado en color gris oscuro.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, solicitando:

- i. Presentar el permiso de edificación y/o señalar la data de la ejecución de las obras ya realizadas en el inmueble.
- ii. Aclarar en planimetría y EETT los elementos a ejecutar o ya ejecutados, en relación a la situación existente.
- iii. Como observación preliminar, se solicita presentar una propuesta de primera crujía, que incluya un diseño de fachada, tomando como referencia las características arquitectónicas de los inmuebles colindantes, eliminando el revestimiento metálico y planteando un nuevo color de pintura acorde a los de su contexto inmediato (detallando su código de color).

202. Por formulario del 16.10.2023 se denuncian daños al espacio público por tala de dos pinos emplazados en el patio central del conjunto de edificaciones oriente de la ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 6614 del 16.10.2023).

La intervención implica una afectación a los valores y atributos de la ZT, relevados en el decreto de declaratoria, en los cuales se reconoce la vegetación en los patios del área protegida.

Se acuerda informar al denunciante sobre las gestiones a realizar y solicitar a la administración del conjunto el ingreso de un informe o estudio fitosanitario que justifique la tala de las especies arbóreas.

203. El Sr. Carlo Anaya Flores, arquitecto, por correos electrónicos del 13.10.2023 y 09.11.2023, responde Ord. CMN N° 4526-2023, en relación al proyecto de ampliación en calle Maturana N° 542, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 6600 del 16.10.2023 y N° 7185 del 10.11.2023).

El proyecto consiste en la ampliación en un segundo nivel del inmueble, por lo que se contempla el reforzamiento de la estructura existente, en base a pilares de acero. Este segundo nivel se proyecta retranqueado de la línea oficial del inmueble, con una cubierta con cumbrera paralela a la calle.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que se subsanan las observaciones y las intervenciones planteadas no modifican la estructura del inmueble.

204. El Sr. Francisco Ovalle, arquitecto, por correo electrónico del 13.11.2023 solicita autorización para ampliaciones ejecutadas en Avda. Grecia N° 1772, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7216 del 13.11.2023).

La intervención consistió en el desarme de tabiquerías y redistribución de los recintos sanitarios al interior de la edificación, junto con la ampliación del inmueble hacia la parte posterior del predio, en base a dos volúmenes de un nivel, en estructura metálica, uno hacia el deslinde oriente y otro hacia el poniente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las intervenciones se realizan mayoritariamente al interior del inmueble y hacia el fondo del predio, por tanto, lo ejecutado no es visible desde el espacio público.

205. Por formulario del 14.11.2023 se denuncia instalación de sistemas de aire acondicionado en fachada del inmueble de calle Conscripto Arredondo N° 70, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7285 del 14.11.2023).

La intervención consistió en la instalación de dos sistemas de aire acondicionado en la fachada del inmueble.

Se acuerda solicitar al propietario el retiro de los elementos instalados, indicando que estos se podrán reposicionar detrás del ante techo y en la cubierta del inmueble, sin que sean visibles desde el espacio público. Se informará sobre la gestión realizada al denunciante.

206. El Sr. Luciano Iannicelli, por correo electrónico del 15.11.2023 solicita autorización para intervención al interior del inmueble en calle Punta Arenas N° 32, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7308 del 15.11.2023).

La intervención consiste en el recambio del revestimiento de piso del patio interior del inmueble por uno similar al existente, correspondiente a baldosa de grano terrazo sin pulir de 30 x 30 cm, cuadrículada gris.

Se acuerda autorizar, ya que las intervenciones son de escala menor y se realizan al interior del inmueble sin implicar una afectación a su estructura.

207. La Sra. Karen González Santana, arquitecta, por correo electrónico del 25.09.2023 responde Ord. CMN N° 2173 del 22.05.2023, respecto a intervención en calle Avda. Brasil N° 66 – N° 68, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6129 del 25.09.2023).

La intervención consiste en la remodelación de un local comercial existente de dos pisos y fachada continua, incorporando adecuaciones interiores destinadas para uso de restaurant. Las obras consideran la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios para habilitar recintos, y para la propuesta en fachada se considera limpieza, pintura e instalación de un letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado a que la propuesta considera una mejora integral para el inmueble, sin alterar la estructura y composición original.

208. La Sra. Karen González Santana, arquitecta, por formulario del 04.10.2023 solicita autorización para la intervención en calle Lira N° 1598, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, fotografías, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6397 del 04.10.2023).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial existente de un piso y fachada continua, la cual considero la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios, la instalación de cortinas metálicas y publicidad en fachada del inmueble. Las adecuaciones interiores y la instalación de publicidad están destinadas para uso de restaurant.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado a que las intervenciones fueron ejecutadas al interior del inmueble sin alterar su configuración original. Para futuras intervenciones, se deberá solicitar autorización previa conforme lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley 17.288 de MN.

209. El Sr. Jorge Patiño Botero, arquitecto, por carta del 18.10.2023 solicita autorización de intervención en Avda. Presidente Bulnes N° 79, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 6716 del 19.10.2023).

La intervención consideró la remodelación de un local comercial ubicado en el primer piso de un edificio en altura, mediante remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios, cambio de cerámicos, aplicación de pintura al interior e instalación eléctrica. En la fachada se instaló un letrero publicitario sobre el vano del acceso principal, además de un toldo retráctil color verde Santiago, y se aplicó pintura en los marcos de las ventanas en color café moro.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Para futuras intervenciones se deberá solicitar autorización previa conforme lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley 17.288 de MN.

210. La Sra. Polyn González Leiva, de la Corporación Municipal para la administración del Sitio de Patrimonio Mundial - Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, por formulario del 17.10.2023 solicita certificación de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 – 2020, en el marco del "Proyecto Arcoíris - Etapa III Calle Esmeralda -Prat y Serrano", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6681 del 17.10.2023).

Se considera la reparación de fachadas de 64 inmuebles de calles Esmeralda, Prat y Serrano y el entorno de Plaza Echaurren, que han sido afectadas en el contexto de la crisis social del 2019.

Se certifica el cumplimiento de Resolución Exenta ST – CMN N° 41 – 2020.

211. La Sra. María Hansen Benavente, arquitecta, por formulario del 11.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Luis Porto Seguro N° 135, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6620 del 16.10.2023).

La intervención a un inmueble de dos pisos consiste en la construcción de una ampliación en la parte posterior del predio, siendo poco visible desde el espacio público. Se plantean los mismos materiales a los existentes, considerando revestimiento de piedra para el primer piso y estuco a grano grueso color rojo para el segundo piso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

212. La Sra. Valeria Salazar Avendaño, por correo electrónico del 09.11.2023 solicita cambio de uso del inmueble ubicado en pasaje Trouville N° 875, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7161 del 09.11.2023).

Este Consejo no se pronuncia respecto del cambio de uso de un inmueble.

213. El Sr. Alfredo Cruz Manzano, por correo electrónico del 04.09.2023, solicita autorización para intervención en Vicuña Mackenna N° 116, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta carta y ficha (Ingreso CMN N° 5724 del 04.09.2023).

La intervención consiste en una ampliación de 7,2 m², cerrando la terraza existente en primer nivel para ampliar el comedor. Sus características de terminación en fachada, en cuanto a textura y color, se proponen similares a las existentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

214. El Sr. Francisco Vega Labbé, arquitecto, por correo electrónico del 05.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Urriola N° 365, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5746 del 05.09.2023).

La intervención consiste en obras de conservación del pórtico de ingreso del edificio y la reposición de la bajada de aguas lluvias, faltante en la fachada principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Se recomendará realizar una prueba de adherencia durante las obras de reposición de los fragmentos de la cornisa para garantizar la seguridad de los transeúntes, junto con considerar a futuro el desarrollo de un proyecto integral de limpieza de la fachada, el cual deberá ser remitido al CMN para su evaluación.

215. Por formulario del 27.09.2023, se denuncian daños al MH Casa de Asturias N° 400, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta carta, imágenes y videos (Ingreso CMN N° 6222 del 27.09.2023).

La denuncia menciona gases contaminantes provenientes de grupo electrógeno que estarían afectando el entorno inmediato del MH.

Se acuerda informar que el hecho denunciado se encuentra fuera de las competencias del CMN, ya que no involucra intervenciones en el MH y no existe afectación a sus valores y atributos. No obstante, se consultó a la DOM de Las Condes respecto a la situación del ducto de gases y su funcionamiento, informándose por parte de dicha entidad aspectos de emplazamiento, altura y mantención que requerían ser regularizados.

216. Por formulario del 16.08.2023, se denuncian daños al MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, imágenes y formulario (Ingreso CMN N° 5251 del 16.08.2023).

La denuncia informa que desconocidos pintaron zócalos de la fachada sur, por calle Compañía, sin autorización del propietario ni del CMN.

Se acuerda informar al propietario que se deben adoptar medidas para resguardar la integridad, protección y cuidado del MH ante intervenciones, y que ante cualquier intervención debe contar con autorización del CMN. Por otra parte, se recomendará realizar gestiones relativas a la protección, conservación y recuperación de la integridad del zócalo intervenido, como también la aplicación de antigrafitis en áreas expuestas a constantes intervenciones urbanas. Se remitirá el informe de terreno realizado el 04.10.2023, donde se identifica el daño.

217. El Sr. Sebastián Vizcarra, Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, Universidad de Santiago de Chile, por correo electrónico 10.10.2023, solicita autorización para intervención de retiro de una pieza de tapacán en el MH Escuela de Artes y Oficios, de la Universidad de Santiago de Chile, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta plano y otros documentos (Ingreso CMN N° 6675 del 17.10.2023).

La intervención consiste en el retiro de una pieza de tapacán superior de la cubierta del segundo nivel, con el objetivo de estudiar el sistema constructivo y estructural, para elaborar una solución para el reemplazo de las piezas de tapacán dañadas y en mal estado.

Se acuerda autorizar.

218. La Sra. Constanza Chandía, arquitecta, por correo del 06.11.2023 responde Ord. CMN N° 2370 – 2023, respecto a intervención en el condominio Torreones en calle General Lagos N° 950, ZT General Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta actas, memo y carta (Ingreso CMN N° 7072 del 06.11.2023).

La intervención consiste en la modificación de color de techumbre que cambia de verde oscuro a negro grafito, dado que es más concordante con los edificios y su mejoramiento.

Se acuerda autorizar.

219. El Sr. Daniel Lillo Naranjo, por correo electrónico del 30.10.2023, consulta sobre tala de 26 álamos en Avenida Gramado N° 1000, predio rol 50-1, en la ZT de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6929 del 30.10.2023).

Se acuerda informar que para evaluar la propuesta se debe remitir un informe fitosanitario que justifique la acción de tala por sobre la poda. En caso contrario, se debe justificar debidamente la acción. También se debe adjuntar fotos aéreas, planimetrías, registro de propiedad, conformidad del propietario o su representante e individualización de cada especie a intervenir.

220. El Sr. Jaime Hechenleitner Kahler, por correo electrónico del 18.10.2023 realiza consultas sobre Ord. CMN N° 4376 del 05.10.2023 y requiere evaluar la solicitud de antecedentes por obras ejecutadas sin autorización en Avda. Philippi N° 883, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6876 del 26.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4376 del 05.10.2023 se solicitó a los propietarios el ingreso de antecedentes sobre las obras ejecutadas sin autorización. El Sr. Jaime Hechenleitner Kahler, mediante carta, señala que según imágenes aéreas, la intervención indicada habría sido ejecutada con anterioridad a la declaratoria de la ZT.

Se hace presente que, para evaluar el caso, se debe hacer ingreso de los antecedentes respectivos que acrediten que las intervenciones mencionadas son anteriores a la declaratoria de la ZT, ya que según los registros del CMN, las intervenciones corresponden a una cubierta de estructura

de madera y revestimiento de zinc, las cuales fueron realizadas de manera posterior a la declaratoria. Por lo anterior, se solicita se ingresen fotografías, planimetrías y EETT que den cuenta de las intervenciones ejecutadas.

221. El Sr. Cristóbal Kapsch Benavente, por correo electrónico del 25.10.2023 responde Ord. CMN N° 3671 del 18.08.2023, por intervenciones ejecutadas sin autorización en el MH Casa de Federico Stückrath, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6721 del 20.10.2023).

La intervención consiste en la habilitación interior del inmueble. Mediante las intervenciones se deja expuesto el entramado de madera de la tabiquería; en primer nivel se habilitan probadores, vitrinas, sala de venta, oficina, bodega, implementación de publicidad e iluminación; en el segundo nivel se ejecutan instalaciones en la estructura de techumbre, y en el exterior se ejecutan dos estacionamientos, se implementan cicletteros, se pavimenta con hormigón y se incluye vegetación en sector poniente y sur del predio.

Este Consejo toma conocimiento del cambio de profesionales para dar respuesta al Ord. CMN N° 3671 del 18.08.2023. En virtud de la reunión sostenida el día 26.10.2023, se está a la espera del ingreso de antecedentes y la recopilación documental del MH.

222. El Sr. Gerardo Gunckel, Alcalde de Puerto Octay, por Ord. N° 231 del 24.10.2023 solicita información sobre modificaciones que se quieren implementar en el Plan de Ordenamiento Comunal en relación a la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6838 del 24.10.2023).

Respecto al plan de ordenamiento comunal en desarrollo por el municipio, se consulta sobre eventuales limitaciones para el establecimiento de actividades comerciales, ferias libres y comercio ambulante.

Se acuerda informar al Sr. Alcalde y a la Secpla que este Consejo queda a la espera de los antecedentes referidos al Plan de Ordenamiento Comunal. Se hace presente que el CMN emite pronunciamientos respecto de intervenciones en ZT, por lo que en principio no habría limitación para el establecimiento o circulación de las actividades comerciales, por tanto, su desarrollo debe ser consultado caso a caso para evaluar si este implica algún tipo de anclaje o construcción permanente, sin perjuicio de que toda intervención provisoria al retirarse deberá procurar dejar el lugar en las mismas condiciones previas.

223. El Sr. Daniel Arellano Rocha, por formulario del 04.09.2023 responde Ord. CMN N° 4006 del 09.09.2021, respecto a intervenciones ejecutadas sin autorización en Vicente Pérez Rosales N° 664 y N° 658, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, planimetrías y fotografías (Ingreso CMN N° 5714 del 04.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4006 del 09.09.2021 se solicitaron antecedentes adicionales, los cuales a la fecha no han sido remitidos. Por lo anterior, este Consejo acuerda reiterar la solicitud de antecedentes correspondientes a la carta del interesado; detalle de la situación actual del conjunto;

imagen objetivo; propuesta de luminarias, circulaciones y cierros, entre otras; criterios de intervención; detalle en EETT de las partidas consideradas; planimetría con situación existente y propuesta, y descripción de alcances y resguardos considerados para intervenciones previas.

224. El Sr. Francisco Contreras Mayorga, Director (S) Regional de la DAMOP de Los Lagos, por Ord. N° 1173 del 10.11.2023, solicita pronunciamiento por afectación a utilidad pública en Avda. Mackenna, MH Casa de Enrique Schüller (Casa de la Cultura Sofía Hott), comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7200 del 10.11.2023).

Este Consejo no se pronuncia respecto de la afectación como bien nacional de uso público de la franja de Avda. Mackenna, correspondiente a la Zona R.9 del PRC, dado que no se encuentra en las facultades establecida en la Ley 17.288 de MN. Respecto al MH Casa de Enrique Schüller (Casa de la Cultura Sofía Hott), se hace presente que este Consejo remitió una opinión favorable al anteproyecto mediante el Ord. 4387 del 05.10.2023.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 07.12.2023, con la participación de las consejeras Karen Moreno, Cecilia García – Huidobro y Catalina Soto y los consejeros Mario Castro y José Osorio. Asistieron los profesionales de la ST – CMN Alejandro Cornejo, Ana Muñoz, José Pérez, Omar Recabarren, Daniel Lara, Paula Soto, María Jesús Ortuya, Marko Yurac, José Pérez, Patricio Carvajal, Viviana Lobos, Paula Álvarez, Cristóbal Rebolledo, Isabel Barrios y Gonzalo Benavente.

La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente:

225. Por Ord. N° 232375 del 16.06.2023 solicita informe previo para solicitud de declaración de SN del área denominada "Isla Doña Sebastiana" de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3798 del 19.06.2023).

Se presentará en sesión del CMN la propuesta para elaborar un informe técnico favorable.

226. Por Ord. N° 233400 del 17.08.2023 responde Ord. CMN N° 1156 del 13.03.2023, con el cual se solicitó informar sobre planes de manejo y vigentes para SN (Ingreso CMN N° 5299 del 17.08.2023).

Se solicitará información sobre procedimiento de aprobación de planes de manejo de SN, luego de la promulgación de la Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

227. Por Ord. N° 234709 del 26.10.2023 responde Ord. CMN N° 5185 del 29.12.2022, con el cual se solicitó informar la base de datos actualizada del Registro Nacional de Áreas Protegidas, relativa a SN (Ingreso CMN N° 6905 del 30.10.2023).

Se toma conocimiento.

228. Por Ord. N° 234937 del 08.11.2023, responde Ord. CMN N° 4074 del 12.10.2022, informando el estado de avance en la solicitud de ampliación y modificación del DS N° 281/1994 de Mineduc, que declara el SN Capilla de Mármol, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7149 del 09.11.2023).

Se toma conocimiento.

229. Por formulario del 15.05.2023, se denuncian daños en el SN Humedales de Angachilla, en el Parque Comunitario la Punta, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2996 del 15.05.2023).

Se complementa lo acordado en la sesión del 24.05.2023. Luego de dos visitas a terreno realizadas durante los meses de invierno para hacer seguimiento del fenómeno, se observó que la calidad del agua mejoró visiblemente. Además, la medición de parámetros fisicoquímicos con sonda multiparamétrica, realizada por la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Valdivia, arrojó datos normales.

230. Por formulario del 15.05.2023 se denuncian eventuales daños por destrucción de ribera, suelo y vegetación por intervención con maquinaria en Camino a Angachilla, km 8,5, SN Humedales de Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3004 del 15.05.2023).

Se acuerda complementar el acuerdo de sesión del 28.06.2023 y remitir antecedentes a la SMA por posible elusión al SEIA.

231. El Sr. Manuel Suárez, asesor en paleontología, por correo electrónico del 31.08.2023, responde Ord. CMN N° 3718 del 23.08.2023, respecto a la caducidad de permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 287 del 27.02.2010, y extendido mediante Ord. CMN N° 2382 del 17.08.2015 y Ord. CMN N° 540 del 05.02.2021, en el marco del proyecto "Dinosaurios titonianos de Aysén", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5669 del 31.08.2023).

Se acuerda rechazar la información remitida, reiterar que el permiso se encuentra caducado y que debe enviar la información requerida en el Ord. CMN N° 3426 del 10.08.2023.

El Sr. Francisco Amaro Mourgues, asesor en paleontología, remite lo siguiente:

232. Por correo electrónico del 01.09.2023, información acerca del Ord. CMN N° 2923 – 2015 que otorga permiso de excavación paleontológica en el marco del "Proyecto Óxidos Encuentro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5703 del 04.09.2023).

233. Por correo electrónico del 01.09.2023, información acerca del Ord. CMN N° 2886 – 2015 que otorga permiso de excavación paleontológica en el marco del "Proyecto Tratamiento Corporativo de Concentrado Molibdeno", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°5704 del 04.09.2023).

Se acuerda reiterar que los permisos se encuentran caducados y que no podrá tramitar nuevos permisos hasta resolver su situación pendiente con el CMN.

234. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, a nombre del titular del permiso, Sr. Christian Salazar, asesor en paleontología, por correo electrónico del 07.09.2023, adjunta informe sucinto del permiso de prospección paleontológica del proyecto "Rajo Inca", otorgado por Ord. CMN N° 3926 del 18.08.2021, Región de Atacama, en respuesta a caducidad informada por Ord. CMN N° 3723 del 23.08.2023 (Ingreso CMN N° 5815 del 07.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y dar por finalizado el permiso de prospección.

235. La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, por correo electrónico del 11.09.2023 remite informes de charlas de inducción paleontológicas de enero a marzo del 2023, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", comunas de Pica, Pozo Almonte e Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5906 del 12.09.2023).

Se acuerda aprobar los informes e informar que deben cumplir con los plazos estipulados en la RCA.

236. La Sra. Constanza Torres S., de la Fundación San Carlos de Maipo, mediante correo electrónico del 21.09.2023, informa el fin de las faenas del proyecto "Mejoramiento de la Circulación de Agua y Conservación del Espejo del Santuario de la Naturaleza Laguna Batuco", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6081 del 21.09.2023).

Se acuerda reiterar la solicitud de informe final del proyecto.

237. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Gerente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de la Sociedad Austral de electricidad S.A. – SAESA, mediante correo electrónico del 22.09.2023 responde Ord. CMN N° 2009 del 12.05.2023, sobre intervenciones efectuadas por la empresa SAESA en el Sector del Puente Cutipay, comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 6108 del 22.09.2023).

Se toma conocimiento.

238. La Sra. Sylvia Palma Heldt, asesora en paleontología, por correo electrónico del 22.09.2023, adjunta informe final de rescate y reporte de hallazgos paleontológicos del proyecto "Doña Rosario", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6131 del 25.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y solicitar el acta de entrega de los materiales rescatados.

239. El Sr. Christian Salazar, asesor en paleontología, por correo electrónico del 02.10.2023 remite "Informe Sucinto Cocheras Vespucio Norte L2", Región Metropolitana, en respuesta a caducidad informada por Ord. CMN N° 3510 del 11.08.2023 (Ingreso CMN N° 6343 del 03.10.2023).

Se acuerda solicitar aclaración de la información, específicamente sobre la metodología de monitoreo y fotografías de la implementación del monitoreo, además del registro fotográfico de fósiles encontrados antes de la recolección, y explicar la metodología de traslado de las piezas desde el área de monitoreo a las oficinas de la Consultora Geosalazar SpA. Además, se solicitarán los informes de monitoreo comprometidos en la RCA, las fechas de monitoreo, el registro de las charlas mensuales, registro de fósiles encontrados, la ubicación y estado de las muestras recolectadas, o bien el acta de entrega de los materiales a la institución depositaria final. Se reiterará que debe aclarar esta información para poder dar término al permiso, por lo que el permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 3245 del 22.07.2019 continúa caduco, y el investigador se encuentra inhabilitado para solicitar nuevos permisos de intervención paleontológica.

240. El Sr. Carlos Álvarez, profesor bio- terapeuta, mediante correo electrónico del 06.10.2023, solicita considerar la posibilidad de declarar zona protegida el sector donde se ubica la figura natural de un Guanaco, a los pies del Cerro Guanaqueros, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6482 del 10.10.2023).

Se informará que las solicitudes de declaración de áreas protegidas se deben presentar al MMA. También se informará que la figura que observa corresponde a desechos mineros de las minas que se encuentran en el lugar.

241. El Sr. Pablo Pérez Muñoz, de la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional de Tarapacá, por correo electrónico del 11.10.2023 envía pronunciamiento en relación al permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado a la asesora en paleontología Constanza Figueroa en el marco del proyecto "Construcción Red Eléctrica Colchane", comuna de Colchane, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6536 del 12.10.2023).

Se acuerda revocar y dar por finalizado el permiso, además de informar que no queda documentación pendiente con respecto al permiso otorgado mediante Ord CMN N° 3186 del 30.07.2018. Asimismo, se entregan indicaciones al Gore de Tarapacá.

242. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 13.10.2023, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de septiembre del 2023 en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 6597 del 16.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

243. El Sr. Francisco Mourgues, asesor en paleontología, mediante correos electrónicos del 16.10.2023, remite los informes de liberación de áreas de exclusión temporal 1 (AET1) e informes de liberación de área de exclusión temporal 2 AET2, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 6623, N° 6624 y N° 6626 del 16.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

244. El Sr. Sebastián Ortega, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.10.2023 remite informe de análisis estratigráfico de calicatas de prospección paleontológica, en el marco del "Proyecto Aconcagua", comuna de Puchuncaví, Región del Valparaíso (Ingreso CMN N° 6692 del 18.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

245. El Sr. Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de Collipulli, por Ord. N° 2102 del 11.10.2023, solicita declarar como patrimonio natural el sector Las Toscas, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6711 del 19.10.2023).

Se informará que las solicitudes de declaración de áreas bajo algunas de las categorías de protección de áreas protegidas se deben presentar al MMA.

246. El Sr. Rodrigo Orrego, asesor en paleontología, por trámite en línea del 17.10.2023, solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Parque Fotovoltaico Víctor Jara", de GR Chañar SpA, RCA N° 20220100121/2022, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°6742 del 10.10.2023).

Se acuerda denegar la solicitud, puesto que no se han enviado el o los informes asociados a otros permisos otorgados oportunamente, en contravención a los artículos 15° y 18° del DS 484 de 1990; no explicita o detalla la metodología de extracción de fósiles de vertebrados cuando sean articulados/asociados, por lo que se sugiere considerar metodología de elaboración de bochones, y no se adjuntan los currículums vitae de los colaboradores y el área de solicitud de permiso es extremadamente extensa, por lo que se debe acotar. Asimismo, se deniega la solicitud de domicilio del titular como depósito temporal, ya que es el titular del proyecto o empresa consultora la que debe propiciar un espacio para el resguardo y preparación de los fósiles.

247. La Sra. Nathalia Fouquet, asesora en paleontología, en representación del asesor en paleontología Sr. Francisco Castro, mediante electrónico del 23.10.2023 remite solicitud de permiso de prospección paleontológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico El Carmelo", de El Carmelo Solar SpA, RCA N° 20220100119 -2022, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6758 del 23.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso y acoger como depósito temporal las dependencias de la empresa Anqa y como institución depositaria al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

248. El Sr. Sebastián Montti, asesor en paleontología, por trámite en línea del 23.10.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y Nueva S/E Desalant", de Engie Energía Chile S.A., de RCA N° 202202101271 -2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°6872 del 25.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso y acoger como depósito temporal las dependencias de la empresa Gestión Ambiental S.A. y como institución depositaria al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

249. El Sr. Francisco Reyes, ingeniero en medio ambiente de Grupo Saesa, por correo electrónico del 30.10.2023 remite informe de hallazgo paleontológico no previsto, registrado en el marco de las labores constructivas del proyecto "Línea de transmisión 1x66 kV Montenegro – Lucero", RCA N° 2023160012-2023, comunas San Ignacio y Bulnes, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6914 del 30.10.2023).

Se acuerda solicitar la tramitación del permiso de prospección paleontológica, debiendo presentar la propuesta metodológica e indicando la profundidad de las calicatas a realizar.

250. El Sr. Francisco Zúñiga, asesor en paleontología, por correo electrónico del 30.10.2023 adjunta informes finales de las actividades de monitoreo paleontológico, referente al hallazgo de icnofósiles del proyecto "Parque Eólico San Matías", RCA N° 20210800171, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6918 del 30.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y se queda a la espera de la entrega de fósiles al Museo de Historia Natural de Concepción para tramitar la asignación de tenencia correspondiente.

El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, remite lo siguiente:

251. Por correo electrónico del 30.10.2023, informe mensual de monitoreo paleontológico de septiembre del 2023 del proyecto "Parque Eólico San Matías", RCA N° 20210800171, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6931 del 30.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme el informe remitido.

252. Por correo electrónico del 02.11.2023, responde Ord. CMN N° 4442 del 10.10.2023, sobre permiso de prospección paleontológica del proyecto "Modificación Terminal para Depósito y Manejo de Gránulos Líquidos en la Bahía de Mejillones", de Terquim S.A., RCA N° 0113-2019, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6977 del 02.11.2023).

El Museo Raúl Mavrakis, institución depositaria final de la colección, entre enero y febrero de 2024 hará recepción de las obras de su remodelación, por lo que la entrega se planifica para abril de 2024.

Se toma conocimiento.

253. Por correo electrónico del 08.11.2023, informe de charla de inducción paleontológica del proyecto "Desarrollo Inmobiliario La Florida", RCA N° 52 del 03.07.2018, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°7407 del 20.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

254. Por correo electrónico del 28.11.2023, informe de monitoreo paleontológico de octubre del 2023, del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", RCA 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7582 del 28.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

255. La Sra. Karen Moreno Fuentealba, Directora del Magíster en Paleontología de la Universidad Austral de Chile (UACH), por carta del 25.10.2023, solicita participación de funcionarios de la ST – CMN para efectuar clases en el Magíster, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en el marco del convenio amplio de cooperación entre la UACH y el CMN (Ingreso CMN N° 6932 del 30.10.2023).

Se informa que con la participación de los Sres. María Jesús Ortuya y Marko Yurac, se apoyó en Valdivia entre los días miércoles 29.11.2023 y sábado 02.12.2023, realizando clases y evaluación final del curso "Normas, Leyes y Procedimientos del Patrimonio Paleontológico" en su novena versión.

256. El Sr. Felipe Estrada A., alumno en Licenciatura de Ciencias Biológicas de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 03.11.2023 solicita permiso para realizar cortes histológicos en 4 osteodermos de Xenarthra del Sito Pilauco, comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (Ingreso CMN N° 7022 del 03.11.2023).

Se acuerda autorizar. Se solicitará remitir los resultados de los análisis al CMN una vez concluida la investigación de tesis.

257. El Sr. Adan Montecinos, Jefe de Operaciones de GeaAmbiental, por correo electrónico del 08.11.2023, remite anexos en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Ampliación de Explotación Arenas Silíceas Mina Los Carros 1/18", comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7235 del 13.11.2023).

Por Ord. CMN N° 5123 del 20.11.2023 se respondió el requerimiento, pronunciándose sobre la Adenda.

258. La Sra. Johana Pizarro N., fiscalizadora de Aduana Metropolitana, por correo electrónico del 15.11.2023, remite fotografías de 5 piezas, posiblemente dientes fósiles, que fueron identificados ingresando a Chile desde Indonesia por Courier (Ingreso CMN N° 7330 del 16.11.2023).

Por correo electrónico del 15.11.2023, se informa que revisadas las fotografías remitidas, se concluyó que las piezas corresponden a fósiles originales con partes reconstruidas, que posiblemente provienen de Indonesia, el cual no es un Estado Parte de la Convención de Unesco de 1970, por lo que la ST-CMN no recomendó la retención de las piezas, al no quedar protegidas por la Ley de MN ni convenciones internacionales.

259. Por formulario del 19.11.2023, se denuncia daño a SN en el Condominio Lagunitas, en la ruta 226, km 13, sector Lagunitas de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7381 del 19.11.2023)

Se informa al denunciante que el Monumento Natural Lahuen Ñadi es un área protegida administrada y manejada por la Conaf, por lo que la denuncia debe dirigirla a dicha entidad.

260. El Sr. Javier Amado Calisto Garai, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Ancud, mediante Ord. N° 6047 del 22.11.2023, informa sobre investigación causa RUC N° 2310056700-8 por daño a MN Art 38, Ley 17.288 y solicita informe/peritaje sobre intervención en el SN Lagos Huillinco y Cucao, comuna de Chonchi, Región de los Lagos; adjunta querrela presentada por el CDE (Ingreso CMN N° 7482 del 24.11.2023).

Se remitirán los antecedentes respecto a la intervención no autorizada en el SN, así como las gestiones realizadas al respecto.

261. El Sr. Mauricio Carrasco Pardo, Alcalde de Quintero, por Ord. N° 921 del 09.11.2023 remite plan de manejo administrativo institucional interno de la FACH para el SN Bosque Las Petras de Quintero y su entorno, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7506 del 24.11.2023).

Se acuerda informar sobre la Ley que crea el Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas y la homologación de las Áreas Protegidas; de las funciones del CMN en el período de instalación del nuevo Servicio del MMA, y sobre la necesidad que el propietario entregue una propuesta de plan de manejo al MMA, que sea revisado al momento de efectuarse el proceso de homologación. Se remitirá copia informativa a MMA, Seremi MMA, Conaf y FACH.

262. El Sr. Blas Mansilla Alarcón, por carta del 16.11.2023, informa sobre emprendimiento de actividad turística de kayaks que se realiza en la temporada estival en el SN Lago Huillinco y Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7439 del 21.11.2023).

Se acuerda autorizar la actividad de navegación a partir del arriendo de embarcaciones tipo kayak con fines turísticos.

263. El Sr. Rodrigo Muñoz Fernández, arquitecto, por trámite digital del 31.08.2023 solicita autorización para ampliación de casa de aproximadamente 50 m², desarrollada en 2 niveles, en el sector de Farellones - Camino La Leonera, SN Fundo Yerba loca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5767 del 05.09.2023).

Se acuerda autorizar, además de indicar que en caso de hallazgos arqueológicos no previstos, se deberá proceder a la paralización total de las obras e informar de manera inmediata al CMN para definir procedimientos a seguir.

264. La Sr. María Heloísa Rojas Corradi, Ministra de Medio Ambiente, mediante RE MMA N° 1233 del 14.11.2023, que modifica RE N° 1441 -2022, constituye el comité operativo para la administración del SN Cajón del Río Achibueno en las comunas de Linares, Colbún y Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7457 del 22.11.2023).

Se toma conocimiento.

265. La Sra. Valeria Oyarzo Benitez, Directora Regional de Vialidad de la Región de Magallanes, por Ord. N° 1093 del 26.09.2023 solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del "Proyecto Mejoramiento y rutas Y-150 E Y-156, Cruce ruta 9 – Guardería Sarmiento Tramo DM 141,282 y DM 21.400,00 Provincia de Última Esperanza" (Ingreso CMN N° 6247 del 28.09.2023).

Se acuerda modificar el acuerdo adoptado en sesión del 25.10.2023, que aprueba al Museo Comunal Torres del Paine (Ex Museo Villa Cerro Castillo) como institución depositaria temporal de las colecciones. Se solicitará al municipio, así como al mandante del proyecto, remitir en un plazo de 6 meses, un plan para implementar mejoras en las condiciones mínimas de conservación y acondicionamiento de mobiliario de almacenaje de fósiles, para que el museo pueda ser la institución depositaria final de la colección paleontológica recolectada.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 5 de diciembre del 2023 participaron las consejeras Emma De Ramón y Cecilia García-Huidobro y los consejeros José Osorio y Juan Guillermo Prado. De la ST CMN, asistieron Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Xaviera Salgado y Mariano González.

266. El Sr. Alexis Hidalgo Orellana, Mayor de Carabineros, Jefe GOPE Magallanes, mediante Ord. N° 75 del 31.10.2023 responde Ord. CMN N° 1917 del 09.05.2023, enviando antecedentes adicionales para la realización de trabajos periciales en el subterráneo del MH Casa de los Derechos Humanos – Residencia Beaulier, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6951 del 31.10.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1917 del 09.05.2023, se solicitó la individualización del profesional técnico responsable de la ejecución de los trabajos; un informe técnico que señale las características de los trabajos a realizar, contemplando plano o esquema del área a intervenir, procedimiento y metodología de ejecución suscrito por profesional técnico responsable, e informar los tiempos estimados de desarrollo de trabajo pericial.

En Comisión del 5 de diciembre se toma conocimiento de los antecedentes del caso, toda vez que los consejeros solicitaron estar informados.

267. El Sr. Felipe Quiroz, Seremi Mincap de Aysén, mediante Ord. N° 971 del 07.11.2023 informa sobre vandalización de placa conmemorativa en homenaje a los detenidos desaparecidos del Caso Coyhaique, instalada el 27.10.2023 en la comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 7121 del 08.11.2023).

Se acuerda aplicar protocolo de daños y vandalización en sitio de memoria y memoriales y solicitar mantención y vigilancia al municipio de Coyhaique.

268. El Sr. René Droppelmann, Presidente de la Corporación Egaña Sesenta Puerto Montt, mediante carta del 08.10.2023 solicita autorización para intervenciones menores a realizar en el MH Egaña 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7128 del 08.11.2023).

El proyecto de intervención tiene como finalidad la reposición integral de trece vidrios en el interior del MH. Se especifica que, dada la naturaleza del sitio, en aquellos casos en los cuales la instalación del vidrio resulte inviable, se plantea la alternativa de colocar un vidrio con marco propio (pvc), superpuesto al marco de las ventanas. Adicionalmente, se propone la renovación de dos puertas de una oficina preexistente ubicada en el tercer piso, espacio que será reacondicionado como bodega para almacenar implementos para las actividades de la Corporación Egaña 60.

Se acuerda autorizar.

269. Por Ord. N° 217 del 06.11.2023 la Sra. Scarlet Hidalgo Jara, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Ñuble, mediante Ord. N° 217 del 06.11.2023 responde Ord. CMN N° 1460 del 17.10.2023, respecto a la instalación de placas conmemorativas en el marco de los 50 años del golpe de Estado en la Región de Ñuble, en el Puente Niblinto, Minas del Prado, camino a Tanilvoro, Cárcel de Bulnes, Casa del profesor de Ninhue, Plaza Cobquecura, Puente Confluencia y Plaza de Coelemu; adjunta fichas (Ingreso CMN N° 7240 del 13.11.2023).

Se propone la instalación de cinco (5) placas de acero 6 mm de 30 x 30 cm, un (1) cubo de acero 6 mm de 30 x 30 x 30 cm y tres (3) bancas de acero de 8 mm de 40 x 120 x 33 cm. Todos los elementos metálicos contemplan grabado laser con el texto "*Que las huellas de la memoria no sean devoradas por el silencio. Nada ni nadie está olvidado*" y el nombre de ejecutados políticos.

Se acuerda autorizar.

Fe de erratas

270. En el N° 31 el acta de la sesión ordinaria del 26.04.2023, correspondiente a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Ex Recinto de la Central Nacional de Informaciones (CNI) de Miraflores N° 724, comuna de Temuco, Región de La Araucanía:

DONDE DICE:

"El denominado "Edificio Ñielol" es de 4 pisos y se compone de dos volúmenes, separados por Block A (acceso oriente) y Block B (acceso poniente). En este último se ubica, en el primer piso, lo que fue el centro de detención y tortura. El inmueble es de propiedad fiscal, concesionado a distintas organizaciones; está inscrito a fojas 2997 N° 2390 del año 1978 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, con una superficie construida de 418,80 m². Tiene diez oficinas y sus dependencias son ocupadas por varias organizaciones sociales y asociadas a derechos humanos. Su uso original era habitacional."

DEBE DECIR:

"El denominado "Edificio Ñielol", cuyo uso original fue habitacional, es un inmueble de 4 pisos que se compone de dos volúmenes, separados por Block A (acceso oriente) y Block B (acceso poniente). En el primer piso de este último volumen funcionó el centro de detención y tortura entre 1981 y 1984.

El primer piso del Block B, con acceso por calle Miraflores N° 724, se encuentra subdividido en dos espacios con 10 habitaciones en total, cada una de ellas cedidas a distintas organizaciones sociales y que en la actualidad funcionan independientemente unas de otras.

El sitio de memoria está conformado por dos espacios del Block B, correspondientes a los roles SII 28-16 y 28-45, y por parte de los espacios comunes del edificio, correspondientes a la entrada de este por calle Miraflores N° 724, de acuerdo a lo graficado en el plano de límites del sitio de memoria.

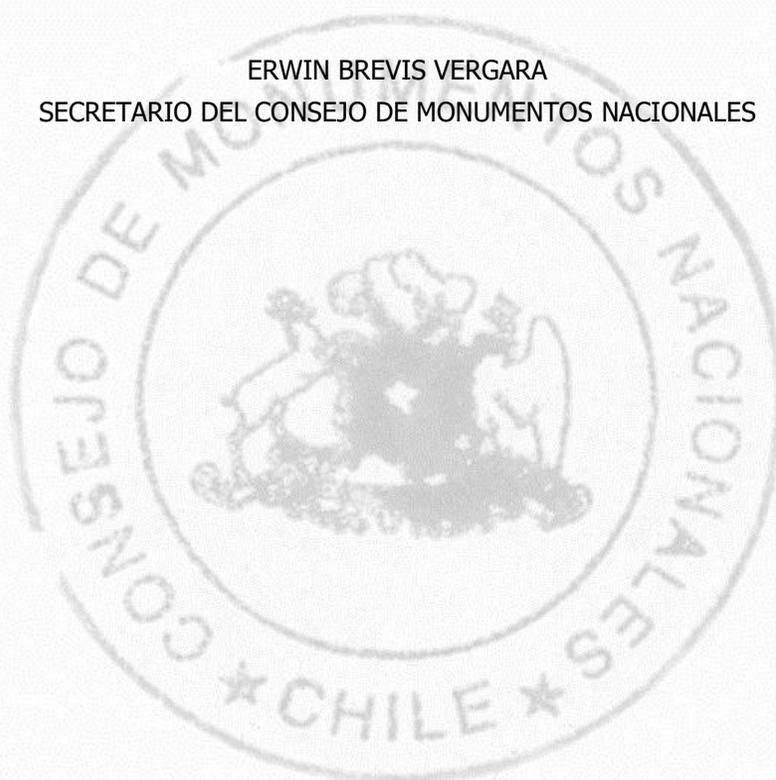
De acuerdo con los Certificados de Avalúos Fiscales del SII, la Dirección o Nombre del bien raíz rol 28-16 es "MIRAFLORES 724 OF- 101", mientras que la Dirección o Nombre del bien raíz rol 28-45 es "A PRAT 102".

271. Se confirma la convocatoria a la sesión ordinaria del 20.12.2023.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17:24 horas.

Santiago, miércoles 13 de diciembre de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

1. Por Ord. N° 202305102327 del 24.10.2023, la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad Zona de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas" (Ingreso CMN N° 6863 del 25.10.2023).
2. Por Ord. N° 202305102355 del 20.11.2023, la DIA del proyecto "Planta Solar La Esmeralda" (Ingreso CMN N° 7428 del 21.11.2023).
3. Por Ord. N° 202305102338 del 02.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de almacenaje de sustancias peligrosas en instalaciones de Puerto Columbo S.A. Depósito San Antonio" (Ingreso CMN N° 6994 del 02.11.2023).
4. Por Ord. N° 202305102345 del 13.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta Depuradora de RILES Empresa San Lorenzo S.A." (Ingreso CMN N° 7272 del 14.11.2023).
5. Por Ord. N° 202305102349 del 15.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Alicanto" (Ingreso CMN N° 7377 del 17.11.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

6. Por Ord. N° 202313102727 del 13.11.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Edificio San Pablo" (Ingreso CMN N° 7422 del 21.11.2023).
7. Por Ord. N° 202313102748 del 20.11.2023, la DIA del "Proyecto Residencial Mixto Santa Rosa 5037" (Ingreso CMN N° 7429 del 21.11.2023).
8. Por Ord. N° 202313102719 del 09.11.2023, el EIA del proyecto "Línea 9 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 7424 del 21.11.2023).
9. Por Ord. N° 202313102702 del 02.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Montenegro I" (Ingreso CMN N° 7024 del 03.11.2023).
10. Por Ord. N° 202313102724 del 10.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Gabriela Solar" (Ingreso CMN N° 7261 del 14.11.2023).
11. Por Ord. N° 202313102726 del 13.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "La Platina Lotes 21, 23 y 24" (Ingreso CMN N° 7275 del 14.11.2023).

12. Por Ord. N° 202313102743 del 16.11.2023, la Adenda complementaria de la "DIA Proyecto Agua Marina" (Ingreso CMN N° 7358 del 17.11.2023).
13. Por Ord. N° 202313102742 del 16.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera" (Ingreso CMN N° 7359 del 17.11.2023).
14. Por Ord. N° 202313102730 del 13.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Separación de Residuos Inorgánicos para Reciclaje y/o Valorización y de Trasvasije de Residuos" (Ingreso CMN N° 7362 del 17.11.2023).
15. Por Ord. N° 202313102744 del 17.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Extracción de Áridos Km 6,5 a Km 8 Ribera Norte Río Maipo" (Ingreso CMN N° 7391 del 20.11.2023).
16. Por Ord. N° 202313102746 del 20.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Planta Industrial Edelpa" (Ingreso CMN N° 7432 del 21.11.2023).
17. Por Ord. N° 202313102745 del 20.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna III" (Ingreso CMN N° 7434 del 21.11.2023).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

18. Por Ord. N° 202306102263 del 10.11.2023, la DIA del "Proyecto Habitacional Don Hernán" (Ingreso CMN N° 7426 del 21.11.2023).
19. Por Ord. N° 202306102252 del 02.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar El Milagro" (Ingreso CMN N° 7104 del 07.11.2023).
20. Por Ord. N° 202306102253 del 02.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Francisco Solar" (Ingreso CMN N° 7105 del 07.11.2023).
21. Por Ord. N° 202306102260 del 06.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque solar fotovoltaico Los Quilos" (Ingreso CMN N° 7106 del 07.11.2023).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

22. Por Ord. N° 202312102112 del 26.10.2023, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica PAD Walolén ZG-A" (Ingreso CMN N° 6962 del 02.11.2023).
23. Por Ord. N° 202312102101 del 16.10.2023, el EIA del proyecto "Planta de combustibles carbono neutral Cabo Negro" (Ingreso CMN N° 6686 del 18.10.2023).

24. Por Ord. N° 202312102111 del 26.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Linea De Flujo Hemmer" (Ingreso CMN N° 7236 del 13.11.2023).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

25. Por Ord. N° 202307102227 del 10.11.2023, la DIA del proyecto "Loteo San Bonifacio" (Ingreso CMN N° 7245 del 13.11.2023).

26. Por Ord. N° 202307102222 del 08.11.2023, la DIA del proyecto "Viviendas Sociales DS 49 Mirador Caiván - Vivienda Colectiva, 600 Departamentos" (Ingreso CMN N° 7246 del 13.11.2023).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

27. Por Ord. N° 202303102204 del 17.10.2023, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Carlos" (Ingreso CMN N° 6722 del 20.10.2023).

28. Por Ord. N° 202303102227 del 20.11.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW" (Ingreso CMN N° 7447 del 22.11.2023).

29. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102897 del 07.11.2023, remite discos duros asociados a la solicitud de evaluación del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal-Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 7158 del 09.11.2023).

El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

30. Por Ord. N° 202399102870 del 31.10.2023, el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 6990 del 02.11.2023).

31. Por Ord. N° 202399102849 del 24.10.2023, solicita la Visación del ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Peñasco Ventoso" (Ingreso CMN N° 6988 del 02.11.2023).

32. Por Ord. N° 202399102803 del 12.10.2023, el EIA del proyecto "Parque Eólico Fénix" (Ingreso CMN N° 6685 del 18.10.2023).

33. Por Ord. N° 202399102917 del 10.11.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Negreiros" (Ingreso CMN N° 7248 del 13.11.2023).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

34. Por Ord. N° 201310102175 del 16.10.2023, el EIA del proyecto "Parque Eólico Los Portones" (Ingreso CMN N° 6688 del 18.10.2023).

35. Por Ord. N° 202310102194 del 25.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico, Centro 101415, Canal Yal, Sector Sur Punta Lucu, Isla Lemuy- Comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 7054 del 06.11.2023).

36. Por Ord. N° 202310102195 del 26.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación Proyecto Técnico, Centro 102548, Canal Dalcahue, al Este de Punta Atal- Comuna de Castro" (Ingreso CMN N° 7055 del 06.11.2023).

37. Por Ord. N° 202310102180 del 19.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Don Vicente de Bosquemar" (Ingreso CMN N° 7111 del 07.11.2023).

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

38. Por Ord. N° 202302102205 del 06.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Plan de Desarrollo Michilla" (Ingreso CMN N° 6491 del 10.10.2023).

39. Por Ord. N° 202302102226 del 20.11.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Híbrido Pampas" (Ingreso CMN N° 7449 del 22.11.2023).

40. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202304102111 del 13.11.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar, Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar, La Cebada" (Ingreso CMN N° 7313 del 15.11.2023).

41. La Sra. Sandra Fuentes Troncoso, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102373 del 28.10.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla" (Ingreso CMN N° 7058 del 06.11.2023).

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 202308102227 del 20.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque La Piedra" (Ingreso CMN N° 6924 del 30.10.2023).

43. Por Ord. N° 202308102253 del 31.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Altair" (Ingreso CMN N° 6995 del 02.11.2023).

44. Por Ord. N° 202308102262 del 10.11.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Don Davo" (Ingreso CMN N° 7269 del 14.11.2023).

45. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202314102144 del 24.10.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Mautz" (Ingreso CMN N° 6942 del 30.10.2023).

46. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102203 del 16.10.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sol de Caone" (Ingreso CMN N° 6983 del 02.11.2023).

Seguimiento ambiental

La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, remite lo siguiente en relación a la unidad fiscalizable "Minera Pampa Camarones":

47. Por Ord. N° 133 del 05.10.2023, antecedentes de las actividades de fiscalización ambiental (Ingreso CMN N° 6495 del 10.10.2023).

48. Por Ord. N° 134 del 06.10.2023, solicita pronunciamiento de informe de respuesta a fiscalización ambiental (Ingreso CMN N° 6496 del 10.10.2023).

49. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología, Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 11.10.2023 remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del 2023 del proyecto "Línea de transmisión 1x110 kV Maitencillo-Vallena", comuna de Vallena, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6519 del 11.10.2023).

La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite lo siguiente en relación al proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá:

50. Por carta GMA N° 135 del 13.10.2023, informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio SPC-03 (Ingreso CMN N° 6603 del 16.10.2023).

51. Por correo electrónico del 09.11.2023, informe ejecutivo de rescate de los sitios CO-385, CO-688, CO-689, CO-697 y CO-698 (Ingreso CMN N° 7171 del 09.11.2023).

El Sr. Tulio Guerrero, Medio Ambiente, Permisos y Comunidades, Mytilineos - Renewables & Storage Development Unit, en relación al proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia", Región de Coquimbo, remite lo siguiente:

52. Por correo electrónico del 16.10.2023, informe de implementación de cercado arqueológico para hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 6621 del 16.10.2023).

53. Por correo electrónico del 06.10.2023, cuarto informe trimestral de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 6656 del 17.10.2023).

54. El Sr. Álvaro Yáñez Yáñez, Representante Legal de Minera Spence S.A., por correo electrónico del 13.10.2023 remite informe de cercado arqueológico en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6640 del 17.10.2023).

55. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 16.10.2023, notifica hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Huasco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6654 del 17.10.2023).

El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, remite lo siguiente:

56. Por correo electrónicos del 20.10.2023 y 17.11.2023, informes mensuales N° 8 y N° 9 sobre actividades y medidas ejecutadas asociadas al "Plan de Retiro de la Plataforma Jack Up" varada en Playa Amarilla, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 6732 del 20.10.2023 y N° 7366 del 17.11.2023).

57. Por correo electrónico del 11.10.2023, informa sobre el hallazgo de un nuevo sitio arqueológico en el marco del proyecto "Modificación parcial de las actividades de reforestación y enriquecimiento del PID-MLP y creación del área protegida Cerro Santa Inés para la conservación de la biodiversidad", comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6672 del 17.10.2023).

58. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos de Engie Energía Chile, por correo electrónico del 20.10.2023, remite informe de monitoreo arqueológico mensual de septiembre del 2023 del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía BESS – Proyecto original Modificación PV Coya 678", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6766 del 23.10.2023).

59. La Sra. Adriana Brinck, por correo electrónico del 24.10.2023, remite informe de cercado de sitios arqueológicos del "Parque Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6796 del 24.10.2023).

60. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente de Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 24.10.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del 2023 del proyecto "Faena Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6805 del 24.10.2023).

61. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 30.10.2023, remite informe de implementación de medidas en sitios con expresión lineal, establecidas en la RCA N°20230100139/2023 del 17.08.2023 del proyecto "Adecuación trazado del ducto de agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6941 del 30.10.2023).

62. El Sr. Ángel Carrasco Meza, arqueólogo, por correos electrónicos del 03.11.2023 y 09.11.2023, remite información sobre notificación de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7048 del 06.11.2023, N° 7180 y 7181 del 10.11.2023).

63. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos de Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 09.11.2023, remite informe de rescate arqueológico de los sitios ubicados en la instalación de "Faena B-1", en el marco del proyecto "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7187 del 10.11.2023).

64. El Sr. Camilo Arancibia Bickel, Supervisor de Medio Ambiente de FCAB, por carta N° 82 del 03.11.2023, informa antecedentes de cadena de mando de Plan de Contingencias y Emergencias en cumplimiento con la RCA N° 237/2021, del proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7049 del 06.11.2023).

El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, remite lo siguiente:

65. Por correo electrónico del 06.11.2023, complementa Ingreso CMN N° 6146 del 25.09.2023, con información respecto a institución depositaria de los materiales arqueológicos rescatados mediante recolección y barrido superficial en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7081 del 07.11.2023).

66. Por correos electrónicos del 06.11.2023, complementa Ingresos CMN N° 5440, N° 5441 y N° 5442 del 23.08.2023, respecto a institución depositaria de los materiales arqueológicos rescatados en el marco del proyecto "Modificación Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7082, 7083 y 7084 del 07.11.2023).

67. Por correo electrónico del 15.11.2023, informa sobre un hallazgo arqueológico no previsto en las áreas del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7324 del 15.11.2023).

68. La Sra. Constanza Neira, arqueóloga, por correo electrónico del 07.11.2023, remite informe ejecutivo de recolección superficial de tres hallazgos imprevistos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7098 del 07.11.2023).

69. La Sra. Andrea Ferraris S. Ingeniera Gestión Ambiental y Permisos de Aspha Energía Sustentable, por correo electrónico del 07.11.2023, remite informe de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Qanqiña", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7125 del 08.11.2023).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite lo siguiente:

70. Por correo electrónico del 09.11.2023, informa sobre activación del "Plan de Supervisión y Monitoreo Arqueológico de Patrimonio Cultural Subacuático", en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7169 del 09.11.2023).

71. Por correo electrónico del 20.10.2023, informe ejecutivo de rescate del Pique Estación Radal, del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6757 del 23.10.2023).

72. La Sra. Laura Barceló Casulleras, representante de MEMORIART SPA, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 15.11.2023 remite "Informe N° 25: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (Noviembre 2023)", correspondiente al "Proyecto Dominga", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7325 del 15.11.2023).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite lo siguiente:

73. Por correo electrónico del 15.11.2023, informe final de sondeo de sitios del proyecto "Nueva Unión", comunas de Huasco, Freirina, Vallenar y Alto del Carmen, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7334 del 16.11.2023).

74. Por correo electrónico del 16.10.2023, informe preliminar de sondeos del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6616 del 16.10.2023).

75. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología, Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 17.11.2023, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de octubre del 2023 del proyecto "Línea de transmisión 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7363 del 17.11.2023).

76. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 17.11.2023, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico del proyecto "Azul Energía y Agua", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7368 del 17.11.2023).

77. El Sr. Jonathan Opazo Carrasco, Alcalde de Lampa, por Ord. N° 01-423/14-15 del 11.10.2023, responde a consulta por construcción de zanja en predio particular de la comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6593 del 16.10.2023).

Del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", MH Hospital del Salvador, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

78. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por oficios CS-CMN-0243 del 11.10.2023 y CS-CMN-0244 del 12.10.2023, remite informe de "Monitoreo de Vibraciones y Asentamientos 325 a la 328 y GYF 75" e informe de monitoreo arqueológico mensual del septiembre del 2023 (Ingresos CMN N° 6676 del 17.10.2023 y N° 6677 del 17.10.2023).

79. El Sr. Claudio Grinspun González, Gerente Técnico de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por Ord. N° 246 del 15.11.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2023 (Ingreso CMN N° 7340 del 16.11.2023).

80. El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, arqueólogo, por correo electrónico del 24.10.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco", comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6797 del 24.10.2023).

81. El Sr. Sebastián Sprung Lacoste, Constructora Novatec S.A., por correos electrónicos del 24.10.2023 y 13.11.2023 remite informes de monitoreo arqueológico de julio a octubre del 2023 del proyecto "Borde Blanco", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6807, N° 6817, N° 6819 del 24.10.2023 y N° 7222 del 13.11.2023).

82. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 17.10.2023, remite informe de rescate arqueológico del proyecto "Fundo Los Álamos, Etapa 2", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6649 del 17.10.2023).

83. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Región Metropolitana, por correo electrónico del 30.10.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del Polígono N° 9 del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 6934 del 30.10.2023).

84. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 30.10.2023, remite ficha de caracterización arqueológica de los hallazgos efectuados en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Panquehue", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6937 del 30.10.2023).

85. El Sr. Claudio Barros, Gerente de Desarrollo de Empresas FPY, por correos electrónicos del 06.11.2023 y 15.11.2023, solicita revisión del Ingreso CMN N° 6292 del 29.09.2023, correspondiente al informe de rescate arqueológico del proyecto "Lote K Etapa 1 y 2", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7066 del 06.11.2023 y N° 7312 del 15.11.2023).

86. El Sr. Benjamín Concha, arqueólogo, por correo electrónico del 07.11.2023, informa de dos hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Don Humberto", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7116 del 07.11.2023).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite lo siguiente:

87. Por correo electrónico del 08.11.2023, respuesta a Ord. CMN N° 4274 del 27.09.2023, que se pronuncia con observaciones al nuevo informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio CLF, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Condominio La Finca", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7138 del 08.11.2023).

88. Por correo electrónico del 06.11.2023, respuesta a Ord. CMN N° 4536 del 11.10.2023, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica y no otorga permiso de rescate arqueológico, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Obispo Orrego", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7092 del 07.11.2023).

89. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, por correos electrónicos del 26.10.2023 y 09.11.2023, remite documentos relativos a planes de manejo arqueológicos del proyecto "Américo Vesputio Oriente II", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6906 del 30.10.2023 y N° 7183 del 10.11.2023).

90. La Sra. Claudia Rojas, Supervisora Ambiental de ACOaguas Pacífico, remite por correos electrónicos del 10.11.2023, informes de monitoreo arqueológico de agosto y septiembre del 2023 e informe de monitoreo paleontológico de septiembre del 2023 del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 7203, 7204 y 7207 del 10.11.2023).

91. El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo, por correo electrónico del 13.11.2023 remite informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quemados", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7224 del 13.11.2023).

92. El Sr. Álvaro Parra, Especialista en Gestión Ambiental, Sub - Gerencia de Ingeniería, Empresas Carozzi S.A., por correo electrónico del 15.11.2023, remite "Plan de Difusión Arqueológica" del proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7315 del 15.11.2023).

93. El Sr. Alvaro Yáñez Yáñez, representante legal de Minera Escondida, por carta ING – SC – 366 del 16.10.2023, informa hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6655 del 17.10.2023).

94. La Sra. María Paulina Contreras, por correo electrónico del 17.11.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Aumento Vida Útil Planta Catemu Proyecto AVU", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7383 del 20.11.2023).

95. La Sra. Mariela Valenzuela Hube, Jefa Oficina Regional de la SMA del Maule, por Oficio N° 343 del 10.10.2023 invita a reunión de consulta regional para la elaboración del programa y subprograma de fiscalización ambiental de RCA para el año 2024 (Ingreso CMN N° 6516 del 11.10.2023).

96. El Sr. Claudio Villanueva Díaz, Jefe Ambiental Proyectos Construcción AES, por correo electrónico del 12.10.2023 remite informe de cercado asociado al sitio arqueológico SM-05 del proyecto "Parque Eólico San Matías", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6565 del 13.10.2023).

97. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., por correo electrónico del 17.10.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Construcción Av. Costanera sobre Lote B5 y 10C", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6698 del 18.10.2023).

98. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 20.10.2023 remite información del proyecto "Parque Eólico Puelche", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6759 del 23.10.2023).

99. El Sr. Alfredo Maldonado Pérez, Analista Ambiental de Socovesa, por correo electrónico del 24.10.2023 remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Hacienda Santa María de Labranza, etapa VII", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6814 del 24.10.2023).

100. El Sr. Raúl Brieba Abarca, Gerente General, RB Consulting, remite por correos electrónicos del 24.10.2023 los informes de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del 2023 de los proyectos "Parque Solar Ciprés" y "Parque Solar Raúl", Región de Ñuble (Ingresos CMN N° 6839 del 24.10.2023 y N° 6844 del 25.10.2023).

101. La Sra. Evelyn Aravena Arenas, Enel Green Power Chile S.A., por correo electrónico del 25.10.2023 remite informe final de excavación arqueológica de los sitios San Miguel de Renaico 1 (HA8 a HA20), San Miguel de Renaico 7 (CA 17 a CA44) y Aerogenerador F5 (AF5), en el marco del proyecto "Parque Eólico Renaico", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6859 del 25.10.2023).

102. El Sr. Julio Céspedes Araya, Representante Legal de Humedal - Servicios Medioambientales, por correo electrónico del 30.10.2023 remite informe ejecutivo actualizado de rescate en la Torre Gilli (Ex Torre O'Higgins), comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6920 del 30.10.2023).

103. La Sra. Jeanneth Maulén G. Coordinadora Ambiental y Territorial de Río Maule SpA., por correo electrónico del 03.11.2023 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de octubre del 2023 del proyecto "Construcción infraestructura pesquera caleta Puerto Manso", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7044 del 06.11.2023).

104. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 08.11.2023, el informe ejecutivo del sitio 4, del proyecto "Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7152 del 09.11.2023).

105. El Sr. Jorge Hevia Zamudio, Director (S) del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 2355 del 08.11.2023 remite informes de monitoreo arqueológico permanente de diciembre del 2021 a febrero del 2022, e informe final de monitoreo del proyecto "Guacamayo II", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7230 del 13.11.2023).

106. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, Salfacorp Comercial, por correo electrónico del 17.11.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo asociado al sitio "12YEN127", en el marco del proyecto "Construcción camino Vicuña - Yendegaia, sector Caleta 2 de mayo - Cordillera Darwin, km 139,6 – km 108,6, etapa X, Región de Magallanes" (Ingreso CMN N° 7387 del 20.11.2023).

107. La Sra. Carolina Leiva F., por carta MSD-CAR-SD902-23-0270 del 02.11.2023, remite antecedentes sobre el proyecto "Santo Domingo", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7038 del 03.11.2023).

108. La Sra. Marianella Mella Betzhold, Ingeniero Senior Control Cumplimiento, Gerencia de Sustentabilidad y Permisos, Sierra Gorda SCM, por carta N° 50 del 30.10.2023 responde Ord. N° 4280-2023, en el marco del proyecto "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7293 del 14.11.2023).

109. El Sr. José Miguel Pedraza Jara, Jefe Oficina Regional de la SMA de Tarapacá, por Ord. N° 191 del 15.11.2023, informa de reporte de hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 Kv Lagunas Nueva Pozo Almonte Tendido Primer Circuito", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7316 del 15.11.2023).

110. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correo electrónico del 10.10.2023, remite documentos en relación al proyecto Alagua, comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6489 del 10.10.2023).

111. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Empresa de los Ferrocarriles del Estado – EFE, por carta N° 23-18 del 02.11.2023 solicita autorización para modificación de institución depositaria del proyecto "Tren Alameda –Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6997 del 02.11.2023).

Permisos sectoriales

112. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 20.10.2023 complementa ingreso CMN N° 6386-2023, en relación a solicitud de permiso de caracterización subsuperficial del proyecto "La Cuesta", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6774 del 23.10.2023).

113. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales C.E.H.P. Arqueólogos, por correo electrónico del 24.10.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del "Proyecto Portuario Copiaport-E", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6841 del 24.10.2023).

114. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 26.10.2023, complementa Ingreso CMN N° 6422 del 05.10.2023, relativo a la solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco del "Proyecto Planta Desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6883 del 26.10.2023).

115. La Sra. Camila Segura Pérez, arqueóloga, por correo electrónico del 20.11.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del "Proyecto Continuidad Operacional La Farola", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7396 del 20.11.2023).

116. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de Proyectos GeoSalazar-Geología y Patrimonio, por correo electrónico del 13.10.2023 remite documentación para la actualización de solicitud de permiso arqueológico de rescate ampliado del sitio "Pique Estación Padre Hurtado" del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6595 del 16.10.2023).

117. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 23.10.2023, remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del "Proyecto Planta Solar La Esmeralda", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6785 del 23.10.2023).

118. El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, por correo electrónico del 20.10.2023, remite anexo metodológico de caracterización del proyecto "Condominio X1, X2 y X4", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6847 del 25.10.2023).

119. La Sra. Rayén Chuhuaicura S., Jefa de Proyectos de GREEN Plus - Ingeniería Sostenible, por correo electrónico del 24.10.2023 remite antecedentes de la solicitud de permiso de rescate arqueológico del proyecto "La Araucaria Norte", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6848 del 25.10.2023). El Sr. Miguel Peña Acevedo, Gerente General de Asesoría e Ingeniería Ambiental GreenPlus SpA, por correo electrónico del 03.11.2023, remite más antecedentes de la solicitud (Ingreso CMN N° 7031 del 03.11.2023).

120. El Sr. Claudio Barros, Gerente de Desarrollo de Empresas FPY, por correo electrónico del 13.11.2023 solicita dar respuesta a la solicitud de permiso de rescate arqueológico requerido en el marco del proyecto "La Araucaria Norte", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7256 del 13.11.2023).

121. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos de Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 26.10.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica para la futura Estación Santa Lucía del proyecto "Línea 9 Metro de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6886 del 26.10.2023).

122. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 03.11.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en marco del proyecto "Parque Solar Alfa", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7026 del 03.11.2023).

La Sra. Macarena Fernández, arqueóloga Staff, Jaime Illanes & Asociados, remite:

123. Por correo electrónico del 10.11.2023, solicitud de permiso para llevar a cabo una caracterización subsuperficial en el sitio arqueológico NCDLR_01HA, el cual es parte del proyecto "Nuevo Centro de Distribución La Rambla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7211 del 10.11.2023).

124. Por correo electrónico del 09.11.2023, información complementaria al Ingreso CMN N° 4871 del 31.07.2023, correspondiente a la solicitud de permiso de sondeos en el área del proyecto "Instituto Nacional del Cáncer", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7186 del 10.11.2023).

125. El Sr. Nicolás Silva Bruce, Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., por correo electrónico del 25.09.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Loteo Santa María de Labranza", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6511 del 11.10.2023).

La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga, remite lo siguiente:

126. Por correo electrónico del 17.10.2023, solicita autorización para intervención mediante pozos de sondeo en el marco del EIA del "Proyecto Módulo Penco", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6697 del 18.10.2023).
127. Por FSA del 03.11.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Normalización y Ampliación en Subestación María Dolores 220kV", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7062 del 06.11.2023).
128. Por FSA del 06.11.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto de "Nueva S/E Seccionadora Nacimiento y Reconfiguración de las Conexiones del Nodo Nacimiento 220 kV", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7075 del 06.11.2023).
129. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 18.10.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Rehue I", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6707 del 19.10.2023).
130. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 02.11.2023, solicita permiso de rescate arqueológico para el proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6993 del 02.11.2023).
131. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Pellín", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7134 del 08.11.2023).
132. La Sra. Daniela Ruz, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por correo electrónico del 25.10.2023 solicita permisos para excavaciones y/o prospecciones arqueológicas en el marco de los proyectos "PV Coya" y "Modificación Proyecto PV Coya", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7039 del 03.11.2023).
133. La Sra. Constanza Pellegrino Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 12.10.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Borde Blanco, etapa 3", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6554 del 13.10.2023).
134. El Sr. Josué Uriel Jerez Rivera, Gestión Ambiental Consultores (GAC), por FSA del 17.10.2023 solicita permiso de prospección arqueológica en el marco del "Proyecto Solar Fotovoltaico Lampa", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6682 del 17.10.2023).

135. El Sr. Camilo Oviedo Cáceres, arqueólogo, por correo electrónico del 18.10.2023, remite antecedentes complementarios a solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Parque Logístico Centro Norte", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6700 del 18.10.2023).

136. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 15.11.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Inmobiliario Villa Galilea Norte 2 y 3", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7416 del 21.11.2023).

137. El Sr. Alberto Hemmelmann Ortega, Ingeniero Medio Ambiente, Gerencia Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, Área Medio Ambiente Grupo SAESA, por correo electrónico del 03.11.2023 solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x66 kV Nueva Valdivia - Picarte, tendido del primer circuito", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7036 del 03.11.2023).

138. El Sr. Diego Carabias A. Director ARKA - Arqueología Marítima, por correo electrónico del 17.11.2023 solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Puente Cochrane de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 7414 del 21.11.2023).

139. El Sr. Alexi Tamayo Barbagelata, arqueólogo, por correos electrónicos del 18.10.2023 y 15.11.2023, remite cartas de renuncia a permiso de caracterización arqueológica del sitio MAU229 y de rescate del hallazgo Drenes SA – 01, con reporte de cada uno de ellos, en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 6705 y N° 6706 del 19.10.2023; N° 7305 y N° 7306 del 17.11.2023).

140. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.2023, remite carta de desistimiento de permiso de intervención arqueológica del Pique E. Gabriela, en el marco del proyecto Línea 9 de Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7355 del 17.11.2023).

PAS N° 132

141. La Sra. Gabriela Tippmann S., Jefa de Proyectos, Área Arqueología de Chile Patrimonio, por correo electrónico del 30.10.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Solferino", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6939 del 30.10.2023).

142. El Sr. Felipe Rodríguez Alanoca, arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2023 solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Parque Eólico Pampa Fidelia", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7150 del 09.11.2023).

143. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 09.11.2023 solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Soterramiento Tren Alameda-Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7177 del 10.11.2023).

144. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 14.11.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda – Estación Central 2", correspondiente a la modificación del proyecto "Tren Alameda - Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7277 del 14.11.2023).

145. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por correo electrónico del 15.11.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7326 del 15.11.2023).

146. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 09.11.2023 solicita permiso de recolección superficial en el marco del proyecto "Energías Renovables No Convencionales Antofagasta", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7154 del 09.11.2023).

147. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 18.10.2023 solicita permiso de intervención arqueológica para el sitio CO-684, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6723 del 20.10.2023).

148. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 30.10.2023 desiste del permiso de rescate otorgado por Ord. CMN N° 974 del 18.03.2019, en el marco del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos Plaza de La República", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6933 del 30.10.2023).

PAS N° 131

149. El Sr. César Yáñez Cabrera, Especialista Ambiental, Gerencia de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 19.10.2023, solicita autorización para intervención del MP Busto Cardenal Antonio Samoré para la construcción de la Estación Pedro de Valdivia del Proyecto Línea 7 Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6772 del 23.10.2023).

Informe en Recurso de Reclamación

La Sra. Camila Palacios Ryan, Jefa (S) División Jurídica del SEA Dirección Ejecutiva:

150. Por Ord. N° 202399102883 del 03.11.2023 y N° 202399102915 del 09.11.2023, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20230300140/2023, atingente a la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 7147 del 09.11.2023 y N° 7255 del 13.11.2023).

151. Por correo electrónico del 16.11.2023, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 202213001662/2022, atingentes a la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7382 del 20.11.2023).

La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA:

152. Por Ord. N°202399102885 del 03.11.2023, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 2023990019/2023, atingente al EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa" (Ingreso CMN N° 7148 del 09.11.2023).

153. Por Ord. N° 202399101799 del 11.10.2023, resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Exploraciones Ricardo II" (Ingreso CMN N° 6691 del 18.10.2023).

154. Por Ord. N° 202399101821 del 18.10.2023, resuelve el recurso de reclamación atingente al proyecto "Parque Híbrido Amolanas" (Ingreso CMN N° 6761 del 23.10.2023).

155. Por Ord. N° 202399101800 del 11.10.2023, resuelve los recursos de reclamación (PAC) atingentes al proyecto "Planta Solar La Greda" (Ingreso CMN N° 6647 del 17.10.2023).

156. Por Resolución N° 202399101842 del 25.10.2023, resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas Santa María" (Ingreso CMN N° 6903 del 30.10.2023).

157. Por Resolución Exenta N° 202399101870 del 07.11.2023, resuelve recursos de reclamación (pac) atingentes al proyecto "By Pass 2 x 110 KV San Rafael" (Ingreso CMN N° 7233 del 13.11.2023).

158. Por Resolución N° 202399101869 del 07.11.2023, resuelve el recurso de reclamación atingente al proyecto "Brisas II" (Ingreso CMN N° 7241 del 13.11.2023).

159. Por Resolución Exenta N° 202399101873 del 08.11.2023, resuelve recursos de reclamación atingentes al proyecto "Los Bronces Integrado" (Ingreso CMN N° 7244 del 13.11.2023).

160. Por Resolución N° 202399101841 del 25.10.2023, resuelve recursos de reclamación atingentes al proyecto "Instalación de estanque de almacenamiento de gas licuado" (Ingreso CMN N° 6902 del 30.10.2023).

Informe de línea de base

161. La Sra. Paula Urzúa, arqueóloga de GMC Ambiental, por correo electrónico del 13.11.2023 responde Ord. CMN N° 2903 del 11.07.2023, correspondiente al proyecto "San Francisco 301", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7264 del 14.11.2023).

Evaluación Ambiental Estratégica

162. El Sr. Diego Escobar Queirolo, DOM (S) de Curacaví, por Ord. N° 540 del 07.11.2023 solicita designar un profesional para que asista al tercer taller que se realizará en el contexto del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7108 del 07.11.2023).

163. La I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 499 del 08.11.2023, informa el inicio de nuevo proceso Evaluación Ambiental Estratégica del PRC Valparaíso y convoca al primer taller, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7170 del 09.11.2023).

Pertinencia de ingreso al SEIA

164. El Sr. Francisco Javier Vergara Maldonado, abogado de Departamento Litigación, Gestión y Cobranza, por correo electrónico del 16.10.2023, remite Resolución N° 153 (20.07.2016) del SEA, el cual en su oportunidad determinó que el proyecto "Normalización Escuela Especial Ñielol" no está obligado a ingresar al SEIA (Ingreso CMN N° 6643 del 17.10.2023).

Informa Término de Procedimiento

165. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399115202 del 12.10.2023, pone término al procedimiento de invalidación de la Resolución Exenta N° 202299101481/2022, atingente al proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos" (Ingreso CMN N° 6642 del 17.10.2023).

Solicita información

166. La Sra. María Alejandra Ríos Teillier, Jueza de Primer Juzgado de Letras de Ovalle, por Ord. N° 117 del 30.10.2023, solicita información respecto a las pertenencias de Minera Delta 1-122 (Ingreso CMN N° 7100 del 07.11.2023).

167. La Sra. Natalia Alfieri Arroyo, abogada del CDE y consejera CMN, por correo electrónico del 20.11.2023 solicita información sobre la intervención del sitio arqueológico "El Corte", en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 1 x 66 kV Fátima-Isla de Maipo", RCA N° 560/2016 (Ingreso CMN N° 7398 del 20.11.2023).

Invitación

168. La Sra. Javiera De la Cerda König, Jefa (S) Oficina Regional de la SMA de Antofagasta, por Ord. N° 82 del 03.10.2023, invita a reunión de consulta regional para la elaboración del Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de RCA para el año 2024 (Ingreso CMN N° 6506 del 11.10.2023).

169. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por correo electrónico del 20.10.2023 invita a la capacitación "Reuniones del Art. 86 y Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA" (Ingreso CMN N° 6728 del 20.10.2023).

170. El Sr. Miguel Galleguillos C., Supervisor de Medio Ambiente de El Abra, por correo electrónico del 07.11.2023, invita a faena del complejo minero San José del Abra para revisión de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 7141 del 08.11.2023).

Solicita reunión

171. El Sr. Federico Aguirre Madrid, Jefe Sede Regional La Araucanía de Instituto Nacional de Derechos Humanos, por correo electrónico del 20.10.2023, solicita presencia en reunión con Consejo Territorial Mapuche, en el marco de la ejecución del proyecto de construcción del "Polideportivo de Pucón", comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6773 del 23.10.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural:

172. Por Ord. N° 567 – 2023, remite Ord. N° 1571/INC/2023 del 03.10.2023, de la H. Senadora Sra. Allende, quien solicita informar sobre nómina de obras que se encuentran detenidas en la Región de Valparaíso, cantidad de profesionales destinados para esta función, presupuesto asignado a dicha tarea y las medidas que ha implementado o que pretende desarrollar para solucionar los actuales retrasos (Ingreso CMN N° 6748 del 23.10.2023).

173. Por Ord. N° 209-2023, remite solicitud de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, respecto a informar sobre obras que están en conocimiento de la institución y que se vinculan a los hallazgos arqueológicos detectados en los sitios en donde se desarrollará la construcción de cuatro hospitales en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6749 del 23.10.2023).

174. Por Ord. 569 – 2023, informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Francisco Pulgar Castillo, sobre el MA Cementerio de Tutuquén, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6750 del 23.10.2023).

175. El Sr. Pablo Andrés Flores Salazar, arquitecto, Departamento de Proyectos, Secplan de Santiago, por correo electrónico del 20.10.2023 remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Habilitación Centro de Servicios Comunitarios Matta Sur", MH Ex Asilo de Ancianos Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6751 del 23.10.2023).

176. El Sr. Fernando Uribe Nilian, Secretario (S) del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Chile Chico, por correo electrónico del 20.10.2023, solicita entregar informe sobre avance del peritaje ordenado practicar a osamentas humanas encontradas en excavaciones practicadas en construcción de Hospital de Chile Chico, comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6769 del 23.10.2023).

177. La Sra. Natalia Urbina Cornejo, de la Junta de Vecinos N° 19, Champa Centro, por correo electrónico del 23.10.2023 remite fotografías de una estructura de piedra que apareció sumergida en el río Angostura, sector Puente de Champa, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6776 del 23.10.2023). Por correo electrónico del 17.11.2023 complementa presentación (Ingreso CMN N° 7369 del 17.11.2023).

178. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 20.10.2023 informa respecto a dos nuevos hallazgos no previstos ocurridos durante la ejecución del proyecto "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6780 del 23.10.2023).

179. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 20.10.2023 remite informe ejecutivo de los sondeos ejecutados para el proyecto "Mejoramiento Liceo Técnico de La Araucanía", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6781 del 23.10.2023).

180. La Sra. María José Fernández Aránguiz, Encargada de Infraestructura de Conaf, por correo electrónico del 23.10.2023 realiza consultas en el marco del proyecto "Puesta en valor de la Reserva Nacional Magallanes y SNASPE Regional" (Ingreso CMN N° 6791 del 24.10.2023).

181. La Sra. Verónica Aguilera Urzúa, Movimiento ciudadano Salvemos La Leonera, por correo electrónico del 24.10.2023, solicita implementar proceso de participación ciudadana en relación al patrimonio arqueológico del sector La Leonera, comuna de Codegua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6810 del 24.10.2023).

182. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 24.10.2023 remite informe de hallazgo arqueológico registrado en la comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6835 del 24.10.2023).

183. Por correo electrónico del 25.10.2023 se denuncia posible afectación a MA por obras de una empresa particular en las cercanías del trazado del By Pass de Castro, en sector Nercón Alto, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6852 del 25.10.2023).

184. El Sr. Simón Sierralta N., arqueólogo, por correo electrónico del 25.10.2023 solicita regularizar el ingreso de materiales del sitio arqueológico Piedra Azul para que se destine oficialmente la colección al depósito de la Universidad Austral de Chile, sede de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6854 del 25.10.2023).

185. La Sra. Claudia Castillo Bataszew, Kimal Gestión Arqueológica y Patrimonial, por correo electrónico del 25.10.2023 remite informe final excavación del sitio "Dren de aguas lluvias N° 2", en el marco del proyecto "Mejoramiento Servicio de Urgencia Hospital San Luis", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6878 del 26.10.2023).

186. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 25.10.2023 remite informe final de rescate del sitio "Chanavaya 01", en el marco del proyecto "Estudio de conservaciones y prefactibilidad de mejoras de instalaciones de sistemas de Agua Potable Rural de la Región de Tarapacá", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6879 del 26.10.2023).

187. El Sr. Jaime Veloso Jara, Alcalde de Tucapel, por oficio N° 1369/2023 del 12.10.2023 reitera la necesidad de iniciar estudio arqueológico por parte del CMN, para dar comienzo al proyecto de restauración del MH Fuerte San Diego de Alcalá de Tucapel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6881 del 26.10.2023).

188. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por oficio N° 71 del 26.10.2023, remite plano arqueológico con la situación de los hallazgos superficiales en el sector de Caleta Los Verdes, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6882 del 26.10.2023).

189. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 26.10.2023, responde Ord. CMN N° 4713-2023, en relación proyecto de intervención en calle Boca Maule Norte N° 1130, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6895 del 26.10.2023).

190. El Sr. Julio García Marín, Gerente de Medio Ambiente de SQM, por carta GMAL 428/2023 del 31.10.2023 informa posibles hallazgos arqueológicos a nivel superficial en sector sur poniente de Quebrada de Camar, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6978 del 02.11.2023).

191. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 02.11.2023, remite información correspondiente al hallazgo de bloques con piedras tacita y concentración de cerámica en la comuna de Quillón, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6982 del 02.11.2023).

192. Por formulario del 02.11.2023, se denuncian daños a MA en el área de influencia de la Planta Solar Carmencita, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7002 del 02.11.2023).

193. Por formulario del 03.11.2023 se denuncian daños a MA en camino minero de Teck Quebrada Blanca, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7014 del 03.11.2023).

194. El Sr. Daniel Eizmendi, General Manager, Bifox Limited, por correo electrónico del 02.11.2023 remite Informe N° 2 correspondiente al monitoreo arqueológico permanente de octubre del 2023, en el marco del proyecto "Selaqueos", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7017 del 03.11.2023).

195. Por correo electrónico del 03.11.2023, se remite informe de daño a MA ubicado en la Quebrada de Cahuiza, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7023 del 03.11.2023).

196. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 06.11.2023 remite informe final de rescate y sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", comuna de Huasco, Región Atacama (Ingreso CMN N° 7053 del 06.11.2023).

197. Por Minuta N° 742 – 2023 del Serpat, se deriva Ord. N° 54029 – 2023 del Secretario de la Cámara de Diputados, quien a petición de la H. Diputada María Bello Campos y el H. Diputado Diego Ibáñez Cotroneo, solicita informe para ver la posibilidad de reconocer como MA los petroglifos de Chalaco, ubicados en el sector de Chincolco, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7057 del 06.11.2023).

198. La Sra. Verónica Reyes A., arqueóloga, por correo electrónico del 06.11.2023, remite FSA para recolección de los hallazgos arqueológicos aislados HA_001A y HA_001B, en el marco del proyecto "Planta Piloto Industrial Natpro", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7067 del 06.11.2023).

199. La Sra. María Valenzuela Arenas, arqueóloga, por correo electrónico del 06.11.2023, solicita permiso de rescate ampliado para el sitio "Nuevo Hospital de Lota 1", en el marco del proyecto "Reposición del Hospital de Lota", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7086 del 07.11.2023).

200. El Sr. Pedro Edmunds Paoa, Alcalde de Rapa Nui, por correo electrónico del 07.11.2023, remite seguimiento de solicitud de calicatas para estudio de mecánicas de suelos y plan de gestión de obras del Programa de Recuperación de Barrios, en el marco del proyecto "Quiero mi barrio Hanga Roa", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7097 del 07.11.2023).

201. El Sr. Juan Cárdenas Jara, Inspector Fiscal de la Subdirección de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 9672 del 07.11.2023, remite documentación del hallazgo N° 4 del proyecto "Construcción Camino Lago Verde – La Tapera, Etapa I, tramo Dm 67.162 al Dm 79.162, Provincia de Coyhaique, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 7099 del 07.11.2023).

202. Por correo electrónico del 09.11.2023, se remite formulario de denuncia de hallazgos de restos arqueológicos en Huella el Estero s/N°, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7157 del 09.11.2023).

203. El Sr. Christian Lagos Muñoz, Gerente General de Rental Patagonia SpA, por correo electrónico del 09.11.2023, responde Ord. CMN N° 2479 del 06.06.2023, relacionado con la detención de las faenas en el predio de propiedad de Rental Patagonia SPA en la comuna de Gorbea, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7163 del 09.11.2023).

204. La Sra. Claudia Prado Berlien, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM), por correo electrónico del 09.11.2023 remite solicitud de permiso de intervención arqueológica en el MH Pukara de Turi, perteneciente al Sitio Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7178 del 10.11.2023).

205. El Sr. Christopher Cáceres, Laboratorista Supervisor de Rakilab, por correo electrónico del 09.11.2023, consulta sobre importación de muestras de suelo desde Rapa Nui y estudio en laboratorio en la ciudad de Santiago (Ingreso CMN N° 7179 del 10.11.2023).

206. El Sr. Juan Carlos Oviedo Miranda, Director Regional de Vialidad del MOP de Biobío, por Ord. N° 1830 del 09.11.2023 solicita permiso de caracterización sub-superficial en el marco del proyecto "Servicios de caracterización arqueológica y pozos de sondeo para estudio de ingeniería mejoramiento ruta 156 (Ruta de la Madera), tramo Patagual Purgatorio (por sectores), Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 7184 del 10.11.2023).

207. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 09.11.2023 remite informe de monitoreo arqueológico mensual de octubre del 2023 del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7189 del 10.11.2023).

208. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por oficio N° 9068 del 10.11.2023 remite informe ejecutivo parcial y solicita constatación de conformidad para dar continuidad a las obras del proyecto "Mejoramiento Plazas Chile y Pedro de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 7218 del 13.11.2023 y N° 7386 del 20.11.2023). La Sra. Javiera Maira, Directora Secplan de la I. Municipalidad de Valdivia, por correos electrónicos del 27.11.2023 y 28.11.2023, remite informe parcial de caracterización arqueológica (Ingresos CMN N° 7527 del 27.11.2023 y N° 7594 del 28.11.2023).

209. Por correo electrónico del 12.11.2023, se informa sobre manipulación de elementos arqueológicos en Samo Alto, comuna de Río Hurtado, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7220 del 13.11.2023).

210. Por correo electrónico del 12.11.2023, se denuncia venta de un objeto que pertenece a los antiguos ferrocarriles del estado de la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7221 del 13.11.2023).

211. La Sra. Elba Piña Valdebenito, Directora Nacional de la DOP – MOP, por Ord. N° 791 del 10.11.2023, remite informe mensual del monitoreo arqueológico permanente de mayo a septiembre del 2023 del proyecto "Mejoramiento Borde Costero, Costanera de Ancud Etapa II, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7223 del 13.11.2023).

212. El Director (S) del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 2353 del 08.11.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2023 del "Proyecto Habitacional La Ilusión", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7232 del 13.11.2023).

213. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 15.11.2023 informa sobre la realización del concierto de Navidad el 15.12.2023 en el MH Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7320 del 15.11.2023).

214. El Sr. Enrique Neira Neira, Alcalde de Angol, por Ord. N° 2319 del 13.11.2023, solicita autorización para ejecución de cierre perimetral en el Fuerte Cancura, comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7356 del 17.11.2023).

215. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 16.11.2023 reingresa informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Liceo Técnico de La Araucanía, comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 7357 del 17.11.2023).

216. La Sra. Carola Iturriaga Saavedra, Seremi de MMA de Los Lagos, por Ord. N° 95 del 11.04.2023 deriva y solicita realizar seguimiento a denuncia en la localidad de Chayahue, comuna de Calbuco (Ingreso CMN N° 7360 del 17.11.2023).

217. El Sr. Salvador Angulo Escudero, Director Regional del Serpat de Valparaíso, por Ord. N° 58 del 16.11.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica y plan de rescate arqueológico del proyecto "Restauración iglesia, convento y museo colonial San Francisco de Curimón", MH de la comuna de San Felipe (Ingreso CMN N° 7361 del 17.11.2023).

218. La Sra. Lía Karmelic Visintainer, Encargada de la Unidad de Patrimonio, Departamento de Infraestructuras del Instituto Nacional de Deportes, por correo electrónico del 16.11.2023 solicita apoyo técnico para elaborar términos de referencia para peritajes arqueológicos en los MH Estadio Nacional y Estadio Víctor Jara, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7365 del 17.11.2023).

219. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Regional de la DOP – MOP de Los Lagos, por Ord. N° 807 del 17.11.2023, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de abril a octubre del 2023 del proyecto "Mejoramiento Borde Costero, Queilén, Etapa II" (Ingreso CMN N° 7370 del 17.11.2023).

220. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 420 del 16.11.2023, solicita pronunciamiento a ingresos correspondientes al componente arqueológico del proyecto "Restauración y puesta en valor Intendencia Regional del Maule", MH de la comuna de Talca (Ingreso CMN N° 7372 del 17.11.2023).

221. La Sra. Valentina Meier, arqueóloga, por correo electrónico del 31.10.2023, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de octubre del 2023 del proyecto "Rutas del Loa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7374 del 17.11.2023).

222. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología, Antü Consultores, por correo electrónico del 17.11.2023 solicita permiso de intervención arqueológica para caracterización mediante pozos de sondeo del proyecto "Sistema de Agua Recirculada desde Tranque Ovejería Cordillera División Andina-Codelco", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7375 del 17.11.2023).

223. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 20.11.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Proyecto Edificio Maimónides 551", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7394 del 20.11.2023).

224. La Sra. Patricia Mejías, Supervisor HSEC Enaex Chile, por correo electrónico del 20.11.2023, informa hallazgo de una osamenta en el terreno de Enaex S.A, ubicado en la dirección: Ruta 5 Norte, Km 484, Punta Teatinos s/N° (Ingreso CMN N° 7395 del 20.11.2023).

225. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento, Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 19.10.2023, remite informe final de arqueología del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 7399 del 20.11.2023).

226. El Sr. Vladimir Reyes Varas, Presidente del Consejo de Pueblos Atacameños de San Pedro de Atacama, por correo electrónico del 17.11.2023 solicita jornada de capacitación para abordar temas en relación al Museo Arqueológico San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7404 del 20.11.2023).

227. La Sra. María Olga Lagos H., por correo electrónico del 20.11.2023, remite FSA para rescate arqueológico y harneo en el marco del proyecto "Prodalam Angol", comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7413 del 21.11.2023).

228. Por Ord. N° 7169 del 17.11.2023 el Sr. Rodrigo Muñoz Henríquez, Director (S) del Serviu Regional, remite patrocinio y respaldo para rescate a partir de recolección arqueológica en excavaciones hasta 1,2 m en áreas de escarpe sector Avenida Bicentenario del "Proyecto Emblemático Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso, a realizar por el arqueólogo Felipe Rubio Munita (Ingreso CMN N° 7419 del 21.11.2023).

229. El Sr. Pedro Félix Torres, de la Seremi de Salud de la Región Metropolitana, por correo electrónico del 16.11.2023 remite acta de entrega con inventario de embalaje, fichas y Resolución Exenta N° 2313595774 del 16.11.2023, que autoriza la internación desde el extranjero al territorio nacional para fines académicos, científicos e investigativos de los restos de 3 cráneos, 4 fémur, 2 radio, 2 humeros, 1 fibula y 1 fragmento de humero (Ingreso CMN N° 7420 del 21.11.2023).

230. Por oficio 55980 del 20.11.2023, el Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados, a requerimiento del H. Diputado Sr. Leonidas Romero Sáez, solicita informar detalladamente sobre el estado del "Proyecto Reposición del Hospital de la comuna de Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7435 del 21.11.2023).

231. El Sr. Benjamín Vargas S., Gerente Técnico y Clientes, Socovesa Inmobiliarias y Construcciones S.A. /Inmobiliaria Pilares S.A., por correo electrónico del 21.11.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Edificio Bandera 713", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7452 del 22.11.2023).

232. La Sra. María Olga Lagos H., por correo electrónico del 09.11.2023, remite FSA para caracterización arqueológica del "Proyecto Inmobiliario Punta Brava", comuna de Casablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7466 del 22.11.2023).

233. El Sr. Diego Illanes Rozas, Delegado Presidencial de la Antártica Chilena (S), por Resolución Exenta N° 136 del 21.11.2023, ordena paralización de obras en sector Km 20.7 de la ruta Y-905, en su tramo norte, por afectación al sitio arqueológico Ruta Y-905, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7467 del 22.11.2023).

234. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 26.10.2023, remite informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Estabilización Estructural en Club Deportivo y Social de Putaendo", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7490 del 24.11.2023).

235. El Sr. Cristián Encina Farías, abogado Asistente Fiscalía Local de Calama, por correo electrónico del 24.11.2023, remite pide cuenta de requerimiento de información en el marco de la causa RUC: 2301057293-2, por resultado de análisis de hallazgo de osamentas en terreno de la Empresa Nacional de Explosivos (ENAEX), ubicado en la Ruta CH-25, Kilómetro 2.50, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7493 del 24.11.2023).

236. La Sra. Cecilia Páez Cortéz, Secretaria Gerencia, Corporación Pro Aconcagua, por correo electrónico del 24.11.2023, responde Ord. CMN N° 5083 del 15.11.2023, respecto a solicitud de permiso de intervención arqueológica en los sitios Casucha La Cumbre y Casucha Ojos de Agua, en el marco del proyecto "Recuperación y puesta en valor de las Casuchas del Rey. Circuito Arqueológico Río Blanco - Camino Internacional", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7495 del 24.11.2023).

237. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo, por correo electrónico del 24.11.2023 remite FSA para monitoreo arqueológico con permiso ampliado en el marco del proyecto "Refuerzo de la red de agua potable en calle Yungay", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7500 del 24.11.2023).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

238. Por formulario del 02.11.2023, se denuncian daños en el MH Calzada de la Calle Antonio Ricaurte, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 6989 del 11.10.2023).
239. El Sr. Mauricio Masferrer Donoso, por formulario del 02.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Compañía N°3167, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6996 del 02.11.2023).
240. La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, arquitecta, por correo electrónico del 02.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Esmeralda N° 1333-C, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7004 del 02.11.2023).
241. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, AFP Provida, por formulario del 20.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Rafael Prado N° 465, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7005 del 02.11.2023).
242. El Sr. Pablo Briceño González, arquitecto y Presidente de Ong Poloc, por correo electrónico del 02.11.2023, hace entrega final del estudio "Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7019 del 03.11.2023).
243. El Sr. Joaquín Hernández Fernández, por formulario del 28.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Plaza Sotomayor N° 50, ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7030 del 28.10.2023).
244. El Sr. Rodrigo Montenegro Hunter, arquitecto de la Unidad de Mantención y Proyectos del Servicio Nacional de Menores, por correo electrónico del 03.11.2023, responde Ord. CMN N° 4129 – 2023, correspondiente al proyecto de normalización del sistema eléctrico de la Casa de la Administración del MH Estación FFCC Iquique a Pueblo Hundido y ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7037 del 03.11.2023).

245. El Sr. Ricardo Sagal Pizarro, arquitecto, por formulario del 26.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Vicuña Mackenna N° 1080, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7041 del 05.11.2023).

246. El Sr. Víctor González Lorca, por formulario del 02.11.2023 solicita autorización para intervención en República de Israel N° 1721, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7042 del 06.11.2023).

247. La Sra. Valentina Recabal Ramos, arquitecta de la I. Municipalidad de Vichuquén, por correo electrónico del 03.11.2023 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento de espacios públicos", ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 7043 del 06.11.2023).

248. El Sr. Félix Gallardo Seura, Director Regional de Vialidad del MOP de Antofagasta, por correo electrónico del 03.11.2023, remite información complementaria al Ord. DRV N° 872 del 21.06.2023, correspondiente al Ingreso CMN N° 4684 – 2023, en relación a la instalación de adoquines en Ruta b-245 en el marco del proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la provincia de El Loa, sector comuna de Calama y San Pedro de Atacama", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7051 del 06.11.2023).

249. El Sr. Dante Baeriswyl Rada, arquitecto, por correo electrónico del 05.11.2023 solicita autorización para obras de mantención del Edificio Administración ENAP en la ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7051 del 06.11.2023).

250. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 06.11.2023, informa actividad "Cena Albemarle" en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7052 del 06.11.2023).

251. Por correo electrónico del 29.10.2023, se remite denuncia por deterioro del MH Edificio de la Parroquia Corazón de María de Linares, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7060 del 06.11.2023).

252. La Sra. Daniela Alarcón Azúa, arquitecta, por correo electrónico del 29.10.2023, responde Ord. CMN N° 3535 del 11.08.2023, enviando antecedentes sobre el proyecto "Casona Armería", ubicado en calle Dieciocho N° 286, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7065 del 06.11.2023).

253. La Sra. María Pizarro Roberts, arquitecta DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 4176 del 06.11.2023, responde Ord. CMN N° 4664 del 18.10.2023, respecto a información de inmuebles pertenecientes a la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7068 del 06.11.2023).

254. La Sra. Alejandra Olivares, arquitecta, TEMPLE Tierra & Arquitectura, por correo electrónico del 06.11.2023, solicita autorización para intervención en Calle Aspee N° 29, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planos y certificado (Ingreso CMN N° 7070 del 06.11.2023).

255. La Sra. Caterin Segura Fernández, de la Dirección de Servicios de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 06.11.2023, solicita autorización para el proyecto "Remodelación Interior Decanato Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Concepción", MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7087 del 07.11.2023).

256. La Sra. Natalia Cruz Campos, Directora Ejecutiva de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 06.11.2023, solicita autorización del proyecto de reposición del cerco perimetral del MH Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7088 del 07.11.2023).

257. La Sra. Macarena Garrido, Productora Ejecutiva de SM SPORT, por correo electrónico del 06.11.2023, informa sobre evento denominado "Corrida Familiar Teletón 2023", a realizarse en sector Elipse del Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7091 del 07.11.2023).

258. La Sra. Carolina Carvacho Ramírez, por formulario del 25.10.2023, solicita autorización para intervención en espacio público de la ZT Entorno de la Iglesia La Matriz, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7091 del 07.11.2023).

259. El Sr. Sergio Gavia Mondaca, Paradocente, por correo electrónico del 07.11.2023 remite antecedentes de las obras ejecutadas sin autorización del CMN en calle Caracoles N° 151, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7101 del 07.11.2023).

260. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por Memo del 07.11.2023, remite carta de la Sra. Javiera Matus de la Parra Torres, Administradora del Parque Pedro del Río Zañartu, en el MH de la comuna de Hualpén, Región del Biobío; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 7114 del 07.11.2023).

261. El Sr. Claudio Sepúlveda Araya, Fundación para el Desarrollo Social y Patrimonial de María Elena, por formulario del 31.10.2023 solicita autorización de intervención en la ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7117 del 07.11.2023).

262. El Sr. Byron Parra Mandujano, por formulario del 07.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Ignacio Carrera Pinto N° 387 al N° 368 y N° 404 al N° 423, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7119 del 07.11.2023).

263. El Sr. Raúl Besoain Canales, arquitecto, por correo electrónico del 07.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Maipú N° 357, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, carta y CIP (Ingreso CMN N° 7122 del 08.11.2023).

264. El Sr. Felipe Olea González, arquitecto de la SECPLAC de Vichuquén, por correo electrónico del 07.11.2023, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento y Ampliación cuartel de bomberos Llico 2ª compañía de Vichuquén", ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7123 del 08.11.2023).

265. El Sr. Pedro Farías Calquín, ingeniero constructor de la SECPLAC de Vichuquén, por correo electrónico del 07.11.2023 remite Ord. N° 821 del Sr. José Rojas Basay, Administrador Municipal, que solicita autorización del proyecto "Normalización eléctrica Cesfam Vichuquén", ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7124 del 08.11.2023).

266. La Sra. Paula Bastías Planzer, arquitecta de la Universidad de Valparaíso, por correo electrónico del 08.11.2023 solicita respuesta al Ingreso CMN N° 4961 del 03.08.2023, respecto a solicitud de intervención en la ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7133 del 08.11.2023).

267. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 610 del 07.11.2023 solicita una visita técnica a la MH Sede de la Embajada de Argentina en Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y ofrece apoyo en el proceso de obtención del permiso (Ingreso CMN N° 7143 del 08.11.2023).

268. El Sr. Larry Cortés Peña, por formulario del 08.11.2023 solicita autorización para intervención en calle O'Higgins N° 569, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7145 del 08.11.2023).

269. El Sr. Juan Carlos Guerra Ribotta, Inversiones GR SpA, por formulario del 08.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Condell N° 302, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7146 del 08.11.2023).

270. El Sr. Iván Muñoz Duque, por correo electrónico del 09.11.2023 responde Ord. CMN N° 4425 del 10.10.2023, sobre proyecto ejecutado en Pasaje Las Gaviotas N° 292, manzana C, sitio 10, ZT Borde Costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 7146 del 08.11.2023).

271. La Sra. Cecilia Marín Vega, Administradora de Bienes del Arzobispado de La Serena, por Ord. N° 112 del 06.11.2023 solicita autorización para desarme de la propiedad ubicada en calle O'Higgins N° 125, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 7162 del 09.11.2023).

272. La Sra. Carla Pizarro Carvajal, arquitecta Encargada de Proyectos de la Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 09.11.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4737 del 25.07.2023, por obras de habilitación depósito arqueológico en una vivienda del MH Ex Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7167 del 09.11.2023).

273. La Sra. Javiera Poblete Opazo, arquitecta, por correo electrónico del 09.11.2023 solicita autorización del proyecto "Diseño y Construcción Restaurante Las Cruces", en la calle Peatonal Pasaje Trouville N° 845, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7174 del 09.11.2023).

274. El Sr. Diego Alvarado Hernández, Inversiones Nuevo Ciclo Spa, por formulario del 09.11.2023, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle República N° 290, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7175 del 08.11.2023).

275. La Sra. Samantha Dávila Mosquera, arquitecta del Programa Prbipe de la Secplan de Ñuñoa, por correo electrónico del 09.11.2023, solicita actualizar la aprobación otorgada mediante el Ord. CMN N° 673 del 15.02.2021, respecto al mejoramiento de fachadas de los bloques 4 y 21 de la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y minuta (Ingreso CMN N° 7182 del 10.11.2023).

276. El Sr. Christian Valenzuela, de la Administración del Edificio Frutillar, por correo electrónico del 10.11.2023 solicita autorización para cambio de revestimiento de cubierta en calle Lautaro N° 60, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7215 del 13.11.2023).

277. Por Ord. N° 2354 del 08.11.2023 el Director (S) Serviu Región de Los Ríos remite informe del proyecto de reposición de panderetas del MH Complejo Penitenciario Ex Cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7231 del 13.11.2023).

278. El Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, por Ord. N° 506 del 10.11.2023, consulta por el proceso de inicio de la mesa intersectorial de los Organismos de la Administración del Estado para el estudio de "Actualización Plan Regulador Comunal de El Tabo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7249 del 13.11.2023).

279. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secplan de La Serena, por Ord. N° 2340 del 08.11.2023 solicita autorización de los proyectos "Mejoramiento Plaza Buenos Aires" y "Mejoramiento Refugios Peatonales", en calle Avda. Francisco de Aguirre, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7251 del 13.11.2023).

280. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, por carta N° 89 del 07.11.2023 responde Ord. CMN N° 4943 del 02.11.2023, en relación al proyecto "Rehabilitación de la Oficina del Decanato de la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción", MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7252 del 13.11.2023).

281. El Sr. Rodolfo Ewert T., arquitecto, por correo electrónico del 13.11.2023 responde Ord. CMN N° 3024 del 20.07.2023, respecto al proyecto "Reconstrucción y Rehabilitación Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) y Placa del Hospital Clínico San Borja Arriarán (HCSBA)", en calle Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 7253 del 13.11.2023).

282. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 5404 del 11.09.2023 remite antecedentes del proyecto "Restauración de Fachadas del MH Palacio Falabella", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7263 del 14.11.2023).

283. El Sr. Mauricio Quiroz, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 743 del 13.11.2023 solicita autorización del proyecto "Construcción patio de emprendedores", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7266 del 14.11.2023).

284. El Sr. Felipe Banda Maldonado, arquitecto, por carta del 14.11.2023 solicita autorización para regularización de intervención en calle Chacabuco N° 51 ex 49, casa 22 (Cité), ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7284 del 14.11.2023).

285. El Sr. Dante Baeriswyl Rada, arquitecto, por correo electrónico del 14.11.2023, responde Ord. CMN N° 4110 del 21.09.2023, en relación al proyecto de obras de mantención en el Edificio Casino y Alojamiento Personal ENAP del MH Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro Cívico, comuna de Primavera, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 7304 del 15.11.2023).

286. La Sra. Serena Sandoval Kuncar, por formulario del 14.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Dieciocho N° 190 y N° 192, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7310 del 15.11.2023).

287. La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, arquitecta, por correo electrónico del 15.11.2023, solicita autorización para intervención en Avda. Pichamán, Lote Bb-6-1, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7314 del 15.11.2023).

288. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secplan de La Serena, por Ord. N° 2357 del 10.11.2023 solicita autorización del proyecto "PREAVS - Reposición y Mantención de Mobiliario Urbano", en Av. Francisco de Aguirre, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 7319 del 15.11.2023).

289. La Sra. Natalia Cruz C., Directora Ejecutiva de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correos electrónicos del 15.11.2023, responde Ord. CMN N°4897 – 2023, respecto al proyecto de normalización del sistema eléctrico del MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Puqueldón, y solicita autorización del proyecto de normalización eléctrica del MH Iglesia de Caguach, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 7322 y N° 7327 del 15.11.2023).

290. La Sra. Alejandrina Canihuante Marín, Directora Regional (S) de la DOP – MOP de Antofagasta, por Ord. N° 287 del 15.11.2023 invita a reunión de participación ciudadana con el objeto de mostrar el proyecto final desarrollado para el MH Muelle Histórico de Taltal, comuna de Taltal (Ingreso CMN N° 7332 del 16.11.2023).

291. El Sr. Daniel Olivares, por correo electrónico del 15.11.2023, solicita autorización para modificación del proyecto de intervención en calle O'Higgins N° 694, ZT Casco Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7333 del 16.11.2023).

292. El Sr. Jaime González Ramírez, Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, por Ord. N° 738 del 16.11.2023 solicita autorización para incorporación, poda y conducción de árboles, en el marco de la "Etapa 2 mantención arboleda de la Zona Típica de Pueblo de Zúñiga, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins" (Ingreso CMN N° 7338 del 16.11.2023).

293. El Sr. Pablo Moraga Sariego, arquitecto, por correo electrónico del 14.11.2023, responde Ord. CMN N° 4533 del 11.10.2023, respecto a proyecto de intervención en el Colegio Inmaculada Concepción, ZT Sector que indica de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos; adjunta EETT, fotos, informe y planos (Ingreso CMN N° 7339 del 16.11.2023).

294. La Sra. María José Landeros Carrasco, arquitecta, solicita autorización para regularización de intervenciones en calle Chacabuco s/N°, Lote 15, Rol 26-50, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT, planos, carta, memoria y CIP (Ingreso CMN N° 7341 del 16.11.2023).

295. El Sr. Gerardo Yagode Carrasco, Transporte de Desechos Industriales SPA, por formulario del 31.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Amunátegui N° 697, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7348 del 16.11.2023).

296. El Sr. Stavros Quintana Quintana, Alma Inversiones SpA, por formulario del 05.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Carlos Cousiño N° 215, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región de Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7352 del 16.11.2023).

297. La Sra. Leslie Araya Miranda, Directora Regional del Serpat de O'Higgins, por correo electrónico del 17.11.2023 informa sobre incendio en el MH Ex Estación de Chimbarongo, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7367 del 17.11.2023).

298. El Sr. Rodolfo Santander Martin, por formulario del 02.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Almagro N° 247, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7379 del 19.11.2023).

299. El Sr. Daniel Harrington Parada, por formulario del 19.11.2023 solicita autorización para intervención en Plaza de Armas N° 405, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7380 del 19.11.2023).

300. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 17.11.2023 remite memoria de cálculo para intervención en el Teatro Chacabuco, MH Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 7384 del 20.11.2023).

301. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto, por correo electrónico del 17.11.2023 responde Ord. CMN N° 1010 del 05.03.2021, respecto al proyecto de intervención en calle Esperanza N° 435, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7389 del 20.11.2023).

302. El Sr. Felipe Suazo Monros, por formulario del 20.10.2023 solicita autorización para intervención en Av. Matta N° 802, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7410 del 20.11.2023).

303. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, Inmobiliaria Liguai S.A., por correo electrónico del 20.11.2023 solicita información sobre proyecto de intervención en calle Dieciocho N° 194, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7418 del 21.11.2023).

La Sra. Pamela Henríquez Ávila, en relación a la ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble:

304. Por correo electrónico del 30.10.2023, responde Ord. CMN N° 4904 – 2023, por intervención en calle Independencia N° 511; adjunta actas e informe (Ingreso CMN N° 7437 del 21.11.2023).

305. Por formulario del 21.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Serrano N° 547; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7438 del 21.11.2023).

306. Por formulario del 21.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 685; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7445 del 21.11.2023).

307. El Sr. Víctor Kuncar Siade, arquitecto, por carta del 21.11.2023, solicita permiso para demolición en Avenida Recoleta N° 792, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, CIP e informe (Ingreso CMN N° 7441 del 21.11.2023).

308. El Sr. Andrés Osuna Trujillo, abogado, por correo electrónico del 21.11.2023 solicita certificado de MN de inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 733, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7442 del 21.11.2023).

309. La Sra. Angela Ibarra Ulloa, por formulario del 16.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 3046 - N°3036, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7446 del 21.11.2023).

310. La Sra. Ljubica Kurtovic Cortés, Alcaldesa de Tocopilla, por Ord. N° 1129 del 21.11.2023 responde a observaciones al proyecto de regularización sanitaria del MH Escuela Pablo Neruda E-3, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7451 del 22.11.2023). Lo propio realiza el Sr. Jhonattan Ortiz Alvarado, Alcalde (S) de Tocopilla, por Ord. N° 1110 del 17.11.2023 (Ingreso CMN N° 7469 del 23.11.2023).

El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correos electrónicos del 22.11.2023, solicita las siguientes autorizaciones en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes:

311. Para intervención en Cuartel 11 Norte, Línea 5, Sepultura N° 59; adjunta EETT, planos, carta y memoria (Ingreso CMN N° 7459 del 22.11.2023).

312. Para intervención en PERS. 84, Línea 1, Cuartel 8 Norte; adjunta EETT, planos, carta y memoria (Ingreso CMN N° 7461 del 22.11.2023).

313. Por formulario del 23.11.2023, se denuncian daños en espacio público con valor patrimonial en Avda. Carlos Alessandri, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 7480 del 23.11.2023).

314. La Sra. Florencia Moure, Coordinadora PREAVS Valparaíso / Secpla de Valparaíso, por correo electrónico del 23.11.2023, solicita autorización para el proyecto "Conservación Pileta Neptuno", ZT Plaza Aníbal Pinto, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7486 del 24.11.2023).

315. La Sra. Daniela Tolentino, I. Municipalidad de Puqueldón, por correo electrónico del 24.11.2023, solicita autorización al proyecto "Mejoramiento Cuartel 2da Compañía de Bomberos de Aldachildo", ZT Entorno del Monumento Histórico Iglesia de Aldachildo, comuna de Aldachildo, Región de Los Lagos; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 7494 del 24.11.2023).

316. El Sr. Christian González Carriel, Fiscal Adjunto de Copiapó, solicita emitir a la brevedad posible resultado de requerimiento de información solicitado mediante oficio N° 183881380 del 10.07.2023 y el cual se encuentra pendiente resultado de pericias realizadas a osamentas halladas en hacienda San Pedro comunidad Diaguaita Quilla Guazu el día 13.02.2023, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7497 del 24.11.2023).

317. El Sr. Jorge Patiño Botero, arquitecto, por carta del 24.11.2023 solicita autorización de intervención en calle Moneda N° 1025, local 149, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7499 del 24.11.2023).

318. La Sra. Antonia López Acuña, Arzobispado de Santiago, por formulario del 09.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Cienfuegos N° 51, MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7503 del 24.11.2023).

319. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por correo electrónico del 24.11.2023 remite solicitud de autorización de mantención de "cureñas" en el MH Castillo San Sebastián de la Cruz (Corral), comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta memo y otros documentos (Ingreso CMN N° 7519 del 27.11.2023).

320. El Sr. Javier Díaz González, arquitecto, por correo electrónico del 24.11.2023, responde Ord. CMN N° 2062 del 17.05.2023, sobre intervenciones en calle 21 de Mayo N° 375, ZT Pueblo Villa Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta fotos, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 7525 del 27.11.2023).

321. El Sr. Braulio Gómez Cárdenas, arquitecto, por correo electrónico del 27.11.2023, responde Ord. CMN N° 3781 del 25.08.2023, del proyecto de intervención en calle Santo Domingo N° 1218, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7531 del 27.11.2023).

322. La Sra. Macarena Valencia Ojeda, SMU S.A., por formulario del 27.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Cienfuegos N° 320 y Vicente Zorrilla N° 750, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7539 del 27.11.2023).

323. El Sr. Claudio Orrego, Gobernador Regional Metropolitano, por Ord. N° 4296 del 23.11.2023, solicita autorización para modificación de proyecto "de mejoramiento de diseño urbano e ingenierías Nudo Baquedano", en la ZT Parque Forestal y entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7540 del 27.11.2023).

324. El Sr. Francisco León Rozas, por formulario del 21.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Estanislao Oyarzú N° 475, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7543 del 24.11.2023).

325. El Sr. Francisco Salas Quintanal, por formulario del 21.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1454-1456, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7561 del 27.11.2023).

326. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1445 del 27.11.2023 remite propuesta de modificaciones de la obra en ejecución "Restauración y Puesta en Valor Fuerte Santa Juana de Guadalcazar", MH de la comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7583 del 28.11.2023).

327. El Sr. Luis Karmy S., por correo electrónico del 28.11.2023, solicita autorización para mantención a mausoleo en el MH Cementerio de Santa Inés de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7588 del 28.11.2023).

328. El Sr. Francisco Riquelme, estudiante de ingeniería en sonido, por correo electrónico del 28.11.2023, solicita autorización para investigación de tesis sobre paisaje sonoro y acústica ambiental en la ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7589 del 28.11.2023).

329. La Sra. Mirna Humeres Grenett, Alcaldesa (S) Ilustre Municipalidad de Putaendo, por oficio N° 785 del 28.11.2023, responde Ord. CMN N° 4869 del 26.10.2023, respecto del proyecto "Construcción Salón Multipropósito Parque Guillermo Reyes Cortez", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 7590 del 28.11.2023).

330. La Sra. Florencia Moure, Coordinadora Preavs Valpo - Secpla, I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 28.11.2023, en el marco del Programa de recuperación de espacios de alto valor social (Preavs), solicita autorización del proyecto "Mejoramiento aceras peatonales centro cívico", ZT Plaza Sotomayor, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7595 del 28.11.2023).

331. La Sra. Elizabeth Maricán Rivas, Alcaldesa de Arauco, por Ord. N° 2544 del 27.11.2023 solicita autorización de trabajos de corta fuego y corta combustible en deslindes de MH Cerro Colo Colo, comuna de Arauco, Región del Biobío; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7595 del 28.11.2023).

332. El Sr. Felipe Dufeu Senociain, arquitecto, por correos electrónicos del 29.11.2023, remite actualización de proyecto "Loft Machalí Downtown", en calle Huérfanos N° 2992, ZT Barrios Yungay y Brasil Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, carta y CIP (Ingresos CMN N° 7618 del 29.11.2023 y N° 7622 del 30.11.2023).

333. El Sr. Rodrigo Estrada Melo, Director de la Secplan de Lota, por Ord. N° 490 del 29.11.2023 remite información asociada al proyecto "Instalación semaforización Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa y plantas (Ingreso CMN N° 7627 del 30.11.2023).

334. La Sra. Camila Soto Castro, Corporación para el Desarrollo de Santiago, por formulario del 21.11.2023 solicita autorización para intervención en 10 inmuebles bajo el proyecto "obras de mantención de fachadas sector Villavicencio", ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7634 del 27.11.2023).

335. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecta de la Secplan de La Serena, por correo electrónico del 30.11.2023, solicita respuesta a consulta sobre si hay autorización por parte del CMN para la instalación de las Flores de Federica Matta que están ubicadas en el Casco Histórico y si se puede hacer retiro de éstas ya que están muy deterioradas y pueden provocar un accidente, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7644 del 30.11.2023).

336. La Sra. Ximena Jacques Vergara, por formulario del 30.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 2728, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7645 del 30.11.2023).

337. El Sr. Tomás Carrasco Ulloa, por formularios del 28.11.2023 solicita autorización para conservación y mejoramiento de calle Los Jazmines, en su tramo inscrito entre las calles Av. Grecia y Sócrates; de calle Sócrates, y de calle Obispo Orrego y Los Jazmines, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 7646, N° 7647 y N° 7648 del 30.11.2023).

338. El Sr. Daniel Olivares Chiang, arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2023 responde Ord. CMN N° 4876 del 26.10.2023, en el marco de la solicitud de autorización para intervenir el inmueble de calle Baquedano N° 1334 (Bar Azotea), ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos y proyecto (Ingreso CMN N° 7650 del 01.12.2023).

339. El Sr. Gustavo Franco E., arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2023, responde Ord. CMN N° 4615 del 16.10.2023, asociado al proyecto "Remodelación Oficinas Reddot", ubicado en calle Madrid N° 1311, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7651 del 01.12.2023).

340. El Sr. Matías Ferrando, arquitecto, por correo electrónico del 29.11.2023 responde Ord. CMN N° 4471 del 10.10.2023, del proyecto de intervención en calle Almirante Montt N° 417, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 7659 del 01.12.2023).

341. El Sr. Sebastián Mondaca Hausdorf, por formulario del 01.12.2023 solicita autorización para intervención en Paseo Puente N° 602, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7664 del 01.12.2023).

342. La Sra. Camila Bidart Santander, de la Sociedad Nacional Bellas Artes, por formulario del 12.10.2023 solicita autorización para intervención en MH Edificio denominado "Palacio de La Alhambra", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7683 del 01.12.2023). Por correo electrónico del 04.12.2023 solicita reunión en el marco del proyecto de intervención del MH; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7709 del 04.12.2023).

343. El Sr. Vladimir Urias Guzmán, arquitecto, Gerente de Proyectos, MALQU Consultores, por correo electrónico del 04.12.2023 solicita autorización para el proyecto de obras de emergencia en el MH Edificio que se levanta entre Avenida Errázuriz y calle Blanco, enfrentando al cruce de Pasaje Ross, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 7685 del 04.12.2023).

344. El Sr. José Matamala Almendares, arquitecto, por correo electrónico del 04.12.2023 solicita autorización del plan de pavimentación de la ZT El Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta oficio N° 2978 del 01.12.2023 del Administrador Municipal y otros documentos (Ingreso CMN N° 7686 del 04.12.2023).

345. La Sra. Paola Salamanca, por correo electrónico del 01.12.2023, solicita información sobre visita a terreno y denuncia de predio de Avda. Alameda Libertador General Bernardo O'Higgins N° 3129, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta del 30.11.2023 (Ingreso CMN N° 7688 del 04.12.2023).

346. La Sra. Elizabeth Sepúlveda Vásquez, abogada, por correos electrónicos del 01.12.2023 y 05.12.2023 solicita autorización para lavado y pintura de fachada en calle Ahumada N° 370, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, carta y fichas (Ingresos CMN N° 7694 del 04.12.2023 y N° 7734 del 05.12.2023).

347. El Sr. Roberto Soto Cisterna, de la Dirección Regional de la DAMOP de O'Higgins, por Ord. N° 540 del 01.12.2023 solicita información sobre lineamientos de diseño para el MH Casa Patronal, Capilla y dependencias contiguas de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla (Ingreso CMN N° 7698 del 04.12.2023).

348. El Sr. Moisés Carvacho Vargas, Alcalde de Paredones, por Ord. N° 870 del 27.11.2023, responde oficio CMN N° 5028 -2023, acerca del colapso de pasarela peatonal sobre el Estero Las Garzas en la ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara y MH Iglesia San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7705 del 04.12.2023).

349. La Sra. Lucía Otero Giménez, Jefa de Proyectos, Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, por correo electrónico del 04.12.2023 remite memoria final de actuación final del proyecto "Apuntalamiento de emergencia del MH Iglesia de San Martín de Tours, Codpa", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7706 del 04.12.2023).

350. La Sra. Bania Chamorro Z., encargada Egis de la I. Municipalidad de Coronel, por correo electrónico del 04.12.2023 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Boca Maule", ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7708 del 04.12.2023).

351. La Sra. Paula Yáñez Espinosa, arquitecta, por correo electrónico del 05.12.2023 solicita autorización de intervención en el MH Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7721 del 05.12.2023).

La Sra. Tatiana Gatica, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Empresa de los Ferrocarriles del Estado – EFE, en relación al MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana:

352. Por carta GMAS N° 23-025 del 04.12.2023, solicita apoyo para el proyecto "Restauración de la nave central de la estación Central de Ferrocarriles"; adjunta memoria explicativa y carta (Ingreso CMN N° 7722 del 05.12.2023).

353. Por carta GMAS N° 23-023 del 24.11.2023, solicita autorización del proyecto "OT15 Andén Provisorio Vía N°6 y Tope de Vía"; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 7724 del 05.12.2023).

354. El Sr. Patricio Escobar Boys, arquitecto de la Secpla de Limache, por correo electrónico del 05.12.2023, solicita pronunciamiento respecto al proyecto "Mejoramiento espacio público boulevard avenida José Tomás Urmeneta", ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7732 del 05.12.2023).

355. El Sr. Pablo Morán, artista visual, por correo electrónico del 05.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Portugal N° 1854, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos digitales (Ingreso CMN N° 7739 del 05.12.2023).

356. La Sra. Paola Bórquez Cárcamo, del Club Alemán de Frutillar, por formulario del 18.10.2023, solicita autorización para intervención en Av. Bernardo Philippi N° 747, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7744 del 05.12.2023).

357. La Sra. Denisse Carrasco Zúñiga, por formulario del 05.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Merced N° 188, Dpto. 201, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 7745 del 05.12.2023).

358. La Sra. Magdalena Rojas B., arquitecta, por correo electrónico del 05.12.2023 solicita timbraje del proyecto "Centro de Cuidados" en el MH Ex Asilo Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7756 del 06.12.2023).

359. El Sr. Germán Barrera Traboldt, Gerente General Fundación Vera Cruz, por correo electrónico del 06.12.2023 solicita autorización del proyecto de restauración y remodelación del MH Iglesia de la Veracruz, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7764 del 06.12.2023).

360. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por correo electrónico del 06.12.2023, remite antecedentes de la solicitud de autorización para obras de emergencia en el MH Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de Valdivia, comuna de Valdivia; adjunta oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 7767 del 06.12.2023).

361. La Sra. Carolina Vergara Lara, por formulario del 05.12.2023, solicita autorización para intervención en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7779 del 06.12.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

362. El Sr. Jorge Bustos Molina, de la I. Municipalidad de Torres del Paine, remite cuestionario de colecciones solicitado mediante Ord. CMN N° 1499 del 04.04.2023, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7715 del 04.12.2023).

363. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por Ord. N° 943 del 19.10.2023 remite Acta de Incautación N° 17.339, asociada a Guía Aérea N° 783874478280 del 28.09.2023, por presunto tráfico de bienes paleontológicos; entrega 4 piezas y solicita peritaje (Ingreso CMN N° 6736 del 20.10.2023).

364. Por formulario del 25.10.2023 se denuncian daños en SN en la Ruta T-503, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6861 del 25.10.2023).

365. El Sr. Henrik Arguedas B., Prefecto Jefe de Bidema Valparaíso, por Ord. PDI N° 60 del 30.11.2023, responde Ord. CMN N° 1946 del 09.05.2023 y entrega dos troncos fosilizados, con cadena de custodia NUE N°5919998 y N°5919999, en relación a la causa RUC N° 2300544008-4, de la Fiscalía local de Quilpué y solicita peritaje técnico (Ingreso CMN N° 6947 del 31.10.2023).

366. El Sr. Alberto Tacón Clavaín, Seremi de MMA de Los Ríos, por Ord. N° 323 del 13.11.2023, solicita fiscalización según Ord N° 259 – 2023 de Seremi de Justicia y Derechos Humanos, por denuncia por derramamiento de riles en cercanías del SN Humedales de Angachilla, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N°7237 del 13.11.2023).

367. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 13.11.2023, responde Ord. CMN 4080 del 14.09.2023 y solicita reevaluar la solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica del "Proyecto Eólico La Cabaña", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7262 del 14.11.2023).

368. La Sra. Sylvia Palma Heldt, asesora en paleontología, por correo electrónico del 15.11.2023, remite informe de monitoreo paleontológico de septiembre a octubre del 2023, del proyecto "Condominio Habitacional Doña Sofía, Etapa 2", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7323 del 15.11.2023).

369. El Sr. Rodrigo Orrego, asesor en paleontología, por correo electrónico del 24.11.2023, responde en relación a caducidad de permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2825 del 10.08.2020, en el marco del Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7501 del 15.11.2023).

370. El Sr. Martín Chávez Hoffmeister, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.11.2023, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico del periodo 10 de julio al 21 de agosto del 2023, en el marco del proyecto Inmobiliario Los Clarines X, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7392 del 20.11.2023).

El Sr. Pablo Oyanedel, asesor en paleontología:

371. Por correo electrónico del 22.11.2023, solicita pronunciamiento de informe de monitoreo paleontológico de septiembre de 2023, del proyecto Hospital de Coquimbo, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7455 del 22.11.2023).

372. Por correo electrónico del 28.08.2023, entrega información complementaria sobre la ejecución de línea de base paleontológica y explotación, asociado al recurso de aclaración del GORE de Atacama en relación al Ord. CMN N° 3002 del 19.07.2023, que otorga permiso de prospección y excavación paleontológica a la empresa BIFOX en el marco del proyecto "Explotación de Fosfatos Naturales", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5561 del 28.08.2023).

